

VIGILANCIA

unicef 

para cada infancia

# “Es mucho DAÑO lo que YO TENGO”

Niñas, niños y adolescentes  
**desplazados forzados**  
**internos** en la frontera  
norte de México



**Autoras**

Aída Silva Hernández  
Beatriz Alfaro Trujillo

**Coordinación**

Lourdes Rosas Aguilar

**Revisión de contenidos**

Eva Prado, Leonardo Mier, Fernando Becerra  
UNICEF México  
Dolores París Pombo  
El Colegio de la Frontera Norte

**Edición**

Carolina Varela  
Martha Ramírez, UNICEF México  
Alejandra Castillo, UNICEF México

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNICEF, 2022

Se permite la reproducción del contenido de este documento solamente para fines de investigación, abogacía y educación; siempre y cuando, no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes a UNICEF. Esta publicación no puede ser reproducida para otros fines sin previa autorización por escrito de UNICEF.

# Índice

<b>Glosario</b>	<b>5</b>
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Estrategia metodológica</b>	<b>13</b>
<b>Desplazamiento forzado interno en México</b>	<b>19</b>
Normatividad y política pública referente al desplazamiento forzado interno	<b>25</b>
<b>El desplazamiento forzado interno de niñas, niños y adolescentes y sus familias en Tijuana y Mexicali, BC, a la espera de solicitar asilo en Estados Unidos</b>	<b>29</b>
<b>Caracterización de niñas, niños y adolescentes y sus familias desplazadas forzadas internas en Tijuana y Mexicali durante la pandemia por COVID-19</b>	<b>36</b>
Perfil sociodemográfico general de los sujetos de estudio entrevistados	<b>38</b>
Estructura de las unidades familiares de personas desplazadas forzadas internas	<b>44</b>
Redes sociales nacionales y transnacionales en el desplazamiento	<b>49</b>
Lugares de residencia previa y causales del desplazamiento forzado interno	<b>51</b>
Violencia por delincuencia organizada	<b>54</b>
Violencia familiar y violencia de género	<b>61</b>
En el cruce de la violencia familiar y de los grupos delictivos	<b>64</b>
Revictimización en los desplazamientos dobles	<b>69</b>
Percepción de las instituciones de impartición de justicia	<b>71</b>

# Índice

<b>Condiciones de vida, necesidades y atención de niñas, niños y adolescentes en Tijuana y Mexicali, BC.</b>	
<b>Actores y recursos</b>	<b>74</b>
Alojamiento en albergues	77
[In]seguridad	82
Zihuatanejo, Monterrey y Tijuana: tres veces desplazados	86
Acceso a la educación	88
Empleo	92
Salud física	93
Salud mental	96
Duelos de niñas, niños, adolescentes y de sus madres y padres	96
Impacto emocional por el tipo de violencia sufrida	99
Costos emocionales de la espera en la frontera y maternidad	101
Efectos emocionales del desplazamiento forzado en la proyección de vida de niñas, niños y adolescentes	103
<b>Conclusiones</b>	<b>107</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>110</b>
<b>Referencias</b>	<b>119</b>
<b>Entrevistas con especialistas</b>	<b>125</b>

# Abreviaturas

<b>ACNUR</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>BC</b>	Baja California
<b>CBP</b>	Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos
<b>CEAV</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
<b>CEDH</b>	Comisión Estatal de Derechos Humanos
<b>CMDPDH</b>	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
<b>CNDH</b>	Comisión Nacional de Derechos Humanos
<b>COMAR</b>	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
<b>COMARDI</b>	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y Desplazamiento Interno
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONAVIM</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
<b>DIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>ENVIPE</b>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
<b>IDMC</b>	Observatorio de Desplazamiento Interno (Internal Displacement Monitoring Center)
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INSABI</b>	Instituto de Salud y Bienestar
<b>MPP</b>	Protocolos de Protección a Migrantes
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PPFNNA</b>	Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes
<b>REDODEM</b>	Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes
<b>SEDIF</b>	Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia
<b>SIPINNA</b>	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
<b>SNAV</b>	Sistema Nacional de Atención a Víctimas
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>YMCA</b>	Asociación Cristiana de Jóvenes





© UNICEF México/Balam'Ha Carrillo

# Introducción

El fenómeno del desplazamiento forzado interno en México, si bien cuenta con antecedentes desde la década de los setenta, debido a conflictos armados relacionados con la posesión de tierras, hoy en día adquiere matices intensos y expansivos al vincularse con conflictos relacionados con el crimen organizado en zonas rurales y urbanas, acentuando la violencia y la inseguridad entre la población civil, incluidos niñas, niños y adolescentes (NNA).

De acuerdo con el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), **en 2018 se estimó un acumulado de 338,000 personas desplazadas en México por motivos de conflicto y violencia** (IDMC, 2021), **de las cuales 31% correspondía a NNA, esto es, 105,000 en números absolutos** (Cazabat, 2019, p. 10). **A finales de 2019 la estimación llegó a 345,000 personas desplazadas por conflictos y violencia** (IDMC, 2021).

Según los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se considera que las personas desplazadas son aquellas que

se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacional reconocida (CDH, 1998, p. 5).

Hablando en particular del desplazamiento forzado interno por violencia o inseguridad, este puede darse como respuesta reactiva frente a hechos perpetrados en contra de un individuo, su círculo cercano y/o incluso su comunidad, lo que llega a generar los llamados “episodios de desplazamiento masivo”, considerados como masivos por estar integrados por 20 personas o más (Pérez, Barbosa y Cabada, 2020, p. 11). En otras situaciones, puede tratarse de una respuesta preventiva ante la posibilidad latente de sufrir daños –o mayores daños–, en su lugar de residencia habitual por ser blanco de persecución, riñas o amenazas. En ambos casos la salida es involuntaria y tiene un sentido de escape, por lo que suele ser inmediata o a corto plazo y con escasos recursos (Cortés, et al., 2020, p. 15). Así, **el desplazamiento se presenta como recurso, tanto reactivo como preventivo, frente al miedo fundado a la victimización, a la violencia indirecta (fuego cruzado) y a la violencia directa (extorsión, secuestro, amenaza de pandillas –sobre todo hacia las y los jóvenes– y desalojos ilegales)** (Rubio, 2014, p. 112).

Dentro de los conflictos de orden estructural, en México se evidencian como causales del desplazamiento forzado interno la violencia familiar y la violencia de género (Estévez, 2020; Castillo, 2020), lo que en conjunto remite a una descomposición del tejido social en el país y a la debilidad de sus instituciones en materia de impartición de justicia y de protección de derechos humanos.

El carácter interno del desplazamiento en México adquiere tintes muy particulares en la frontera norte, al cruzarse con el interés de las personas desplazadas por acogerse al derecho de solicitar asilo en Estados Unidos. Las políticas de asilo en ese país, aunadas a la ausencia de políticas específicas en México para la atención de personas desplazadas internas, conducen a una prolongada inmovilidad en la frontera y a condiciones de alta vulnerabilidad, especialmente de la infancia y adolescencia.

Con base en lo anterior, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) a través de su oficina de terreno con sede en Tijuana, Baja California (BC), proyectó una investigación entre agosto de 2020 y enero de 2021 con el objetivo general de identificar y analizar la manera en que el desplazamiento forzado interno afecta las condiciones de vida y los derechos de NNA que se encuentran en las fronteras de Tijuana y Mexicali, BC, sobre todo en materia de acceso a la educación, seguridad, así como salud física y mental.

Como objetivos específicos tuvo los de definir el perfil sociodemográfico general de las personas desplazadas entrevistadas; conocer la situación de NNA respecto a sus derechos y la manera en que se atienden o las razones por las que no se garantizan mientras se encuentran en la frontera, así como los recursos que aportan dependencias e instituciones gubernamentales y de la sociedad civil organizada. Finalmente, buscó derivar recomendaciones para los tres órdenes de gobierno sobre medidas de actuación especializada para la población infantil y adolescente desplazada interna y que está acompañada por sus familias.

El estudio se llevó a cabo en medio del confinamiento derivado de la pandemia de COVID-19, por lo que las condiciones de vida de esta población, complejas en sí mismas en términos de subsistencia y de salud mental, encontraron un



marco de desprotección particular, sobre todo para NNA: por un lado, debido al cierre parcial de la frontera y a la suspensión indefinida desde marzo de 2020 para recibir solicitudes de asilo en Estados Unidos, que alargaron la espera y la incertidumbre; por otro, a causa del aumento de las tensiones al interior de las familias que ya experimentaban una reiterada carga de violencia en sus lugares de residencia anterior y que llegaron a puntos álgidos durante la contingencia, provocando su desplazamiento.

Al encontrarse en esta suerte de estancamiento, el contexto en Tijuana y Mexicali indica la pertinencia de entenderse como una escala en la que se vive un estado del desplazamiento forzado interno caracterizado por la necesidad de asistencia para la protección de la integridad de las personas, a la par del apoyo en la solución de necesidades de manutención de NNA y sus familias. Se trata de una fase de tránsito de una temporalidad de varios meses –o incluso de más de un año– para algunas familias, que sitúa a las personas en un entorno de alta vulnerabilidad con posibles episodios de revictimización. Se habla entonces de tránsito no sólo en el sentido de movilidad, sino también del giro de vida que entraña el desplazamiento forzado interno.

El diseño metodológico de la investigación fue cualitativo, con el fin de recuperar experiencias, intereses, necesidades, preocupaciones y estrategias directamente de las personas desplazadas forzadas internas. Se realizaron entrevistas en profundidad con adolescentes, jefas y jefes de familia y personas tutoras o cuidadoras que hicieran referencia a las condiciones de NNA alojados en diversos albergues para personas migrantes en Tijuana y Mexicali.



A estas entrevistas se sumó la información obtenida a través de conversaciones con funcionarios y funcionarias de los tres órdenes de gobierno, académicos y actores de la sociedad civil, quienes dieron cuenta de la problemática del desplazamiento forzado y de la atención que reciben NNA desplazados internos en estas ciudades de la frontera del noroeste de México.

El trabajo se fundamenta en la perspectiva de género y desde un enfoque de derechos de la infancia. En cuanto a la primera, buscó identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres (Gallo, 2004, p. 89), niñas y adolescentes, y derivar recomendaciones en ese tenor. Para el segundo, partió de considerar a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y como actores sociales

con características y habilidades específicas que deben ser apreciadas y respetadas por sus semejantes (adultos) [...] visión que no niega la necesidad de protección especial para los niños, pero no a costa de su derecho a compartir y participar en la vida social (Gaytán, 2006, p. 28),

entendiendo que “el enfoque de derechos es la puesta en práctica de los atributos, potestades y autonomía de las personas y, para efectos de los niños, niñas y adolescentes, debe ser garantizado por el Estado, la familia y la sociedad” (Vargas y Valoyes, 2007, p. 19).

**La investigación partió de considerar que la afectación del desplazamiento en la infancia y la adolescencia se da de manera diferenciada de los adultos en términos de experiencia, subsistencia y desarrollo, de ahí que comprender y precisar los efectos y las necesidades de NNA en este tránsito sea un primer paso hacia la visibilización de esta población.**

Una revisión de la literatura especializada en México acerca del tema<sup>1</sup> permitió ubicar el presente informe entre los estudios enfocados en el desplazamiento familiar “gota a gota”, el cual al nutrirse de entrevistas con las personas desplazadas y poner énfasis en la infancia, cubre un importante vacío de conocimiento respecto a este grupo de población.

1. Sin ser una lista exhaustiva, se pueden señalar los estudios realizados por:

- La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) enfocados en episodios de desplazamiento masivo (Guevara et al., 2014; Pérez, Barbosa y Castillo, 2018; Pérez et al., 2019; Pérez, Barbosa y Cabada, 2020).
- La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2016a; Velázquez, 2017).
- El trabajo pionero a nivel local de la Coalición Pro Defensa del Migrante y la American Friends Service Committee (Avendaño, Moreno y Siu, 2016).
- Los artículos académicos de Salazar, 2014; Mestries, 2018; Salazar y Álvarez, 2018; Díaz y Romo, 2019; Pérez y Castillo, 2019; y Pérez y Ortega, 2020.
- Las publicaciones referentes a México del Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, 2011; Cazabat, 2019; Cazabat, 2020), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2018; Álvarez y Castillo, 2019), de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (Cortés et al., 2020; Frausto y Galicia, 2020) y de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM, 2020).

Además, esta investigación profundiza en el impacto de la problemática en sus niveles micro, meso y macro, tal como se desprende de las narrativas de las y los adolescentes y de sus madres, padres o personas tutoras. Con ello, es posible atender el desplazamiento en sus dos factores causales principales: la violencia generada por el crimen organizado y la violencia familiar, esta última estudiada en mucho menor medida en el país.<sup>2</sup>

La pertinencia de la investigación encuentra igualmente sustento en el hecho de diferenciar el fenómeno del desplazamiento a escala regional, como lo es la frontera noroeste de México, teniendo como lugares de estudio a Mexicali y Tijuana, ciudades con una dinámica migratoria histórica que, entre su diversidad de flujos, empezaron a mostrar el arribo de personas desplazadas forzadas internas desde 2013-2014 hasta la fecha.

El informe inicia con la puntualización de la metodología cualitativa desarrollada en tiempos de COVID-19, con las limitaciones que implicó realizar el trabajo de campo a lo largo del confinamiento. En segundo lugar, se presenta el fenómeno del desplazamiento forzado en México con sus decisivos antecedentes durante el periodo 2006-2012 y la estrategia de seguridad impuesta, que diversos autores coinciden en identificar como el eslabón clave en la cadena de expansión de la violencia en diversos estados del país (Cervantes y Téllez, 2020; Gómez, 2020; Gómez y Espinosa, 2020; Díaz y Romo, 2019; Pérez y Castillo, 2019; Mestries, 2018; IDMC, 2011; Guevara et al., 2014). En este apartado se destaca el momento coyuntural del tema en la agenda pública con la iniciativa de Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, aprobada en septiembre de 2020 por la Cámara de Diputados, en revisión aún al momento de terminar esta publicación, por la Cámara de Senadores.

En el contexto local, se analiza la frontera noroeste de México como un espacio/ momento que sugiere considerarse como parte del estado de contingencia del desplazamiento en el que NNA y sus familias sobrellevan un sentido de huida y de incertidumbre en medio de costos emocionales importantes.

2. Se menciona en Estévez (2020) y en el informe de 2019 de REDODEM (2020), por ejemplo.

El tercer apartado muestra el perfil sociodemográfico general de los sujetos de estudio entrevistados en albergues de Tijuana y Mexicali, destacando la estructura familiar de NNA, los recursos a su alcance en esa fase transitoria y las causas de su desplazamiento forzado.

Atendiendo el objetivo de identificar las necesidades de la infancia y adolescencia en materia de educación, seguridad y salud, así como la atención recibida por parte de la sociedad civil y del gobierno, se presentan posteriormente sus condiciones de vida en los albergues de las ciudades antes mencionadas. Destaca el punto de salud mental como uno de los pendientes de mayor peso, encontrando en las narrativas de NNA y personas encargadas de su tutoría una sostenida percepción de conmoción, inseguridad y miedo.

El informe cierra con conclusiones y recomendaciones. En particular, se observó que cuando niñas, niños y adolescentes se ven obligados a dejar su lugar de residencia habitual a causa de la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, se vulneran sus derechos humanos en una reacción en cadena que atraviesa su seguridad, sus posibilidades educativas, su salud e incluso su construcción identitaria y su sentido de pertenencia, al desprenderse abruptamente de su círculo cotidiano de vida.

La conclusión general a la que se llegó es que el desplazamiento forzado interno no se circunscribe a una problemática de movilidad humana, sino que se trata de un fenómeno social que debe atenderse como tal, coincidiendo con estudios anteriores que lo identifican como un problema social (Pérez, 2020, p. 133) y señalan la pertinencia que el Estado conciba de manera amplia y estructural el proceso del desplazamiento forzado interno y no únicamente como movilizaciones forzadas en un lapso específico de tiempo (Castillo, 2020, p. 73), pues es efecto de la descomposición del tejido social en México y de la debilidad de sus instituciones.

Cuando la mirada se enfoca en el desplazamiento forzado de niñas, niños y adolescentes mexicanos, los vacíos y la invisibilidad se pronuncian y sobresale la carencia de una atención especializada desde un enfoque de derechos.



# Estrategia metodológica

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, con el objetivo de generar y profundizar en información de primera mano. El diseño metodológico estuvo soportado en el instrumento para la recolección de datos de entrevistas en profundidad, a fin de recuperar narrativas acerca del impacto del desplazamiento directamente de las y los protagonistas y en sus diversas dimensiones, tanto individuales y grupales como institucionales y estructurales. Esto es, recoger experiencias de vida, emociones, sentidos y significados; estrategias implementadas en el desplazamiento y condiciones de vida en los lugares de residencia previa y una vez en la frontera.



El trabajo de campo se llevó a cabo en Tijuana entre los meses de septiembre y noviembre de 2020 y octubre en Mexicali, bajo rigurosos protocolos de salud e higiene debido a la pandemia. Metodológicamente, el acercamiento a los sujetos de estudio y el proceso de recuperación de información se sustentó en los parámetros del consentimiento libre, previo e informado aceptado por las y los adultos entrevistados y por las madres y padres de NNA entrevistados, aplicándose rigurosamente los criterios de confidencialidad, privacidad y anonimato, apegados a los estándares éticos de investigación con niñas, niños y adolescentes de UNICEF (Castañer, 2017a; Castañer, Díaz y Lagarda, 2017b); todos los nombres de los sujetos de estudio utilizados en este informe son pseudónimos. Como medida de contención, a cada persona entrevistada se le entregó el contacto de una organización que trabaja con UNICEF y está especializada en atención psicológica, en caso de querer recibirla de manera individual y gratuita por videollamada.

Se estimó que los albergues para migrantes concentran un volumen importante de NNA desplazados con sus familias, por lo que se eligieron como los sitios para la recolección de datos. En concreto, de acuerdo con los resultados del monitoreo previo al trabajo de campo y frente a las limitadas posibilidades de acceso debido a las medidas de confinamiento por COVID-19, fue posible realizar entrevistas con la población objetivo en cinco albergues de Tijuana (Movimiento Juventud 2000, Pro Amore Dei, Ágape Misión Mundial, Hotel Albergue OIM y Ejército de Salvación Casa Puerta de Esperanza)<sup>3</sup> y dos de Mexicali (Cobina Posada del Migrante y Albergue Juvenil del Desierto).<sup>4</sup>

Los sujetos de estudio fueron niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos y sus madres, padres o personas cuidadoras alojadas en albergues de Tijuana y Mexicali a la espera de solicitar asilo en Estados Unidos. Las entrevistas en profundidad se realizaron a hombres y mujeres adolescentes (entre 12 y 17 años) acompañados por su familia y madre o padre o persona

3. Albergues sin sujetos de estudio en Tijuana: el Centro Integrador para el migrante Carmen Serdán, Casa YMCA (Asociación Cristiana de Jóvenes, por sus siglas en inglés) y el Instituto Madre Assunta. La Casa del Migrante de Tijuana tenía el acceso suspendido para entrevistas por la pandemia y en Espacio Migrante sólo había una mujer mexicana desplazada quien declinó ser entrevistada. En el Módulo de Atención a Menores repatriados [sic] del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) no hubo respuesta para acceso (notas de campo).

4. En Casa de Ayuda Alfa y Omega no se identificó a ningún sujeto de estudio, al igual que en Hijo Pródigo, Albergue para Migrantes ni en el Módulo de Atención a Menores repatriados [sic] del DIF. Hogar de Ángeles estaba cerrado, sin alojados (notas de campo).

cuidadora que pudiera dar cuenta de la situación que estaban atravesando en dichas fronteras. Tanto adolescentes como madres, padres y/o personas cuidadoras contaron con su respectiva guía de entrevista, la estructura común consistió en cuatro apartados: datos generales, lugar de origen, salida y trayecto, y estancia en la ciudad.

Como corresponde a un estudio de corte cualitativo, se propuso una muestra inicial por oportunidad (quienes estuvieran disponibles en los albergues y aceptaran la entrevista), y de tipo intencional o dirigido, con base en los siguientes criterios de selección:

- 1) Hombres y mujeres adolescentes o madre, padre, persona tutora o cuidadora de NNA (quienes podrían ser de los mismos adolescentes entrevistados o de otros);
- 2) de nacionalidad mexicana;
- 3) que la salida de su lugar de residencia habitual se hubiera dado de manera forzada por algún tipo de violencia;
- 4) con estancia en Tijuana o Mexicali a la espera de solicitar asilo en Estados Unidos y
- 5) alojados en albergues.<sup>5</sup>

En la fase de preparación para el trabajo de campo, el semáforo de riesgo epidemiológico en Baja California estuvo entre rojo y naranja, por lo que llevar a cabo la labor etnográfica representó un riesgo y un reto. Fue preciso encontrar un equilibrio entre la seguridad de todas las personas participantes y el cumplimiento de las necesidades de información cualitativa de la investigación. Desde el inicio se descartó llevar a cabo un ejercicio de observación activa en los albergues (que consistiría en presencia periódica, crear familiaridad entre los huéspedes, voluntariado en actividades cotidianas y conversaciones informales) y se decidió hacer sólo observación directa (sin intervención) en visitas breves y esporádicas, con las medidas de protección necesarias.

5. Es importante hacer notar que la propuesta inicial del proyecto contemplaba la posibilidad de encontrar y considerar para el estudio a niñas, niños y adolescentes repatriados por Estados Unidos como no acompañados. Sin embargo, a lo largo del trabajo de campo no fue posible localizarlos en los albergues especializados para su atención, como son Casa YMCA en Tijuana, el Albergue del Desierto en Mexicali y los del Sistema Estatal DIF. En los dos primeros no había NNA mexicanos, ya que habían suspendido la recepción como medida de protección por COVID-19, y en los módulos y albergues del DIF no hubo oportunidad de saber si había NNA que cumplieran los criterios de selección debido a que no se autorizó el acceso al equipo de investigación, pese a reiteradas solicitudes. En tanto, en el trabajo de campo en Mexicali fue posible saber que en el Módulo para Menores Migrantes [sic] del DIF no habían recibido a ningún NNA repatriado entre octubre y noviembre de 2020 (notas de campo).



© UNICEF México/Verdeespina

Atendiendo lo delicado de narrar una experiencia de desplazamiento forzado y la importancia de un contacto cara a cara en esa recuperación, todas las entrevistas con sujetos de estudio se efectuaron de manera presencial en una única sesión. La respuesta a la solicitud de entrevista fue favorable si se toma en cuenta que fue aceptada por la mayoría de las personas

desplazadas internas que estaban en los albergues al momento de la visita.

En total se realizaron 10 entrevistas en profundidad con adolescentes y 20 con madres, padres y un cuidador (abuelo), cantidad definida por el carácter de la muestra cualitativa y el principio de oportunidad.<sup>6</sup> Las entrevistas se sistematizaron por categorías que atendieron los objetivos de investigación reflejados en los subtemas de las guías preparadas y otras categorías que derivaron del contenido mismo de los testimonios, sobre todo relacionadas con salud mental y con la percepción del miedo en la frontera. Además, se recuperaron pasajes clave directamente de los testimonios de los sujetos de estudio que se presentan en los capítulos de hallazgos.

En ese marco, se estima que la rigurosidad metodológica observada y la profundidad lograda en los testimonios alcanza a ejemplificar, más allá de la muestra cualitativa integrada por las y los entrevistados, a un segmento de la población que podría caracterizarse como NNA acompañados desplazados forzados internos en modalidad “gota a gota” en la frontera noroeste de México. Este sería el alcance de la generalización.

6. Se descartaron dos entrevistas con personas adultas y una con una adolescente por no cumplir con los criterios de selección referidos.

16

10  
entrevistas

20  
madres, padres  
y un cuidador

Una segunda unidad de información fueron los especialistas clave en la materia: personas que trabajan con NNA y/o personas adultas desplazadas forzadas internas o con población migrante en general –ya sea desde la academia, la sociedad civil o en alguno de los tres órdenes de gobierno– que ocuparan puestos de dirección, coordinación o estuvieran en áreas de asesoría psicológica, jurídica, atención médica o trabajo social, con al menos dos años en la institución u organización. El instrumento aplicado fue el de entrevistas semiestructuradas, teniendo como objetivo recuperar conocimientos, experiencias y opiniones acerca de la problemática en el país y en la frontera, así como la manera en que se atiende en los albergues a la población infantil y adolescente.

La guía de entrevista se personalizó para cada especialista con una estructura básica para todos los casos, que incluía subtemas referentes a los datos generales de la institución u organización en la que laboran; la atención que se otorga a NNA y/o personas adultas desplazadas forzadas internas; la coordinación interinstitucional que han establecido y su incidencia en política pública, y la perspectiva general de la situación de NNA desplazados internos y sus familias en Tijuana y Mexicali, para concluir con una breve recuperación de la experiencia personal de trabajar con esta población. Esta información se sistematizó en función de los temas particulares que surgieron en cada entrevista. Se llevaron a cabo 16 entrevistas, seis con representantes de gobierno en los ámbitos nacional, estatal y local, y el resto con sociedad civil nacional y regional, todas realizadas de manera remota. Los datos recabados se utilizaron para profundizar en los temas de interés del estudio y para complementar visiones de los diversos actores.

Se encontró que, a excepción de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), asociación civil que observa como uno de sus temas de estudio el desplazamiento forzado interno, el resto de instituciones y organizaciones exploradas se relaciona con esta problemática o con las personas desplazadas de

manera tangencial y fortuita: llegan a estar en contacto como parte de sus funciones generales, pero sin un programa o protocolo específico de intervención que considere el sentido “forzado” de su movilidad. Esto crea dificultades para que NNA y sus familias tengan acceso a una terapia psicológica de emergencia, por ejemplo, así como a actividades lúdicas que favorezcan el resarcimiento de los costos del desplazamiento o a un programa de educación para continuar con el grado que cursaban en línea desde sus hogares, entre otros obstáculos que se analizan en los apartados subsecuentes.

## 43 entrevistas

En adición a las 43 entrevistas con las que se trabajó, como parte del proceso de recopilación de información se llevó a cabo una investigación documental de la literatura más reciente especializada en desplazamiento forzado interno. Destaca que las publicaciones pioneras provengan de Colombia, país con décadas de desplazamiento internacional a gran escala, y que en México se haya enriquecido la bibliografía a partir de 2014, precisamente año en que empezó a evidenciarse la llegada de personas desplazadas forzadas internas a las fronteras de Tijuana y Mexicali.







© UNICEF México/VerdeEspina

# Desplazamiento forzado interno en México

En 1998, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas publicó los Principios Rectores de los desplazamientos internos, estos últimos un fenómeno que entonces se advertía como “uno de los más trágicos” y afectaba a 25 millones de personas alrededor del mundo. Los Principios reconocen los derechos de adultos, niñas, niños y adolescentes, especialmente de los no acompañados, estableciendo las medidas para su protección y asistencia acorde a su condición y a sus necesidades especiales (CDH, 1998, pp. 1 y 6).

Dos décadas después de este pronunciamiento, la cifra estimada de personas desplazadas forzadas internas en el mundo, asociada a conflictos, violencia y desastres, asciende a 50.8 millones, entre estos 21.3 millones de niñas, niños y adolescentes, lo que representa 42% del total (Cazabat, 2020, p. 1).

En México, el estimado acumulado de NNA desplazados por conflictos y violencia a finales de 2019 era de 107,000 (Cazabat, 2020, p. 6),<sup>7</sup> uno de los grupos de población más afectados, además de las mujeres y las personas indígenas (Pérez, Barbosa y Castillo, 2018, p. 31). En el país la situación tomó tintes de crisis de derechos humanos hace al menos un lustro (Pérez y Castillo, 2019, p. 116).

El incremento del desplazamiento forzado interno de los últimos años se explica, en parte, como producto de las operaciones de la delincuencia organizada y a la política pública implementada en el periodo 2006-2012 para combatirla, a lo que se suma la violencia estructural contenida en una “debilidad estatal previa y la desigualdad social característica de algunos de los estados con mayores índices de violencia” (Gómez y Espinosa, 2020, p. 29).

Al incorporar a las fuerzas armadas y las corporaciones policiales en la lucha contra los intereses del crimen organizado, además de multiplicar los enfrentamientos y de “militarizar la seguridad” (Cervantes y Téllez, 2020, p. 89), se les hizo parte de las piezas en juego en ese entramado de poder, cayendo con frecuencia en una espiral de corrupción e impunidad ya existente en el país. De tal manera, las operaciones del crimen organizado, caracterizadas por un intenso reclutamiento para alimentar las filas de los diversos cárteles y mecanismos de extrema violencia para la consecución de recursos y para el sustento del “sistema” (secuestros, asaltos, toma de “territorios”, exigencia de pago de cuotas por “derecho de piso” y promoción de la “cultura del narco”, entre otros), resultan en un ejercicio de poder beligerante entre los mismos cárteles, las instituciones y las autoridades, al grado que la violencia se alza como un riesgo generalizado para la sociedad en su conjunto.

7. Este estudio fue elaborado por el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), una de las principales fuentes no gubernamentales de información en materia de desplazamiento interno mundial. El estimado se calcula con base en los porcentajes de población de cada país por rangos amplios de edad de acuerdo con la División de Población de Naciones Unidas en las Perspectivas de la Población Mundial 2019 y el Reporte Global de Desplazamiento Interno 2020 (Cazabat, 2020, p. 2).

Algunos indicadores de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) dan cuenta de lo anterior: en 2019, 29.2% de los hogares tuvo entre sus integrantes al menos una víctima de delito; ese porcentaje es el más bajo desde 2012, y en 2017 se observó un pico de 35.6%, lo que da idea de una recurrencia sostenida. La extorsión estuvo en el orden de los 4.6 millones en 2019 y el secuestro afectó a casi 107,000 hogares en el mismo año. Sólo 11% de los delitos fue denunciado; en dos terceras partes de estos se abrió carpeta de investigación y los resultados en 44.5% de los casos fueron que “no pasó nada o no se continuó con la investigación”.

De acuerdo con el INEGI, la población adulta en México percibe a las autoridades policiales y de impartición de justicia como corruptas, con porcentajes que van de 56.9 a 77.3%, dependiendo de la corporación que se evalúe, ya sea tránsito; jueces; policía municipal, estatal o federal y ministerios públicos. Entre las mujeres, 74.1% percibía a su municipio de residencia como inseguro (INEGI, 2020, pp. 8, 26, 27, 40, 43, 48 y 57). Al diferenciar por sexo, estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) señalan que del total de hogares que en 2019 cambiaron de vivienda o de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia, 32.2% tenían como jefas de hogar a mujeres (CONAPO, 2019, p. 59).

Además del entramado de violencia por delincuencia organizada, una segunda causal clave del desplazamiento forzado interno en México es la violencia familiar. Esta se entiende como

un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o a partir de una relación de hecho y que tenga por efecto causar un daño (CNDH, 2016b, p. 2).<sup>8</sup>

8. Se diferencia de la violencia doméstica porque esta alude al hogar como el espacio físico en el que se perpetúa la violencia (Soto, González y Elías, 2003, p. 11). Las agresiones por parte de un familiar que detonan el desplazamiento forzado interno ocurren dentro y/o fuera del hogar, de ahí que se considere que “violencia familiar” es el término apropiado para nombrar la causal de esta problemática.

Este tipo de violencia –no de manera exclusiva, pero sí común y mayormente–, se encuentra en estrecha relación con la violencia ejercida por hombres en contra de mujeres, niñas y adolescentes, tratándose de una manifestación de poder desde una cultura patriarcal, regularmente relacionada con problemas de adicción y de celos.

Los datos oficiales más recientes señalan que en 2016, 43.9% de las mujeres en el país había sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja a lo largo de la relación (INEGI, 2017, p. 35). En este sentido, es posible hablar de **violencia de género como causal del desplazamiento, en particular la dirigida hacia las mujeres por el hecho de serlo y que, en virtud de ello, resultan víctimas de agresiones**. Se considera violencia contra la mujer

todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (ONU, 1993, p. 2).

En el contexto actual, **el confinamiento por COVID-19 aparece como agravante de la violencia familiar contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, al incrementarse el tiempo de cohabitación con el agresor. El estrés y las tensiones aumentan debido a las preocupaciones por la salud, por la inestabilidad laboral o el desempleo que ha acarreado el confinamiento, y es posible que las mujeres encuentren restricciones para acceder a servicios esenciales o que pierdan el contacto con redes de apoyo que no pueden frecuentar, lo que facilita a los perpetradores del maltrato un mayor ejercicio de poder y de control sobre sus parejas** (OPS-OMS, 2020, pp. 1 y 2). **En México, las llamadas de emergencia al 911 relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer llegaron a 26,171 en marzo de 2020, cuando inició el confinamiento, el máximo registro mensual desde 2016** (SENSP-CNI, 2021, p. 93).

Así se llega a conjugar para las mujeres una doble causalidad de desplazamiento en medio de condiciones de precariedad, abuso y riesgo. Una vulnerabilidad acrecentada debido a que:

las mujeres mexicanas sufren de la violencia de la narcoguerra que azota el país desde 2006. Sin embargo, hay una tendencia a decir que ésta afecta más a hombres que a mujeres —70% de muertos y desaparecidos son varones—, sin reparar en que la violencia sexual y de género se encuentra en un continuum de violencia (Estévez, 2020, pp. 28 y 29).

Al respecto, en la Dirección Municipal de Atención al Migrante de Tijuana se ha venido observando un incremento constante de mujeres que llegan a la frontera “huyendo de este México violento, [en el que] las mujeres son mucho más propensas a ser revictimizadas” (Olvera, entrevista personal, 2020). Esto encuentra relación con el hecho que la mayoría de las personas desplazadas que fueron entrevistadas en los albergues de Tijuana y Mexicali en tiempos de COVID-19 sean mujeres con sus hijas e hijos huyendo de la violencia aislada, esporádica o sostenida, proveniente tanto del crimen organizado como familiar, o incluso de ambos.

Respecto a la infancia, desafortunadamente las estadísticas oficiales en México, así como la literatura especializada en violencia relacionada con desplazamiento forzado interno, no alcanzan a captarla o escasa y comúnmente aparece de manera lateral en investigaciones sobre hogares y familia, como fue posible advertir en los datos presentados. Una publicación del Observatorio de Desplazamiento Interno acerca de niñas, niños y adolescentes desplazados internamente los refiere incluso como “doblemente invisibles” en los datos mundiales y nacionales y en cuanto a su ubicación y volumen (Cazabat, 2019, p. 5).



© UNICEF México/Verdeespina



En el tema de la violencia en México, si bien no directamente relacionada con desplazamiento, un reciente estudio de UNICEF reporta que coexisten diversos tipos de violencia en la vida de niñas, niños y adolescentes, sea verbal, física, emocional, sexual, por negligencia y la derivada de prácticas perjudiciales; señala que se da en diversos ámbitos como el hogar, la escuela, la comunidad, las instituciones, las redes sociales y medios de comunicación; que el maltrato y la negligencia infantiles se pueden ubicar en áreas geográficas específicas, y que una vez siendo víctima se eleva la probabilidad de seguir sufriendo agresiones (Álvarez y Castillo, 2019, pp. 12 y 13).

### Entendiendo que la violencia se conceptualiza

como un conjunto de prácticas de victimización a través de las cuales se daña el cuerpo y la dignidad de las personas. En efecto, las violencias son multidimensionales y multifactoriales, y se configuran regionalmente de formas diversas, sobre todo en casos donde la impunidad aparece como mecanismo de reproducción (Zavaleta, 2020, p. 32).

En particular, el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas define la violencia contra NNA en su Observación General 13 de acuerdo con el artículo 19, párrafo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño como “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual” y subraya la importancia de considerar todo tipo de formas de violencia, incluida la “no física” y la “no intencional de daño” (UNICEF/DIF, 2014, p. 230).

Destaca así la pertinencia de abordar la problemática del desplazamiento forzado interno de manera integral, con una exploración de corte biográfico para entenderlo más allá de su atributo de movilidad y verlo como un fenómeno empujado por problemáticas socioculturales, económicas y políticas que afectan de manera directa y contundente la vida de la infancia y adolescencia en el país.

## Normatividad y política pública referente al desplazamiento forzado interno

En este escenario, cabe hacer mención del estado que observa el tema en materia legislativa y política pública, sobre todo por el parteaguas que puede llegar a representar la aprobación unánime en la Cámara de Diputados del proyecto de decreto para expedir la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno (Poder Legislativo, 29 de septiembre de 2020), actualmente en revisión y pendiente de aprobación en la Cámara de Senadores (febrero de 2021).

### 8 iniciativas de ley

Anteriormente se habían presentado ocho iniciativas de Ley General Sobre Desplazamiento Forzado Interno que no habían prosperado. La primera en 1998 (CMDPDH, 2021), mismo año en el que se expusieron los Principios Rectores, los cuales señalan que corresponde a las autoridades nacionales la obligación y la responsabilidad primarias de proteger y de otorgar asistencia humanitaria a las personas desplazadas internas, mismas que tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia de tales autoridades. Asimismo, las autoridades competentes deben asegurarse de evitar el desplazamiento y de no ser posible su prevención, tomar medidas necesarias para minimizar su volumen y sus efectos adversos (CDH, 1998, pp. 6 y 7). Sin embargo, **garantizar los Principios Rectores y normar el desplazamiento forzado interno en una Ley General específica ha quedado pendiente debido, en parte, a que el gobierno de México no había reconocido formalmente que se tratara de una problemática presente en el país** (Pérez, Barbosa y Cabada, 2020, p. 10; Frausto y Galicia, 2020, p. 9).

La omisión invisibiliza las violaciones a los derechos humanos reconocidos en los marcos normativos nacionales e internacionales, obvia la responsabilidad del Estado de atender la problemática e incluso podría contener el “intento de ocultar la posible participación de algunas autoridades públicas en los sucesos que orillaron a las personas a desplazarse de sus hogares, sobre todo en casos por causa de violencia” (Frausto y Galicia, 2020, p. 11).

Por la falta de una legislación especializada, el desplazamiento forzado se reglamenta actualmente en México junto a otras problemáticas a través de la Ley General de Víctimas, que pone las bases para la atención, protección, reparación y garantía de derechos de las personas en situación de desplazamiento interno, consideradas como parte de los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad (Poder Legislativo, 9 de enero de 2013).

Sin embargo, aun sin un marco regulatorio especializado en el ámbito nacional, tres entidades expulsoras establecieron leyes enfocadas en la atención de su población desplazada forzada interna: Chiapas, desde 2012, con antecedentes históricos del fenómeno en la década de los setenta, cuando se evidenciaron desplazamientos masivos por conflictos de tierras y religiosos; Guerrero, que promulgó su ley en 2014 en un intento por prevenir y contrarrestar el impacto de los episodios de desplazamiento comunitarios debido a desastres naturales o desde zonas con altos índices de inseguridad y de disputas; y Sinaloa, que con serios conflictos derivados del crimen organizado a partir de la década de los noventa, aprobó una ley estatal en agosto de 2020.

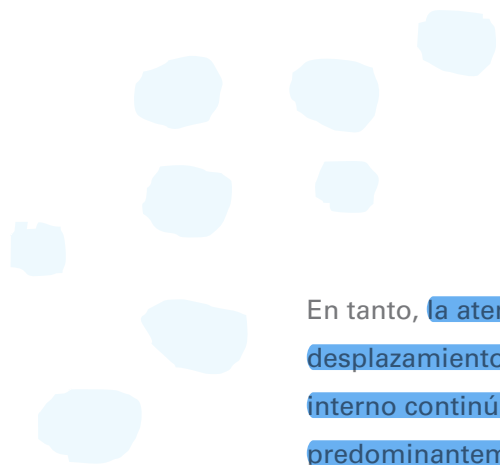
En abril de 2019, el gobierno mexicano finalmente reconoció la existencia del desplazamiento forzado interno en el país, lo que dio pie a la posibilidad de que prosperara la mencionada iniciativa de Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno (Poder Legislativo, 29 de septiembre de 2020).<sup>9</sup> La propuesta tiene como primer objetivo el de reconocer y garantizar los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado interno (Art. 2º, Fracc. VI, p. 86), para lo cual establece obligaciones y atribuciones de los tres órdenes de gobierno y sienta las bases del Programa Nacional y del Mecanismo Nacional para 1) prevenir, 2) atender y 3) generar soluciones duraderas para el desplazamiento forzado interno. El mayor brazo operador, con 34 atribuciones asignadas (Art. 26, pp. 102-106), sería la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), que pasaría a ser la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y Desplazamiento Interno [sic], (COMARDI). La justificación de que sea la COMAR la que realice estas funciones radica en que tanto las personas refugiadas en México como las desplazadas internas responden a una movilidad de carácter forzado (Ramírez, entrevista personal, 2020).

9. Se puede consultar en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/sep/20200929-III.pdf>

En la iniciativa de Ley General la única mención de niñas, niños y adolescentes se encuentra en el Art. 13, que reza:

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para garantizar y proteger los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas en situación de desplazamiento forzado interno, considerando su situación especial de vulnerabilidad y teniendo en cuenta el impacto desproporcionado que la situación de desplazamiento tiene en determinados grupos, como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, personas mayores, los pueblos indígenas y tribales, las comunidades campesinas y la población LGBTI. (Art. 13, p. 95)

La iniciativa contiene además dos referencias al “interés superior de la niñez” (Art. 3º, p. 86; Art. 12, Fracc. V, p. 93) y tres a las “necesidades específicas de su edad” de personas desplazadas forzadas internas, considerando su “vulnerabilidad específica” y la necesidad de “trato diferenciado de asistencia” (Art. 10, p. 93; Art. 12, Fracc. XIII, p. 94; Art. 43, Fracc. III, p. 110). Sin duda, la iniciativa es un avance en materia legislativa y trascendental y por aludir a NNA entre los grupos de población desplazada. Sin embargo, al mismo tiempo muestra un escaso enfoque desde la infancia que plantee una atención especializada fundamentada en la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2006) y en una doctrina integral que considere a la infancia y adolescencia como sujetos de derechos y no periféricos a los adultos. Al respecto, es fundamental la distinción de las medidas de prevención, atención y soluciones duraderas por rangos de edad con perspectiva de género y por condición de acompañamiento, a la vez que se precisa incorporar las peculiaridades de NNA en sus subjetividades, sus entornos de vida y sus derechos humanos. Igualmente, faltaría recalcar lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con especial atención a NNA desplazados forzados, en lo relacionado con su bienestar, sano desarrollo integral, derecho al acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal, y derecho a la seguridad jurídica para restitución de sus derechos (Poder Legislativo, última reforma 20 de junio de 2018), derechos transversalmente sustentados en todos los ámbitos de vida de NNA, sin reducirlos a una situación migratoria.



En tanto, **la atención al desplazamiento forzado interno continúa siendo predominantemente asistencialista, fragmentaria y parcial, en donde no se resuelve el problema porque la actitud es samaritana y voluntarista; es decir, paternalista** (Ramírez, entrevista personal, 2020). De acuerdo con Gómez, C. (2020), deviene en



un hecho victimizante, resultado de una gestión gubernamental poco eficiente. Es, en sí mismo, una violación de derechos, pero conlleva, además, a una serie de vulneraciones: pérdida de tierras y viviendas, marginación, desempleo, empobrecimiento, deterioro de las condiciones de vida y desarticulación social (p. 9).

**Queda pendiente, pues, concretar una política pública a nivel nacional con sus debidos instrumentos de operacionalización que pasen del discurso al ejercicio de derechos.**

Constituye sobre todo un proceso prolongado en el que justamente se combatan no solamente la situación que está viviendo la persona en términos de emergencia humanitaria, sino que se combatan las causas que detonan estos movimientos y sobre todo que se puedan brindar soluciones duraderas, medidas de reparación integral en las que incluso, y ahí es otro gran tema, que estas medidas incluyan la restitución de vivienda y del patrimonio. (Pérez, entrevista personal, 2020)







# Desplazamiento forzado interno de niñas, niños y adolescentes y sus familias

en Tijuana y  
Mexicali, BC, a la  
espera de solicitar asilo  
en Estados Unidos



Tijuana y Mexicali, en el extremo noroeste de la frontera internacional de México con Estados Unidos, son las ciudades del estado de Baja California que históricamente han sido escenario de paso o de destino de movildades mixtas, ya sea por sentido de los flujos (en tránsito sur-norte o deportados, repatriados o retornados norte-sur); por nacionalidades; causales, condición y tipos de migración (económica, [in]documentada, con fines de refugio o asilo,) y por grupos de población (NNA acompañados y no acompañados, mujeres, familias, hombres solos, ancianos y comunidad LGBTI).

**A partir de 2014 –y más contundentemente en 2015–, se empezó a evidenciar el constante arribo a Tijuana de personas mexicanas huyendo de la violencia imperante en sus lugares de residencia habitual, principalmente de la generada por la operación de organizaciones criminales en entidades como Michoacán y Guerrero** (París, 2018, p. 24; Avendaño, Moreno y Siu, 2016, p. 17). Esto coincide con los estados de mayor recurrencia entre las personas entrevistadas para esta investigación, sugiriendo un patrón estable desde aquellos años. Se trata comúnmente de familias integradas por diversos miembros, la gran mayoría con hijos e hijas menores de edad, e incluso con representantes de tres generaciones, que se enfrentan a amenazas, extorsión y riesgo. “Vemos que la violencia está trasgrediendo otras formas que ya incluye que se ponga en riesgo la vida de los hijos, las hijas, las esposas”, señala la Coordinadora de Operaciones de la Casa del Migrante de Tijuana (Parra, entrevista personal, 2020).

**Un indicador de la proporción que representaba a la población infantil y adolescente que llegaba a Tijuana en aquellas primeras expresiones de desplazamiento forzado se encontró en el albergue para mujeres Instituto Madre Assunta, donde cuatro de cada diez personas desplazadas, eran NNA** (Avendaño, Moreno y Siu, 2016, pp. 56 y 69). Asimismo, en este citado trabajo pionero sobre desplazamiento forzado interno se registraba que 26.3% de las encuestadas había sufrido violencia doméstica. En Mexicali, un estudio con datos de 2003 y 2004 identificaba desde entonces que 5% de las mujeres migrantes había salido de su lugar de residencia habitual por “problemas familiares”. Esta proporción era mayor entre mujeres adolescentes, con 7.76% (Villaseñor y Moreno, 2006, p. 140).

En Mexicali, desde 2008 se observó entre adolescentes mexicanos no acompañados la salida causada por violencia del crimen organizado y por la presión de incorporarse a sus filas. “Lo que relatan es que ‘por eso mi papá o mi mamá me mandaron para acá, para que fuera a Estados Unidos a reunificarme con mi tío, con mi abuela, con mi padrino, y salvarme de esa situación”, refiere la directora del Albergue del Desierto como patrón recurrente entre varones y posteriormente también entre mujeres (Oropeza, entrevista personal, 2020). Calcula que desde 2015, aproximadamente, la mitad de las y los adolescentes atendidos en el albergue fueron desplazados forzados de entidades como Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Guanajuato y Veracruz.

Si bien Tijuana y Mexicali pueden ser también lugares de expulsión por desplazamiento forzado (Díaz y Romo, 2019, p. 80; Salazar y Álvarez, 2018, p. 26), en la presente investigación figuran como fronteras de estancia temporal de NNA y sus familias, cuya llegada obedece a la intención de solicitar asilo en Estados Unidos como medida para salvaguardar su integridad. Se trata de una situación particular dentro del ya complejo proceso de desplazamiento forzado, puesto que, al no haber una intención de establecerse, constituye una fase intermedia en el tránsito.

Dicha fase se prolonga cada vez más debido a la creciente demanda de solicitantes de asilo en Estados Unidos y al endurecimiento de los requisitos para tramitarlo: a partir de 2016, el país instauró un sistema de cuotas diarias (*metering*) para recibir las solicitudes en sus garitas, alegando que sus instalaciones no tenían la capacidad para alojar a los solicitantes al ritmo que se venían presentando (Leutert et al., 2018, p. 1). Este mecanismo se implementó aun cuando el hecho de condicionar, limitar y retrasar la recepción de solicitudes contraviene los acuerdos internacionales en materia de asilo y refugio firmados por Estados Unidos e incumple, incluso, su propia normatividad, de acuerdo con lo establecido en el Acta de Inmigración y Nacionalidad, el Acta de Procedimientos Administrativos y el debido proceso reconocido en la quinta enmienda de la Constitución (Leutert et al., 2018, p. 4). De acuerdo con Nicole Ramos, abogada de la organización Al Otro Lado, la lista puede calificarse como incongruente en la medida que representa un “pedir permiso” para huir del país (Ramos, entrevista personal, 2020).

Dado que la cuota diaria observa montos menores a la demanda,<sup>10</sup> se genera una acumulación de aspirantes del lado mexicano. Esto llevó a la aparición en algunas ciudades de las fronteras mexicanas de “la lista de espera”, un registro manual extraoficial coordinado por personal del Instituto Nacional de Migración, por organizaciones de la sociedad civil y/o por las propias personas solicitantes, donde se anotan quienes aspiran al asilo, tanto personas mexicanas como de otros países; reciben un número y esperan en las ciudades fronterizas a que avance su turno hasta llegar el día que les corresponda presentar papeles e iniciar su caso en Estados Unidos.

En agosto de 2019, la espera para quienes solicitaban asilo llegó a su pico en Tijuana con un máximo de nueve meses, mientras que en Mexicali alcanzó el año (Robert Strauss Center y Center for US-Mexican Studies, 2019, p. 12). En febrero de 2020, la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés), escasamente recibía en Mexicali entre 0 y 10 personas por día para presentar sus casos, y entre 0 y 30 en Tijuana, lo que derivó en una espera promedio de seis meses en esta ciudad y cinco meses en Mexicali (Leuter, Arvey y Ezzell, 2020a, p. 12). En marzo de 2020 se suspendió tanto el registro en la lista del lado mexicano como la recepción de solicitudes en Estados Unidos debido a la pandemia por COVID-19, ya que los trámites de asilo no estuvieron considerados dentro de las “actividades esenciales” en ese país. Desde entonces, y hasta la fecha de elaboración de este documento, continúa el cierre parcial de la frontera de manera indefinida, manteniendo inmovilizadas a las personas desplazadas internas en un tipo de tránsito suspendido. Expertos en la materia lo refieren como un “desplazamiento interno prolongado” en el que la persona se encuentra en “una condición de indefensión y se le niegan sus derechos económicos y sociales” (Pérez, entrevista personal, 2020).

Tijuana, la ciudad con el mayor número de personas en la lista, registraba en 2020 a 9,600 personas de diversas nacionalidades, “la mayoría mexicanos”, y Mexicali cerca de 150 personas en total (Leutert, Arvey, Ezzell y Richardson, 2020, pp. 7 y 8). Se desconoce el número exacto de mexicanos en estos volúmenes. Este desconocimiento es un indicador de la invisibilidad de NNA y sus familias desplazadas internas, ya que dentro del país ninguna institución los

#### Lista de espera

Tijuana  
9,600  
personas

Mexicali  
150  
personas

10. La cuota es muy variable, pero se podría hablar de un rango de 50 a 100 solicitudes de asilo recibidas diariamente, si bien algunos días no se recibe ninguna; de ahí que no sea posible prever la velocidad del avance en cada jornada.



capta o registra como tales, facilitando que se magnifiquen sus condiciones de vulnerabilidad y limitando las posibilidades para que NNA retomen su educación o cuenten con cobertura para la atención de su salud, entre otras dificultades.



En mayo de 2020 los encargados de la lista en varias ciudades fronterizas reportaban que “algunas personas, especialmente mexicanos aspirantes al asilo, han regresado a sus comunidades de origen durante la pandemia. Siguen en la lista de espera, pero ya no residen en las ciudades fronterizas” (Leutert, Arvey, Ezzell y Richardson, 2020, p. 2). En agosto del mismo año, si bien se seguían dando los regresos a las comunidades de origen o de residencia habitual, a la vez continuaba observándose “la llegada de pequeños grupos de solicitantes de asilo pendientes de registrarse en la lista” (Leutert, Arvey y Ezzell, 2020b, p. 2). Las personas desplazadas entrevistadas para el estudio entre septiembre y noviembre pertenecen a este universo en espera, algunas con estancia en Tijuana o Mexicali de varios meses o hasta de un año y otras con llegada más reciente.



Una lectura más analítica de este contexto empírico problematiza **la espera en la frontera como “un componente intangible y poderoso que se condensa en ansiedad e incertidumbre, en condiciones de vida de muy escaso capital económico y social para la planificación estratégica, con restricciones en materia laboral y protección en salud”** (Miranda y Silva, 2022). **Contundente, Ariadna Estévez (2018) considera que en la frontera entre México y Estados Unidos se presenta**

**el asilo como administración del sufrimiento, el cual utiliza la legislación y las instituciones del asilo para controlar el tiempo y el espacio de los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes, en vez de proporcionarles protección legal frente a la persecución (p. 6).**

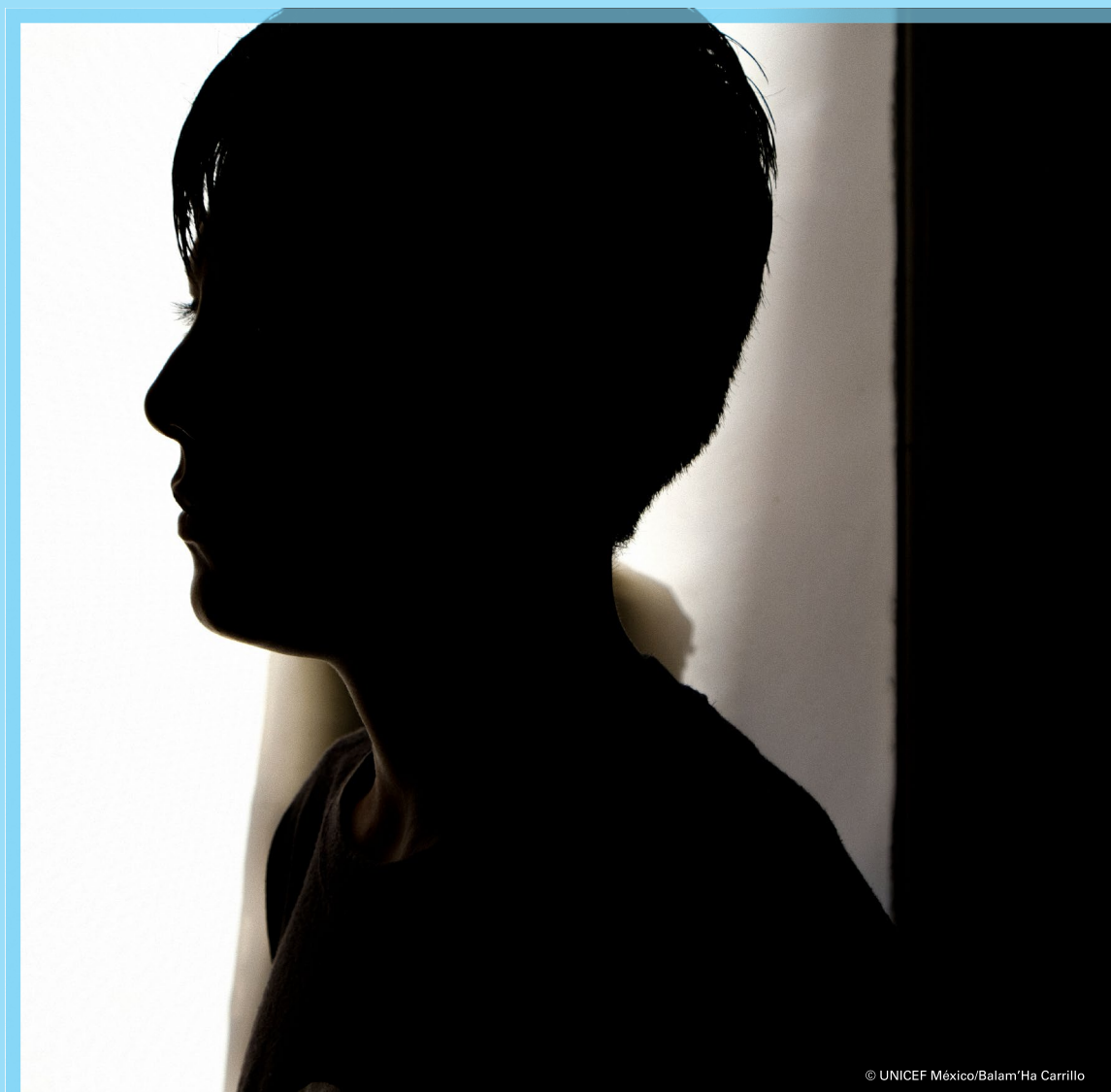
En el marco del desplazamiento forzado interno, esto representa una revictimización y un estado de alta vulnerabilidad para NNA y sus familias. Por consiguiente, más allá de su sola visualización geográfica, la frontera se evidencia como un espacio social trascendental configurado por condiciones limitantes que descubijan institucionalmente a las personas desplazadas.

Pasan dos cosas: una es que las personas quedan echadas a su suerte. Si tienen algún vínculo o algún apoyo, ya sea en sus comunidades de origen o en los Estados Unidos, que pueda contribuir para permanecer en la frontera en las condiciones que sean [se valen de ello]. Y la otra es la carga sobre los espacios de la sociedad civil. (Hernández, entrevista personal, 2020)

**Tomando en cuenta las fases del desplazamiento forzado interno: prevención, desplazamiento, regreso, reasentamiento y reintegración, señaladas en los Principios rectores del desplazamiento interno (CDH, 1998), la estancia en Tijuana y Mexicali para quienes buscan asilo en Estados Unidos forma parte de la fase de desplazamiento en la que predomina “una movilidad intempestiva, perentoria, de huida”** (Salazar, 2014, p. 59), **por lo que entraña un estado de contingencia en el que corresponde ejecutar medidas urgentes para atender y proteger la vida e integridad de las personas y garantizar el respeto pleno de sus derechos humanos** (Poder Legislativo, 29 de septiembre de 2020, Art. 4º, Fracc. XI, p. 87).<sup>11</sup>

11. Se recupera como fuente, no como disposición.

El estado de contingencia requiere asistencia humanitaria por parte de las autoridades en primer término, y en segundo, de aliados clave, como las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales.



© UNICEF México/Balam'Ha Carrillo



© UNICEF México/Verdeespina

# Caracterización de niñas, niños y adolescentes y sus familias desplazadas

forzadas internas en  
Tijuana y Mexicali  
durante la pandemia  
por COVID-19

La caracterización presentada en este apartado corresponde a madres y padres de familia y a las y los adolescentes entrevistados. Constituye una aproximación de valor cualitativo al recuperar datos del perfil sociodemográfico general, ofreciendo un referente de este grupo de población desplazado forzado interno que se encuentra en las fronteras del extremo noroeste de México a la espera de solicitar asilo en Estados Unidos. De igual manera, se profundiza en el examen de las estructuras familiares y de las redes sociales nacionales y transnacionales que figuran como apoyos en el desplazamiento, así como en los contextos de residencia habitual y las causales que llevaron a estas personas a salir en modo de huida. En general, sus condiciones reflejan una situación socioeconómica de nivel medio-bajo a bajo y están expuestas a entornos de violencia dentro de sus familias y/o en sus comunidades de residencia habitual y con escasos recursos para el desplazamiento.

 **27**  
sujetos de estudio

En esta investigación se entrevistaron a 27 personas que estaban en situación de movilidad o desplazamiento: 18 personas adultas y nueve personas menores de edad (cinco hombres y cuatro mujeres en un rango de 10 a 17 años). En las entrevistas con adolescentes se encontró que las narrativas fluctúan entre un sentido de pérdida y la contraparte de “liberación” del foco de violencia; con un sentido de seguridad por haber salido y a la vez de inseguridad por la sensación de que el riesgo pueda replicarse aun en la frontera; así también, tranquilidad e incertidumbre, comprendiendo cabalmente la situación o contando –o compartiendo– pocos datos del hecho que provocó la salida.

Asimismo, refieren continuamente la interrelación que guardaban con diversos integrantes de su familia en el lugar de residencia habitual, en algunos casos benéfica para su tranquilidad y en otros como motores de tensión. En cuanto a las y los familiares que los acompañan en la frontera, los visualizan como el mayor nicho de estabilidad, seguridad y esperanza. Una adolescente de 16 años y un chico de la misma edad fueron víctimas directas de las agresiones que produjeron el desplazamiento forzado de la familia, el primer caso fincado en abuso sexual sostenido en un contexto de violencia familiar por parte del padre y el segundo a manos de delincuentes que lo secuestraron tan solo siete días antes de la fecha en que se realizó la entrevista.

No se distinguieron características sustantivas del fenómeno de desplazamiento forzado interno entre las personas que se encontraron en Tijuana (21) o en Mexicali (6), por lo que se presentan en conjunto. En los siguientes apartados se destacan los casos más representativos para la reconstrucción de los contextos de origen y de las causales de salida.

## Perfil sociodemográfico general de los sujetos de estudio entrevistados

Rango de edad  
**21-58**

Entre las personas adultas, el rango de edad osciló entre 21 y 58 años. Los datos señalan una marcada predominancia de mujeres desplazadas alojadas en los albergues, la mayoría siendo madres de hijas e hijos adolescentes y/o en la segunda infancia (6-11 años) y en menor medida, en la primera infancia (0-5 años). Se advierten igualmente varias familias con hijas e hijos en distintos rangos de edad: por ejemplo, niñas y niños de 5 a 9 años y otros de 20 años o más, como ocurre en seis de los casos. No todas las hijas e hijos de cada familia se encuentran en la frontera, ya que por lo regular las madres se desplazan con quienes poseen menos edad. Esto indica que el desplazamiento forzado interno puede darse en una diversidad de etapas del ciclo vital familiar: parejas jóvenes con hijas e hijos pequeños a los que se sigue sumando descendencia, familias maduras con hijas e hijos independientes, familias en las que hubo separación o reconstitución de pareja, y abuelas y abuelos que asumen roles de cuidado de nietas y nietos.

Es importante aclarar que el mayor número de mujeres entrevistadas se debió en parte a los horarios diurnos en los que se efectuaron las visitas a los albergues (cuando algunos hombres están laborando), y porque de encontrarse presentes las parejas, eran las mujeres las que preferían participar en la entrevista al estar más relacionadas con la crianza de las y los hijos.

Aun con esta reserva, los testimonios evidencian la manera en que las mujeres son particular y fuertemente impactadas por la violencia, tanto la que proviene de la delincuencia organizada como de la violencia familiar y de género, lo que sugiere que en los albergues de las ciudades estudiadas que reciben a familias puede haber, efectivamente, una mayor concentración de mujeres mexicanas



desplazadas forzadas que de hombres. Sólo se logró entrevistar a un padre que se encontraba en Tijuana con tres hijos, dos adolescentes y uno de 2 años de edad (cuyo cuidado le complicaba emplearse), y a un abuelo que fungía como cabeza de familia en la toma de decisiones, cuidador de su nieto (de 5 años de edad) y de su hija (de 21 años), mamá del niño.

La mayoría de mujeres se reconocieron como casadas (si bien algunas están ya separadas y otra es viuda), seguidas en recurrencia por las que se identificaron como solteras o “madres solteras”; dos en unión libre y una que se asume separada. Uno de los varones está separado y otro divorciado. Respecto a la escolaridad de madres y padres, destaca que cuatro entrevistadas son analfabetas o semianalfabetas; seis cursaron al menos un año de primaria; cinco, secundaria; cuatro, preparatoria, y como caso singular, una mujer de 23 años, “madre soltera” de una niña de 2 años, dijo haber cursado el primer semestre de universidad. Siete mujeres se dedicaban a labores del hogar, tres de ellas ocupándose además en alguna actividad remunerada fuera de casa. Doce de las y los entrevistados se empleaban en servicios, en comercio –principalmente restaurantes, tortillerías o venta por su cuenta–, y una mujer, en labores agrícolas. En cuanto al origen étnico, una mujer procedente de Guerrero y otra de Puebla se identificaron con raíces indígenas y hablantes de mixteco. Todos los lugares de procedencia son urbanos o semiurbanos, concentrándose en los estados de Michoacán y Guerrero (ver Cuadro 1).



**Cuadro 1. Perfil sociodemográfico general de madres, padres y personas cuidadoras entrevistadas en Tijuana y Mexicali, BC**

PSEUDÓNIMO	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	HIJOS*	ESCOLARIDAD	LUGAR DE SALIDA	OCUPACIÓN	PARENTESCO/NOTA
Consuelo	M	21	Soltera	H-6, M-2	Sin escolaridad Semi analfabeta	Aguililla, Michoacán	Hogar Temporal: pizca tomate	Hija de Carmen y hermana de Esteban
Ámbar	M	30	Madre soltera	M-12, M-8	1ro. Preparatoria	Sahuayo, Michoacán	Artesana de huarache	Mamá de Fernanda y nuera de Yesenia
Ana	M	26	Madre soltera	M-9, M-7, H-2	1ro. Preparatoria	Copanatoyac, Guerrero	Hogar Restaurante	Habla mixteco
Dulce	M	25	Casada	H-4	Preparatoria terminada	Acapulco, Guerrero	Comerciante (postres)	
Violeta	M	33	Casada	H-12, H-8, H-3, 6 meses	Preparatoria terminada	San Miguel Totolapan, Guerrero	Hogar	
Eugenia	M	39	Soltera	M-22, M-16, H-6, M-5	Primaria	Nueva Italia, Múgica, Michoacán	Comerciante (vestido, perfumes)	
Carmen	M	40	Casada	H-25, H-24, M-23, H y M-21 (cuates), H-13, M-11, M-9	Sin escolaridad Semi analfabeta	Aguililla, Michoacán	Hogar y campo	Madre de Consuelo y de Esteban
Yesenia	M	58	Casada	M-33, H-32, H-30	Secundaria terminada	Guadalajara, Jalisco (la agresión ocurrió en Sahuayo, Michoacán)	Cocinera en restaurante	Suegra de Ámbar y abuela de Fernanda
Esperanza	M	42	Casada	H-25, H-23, M-21, M-18, H-11	4to. Primaria	Guadalajara, Jalisco (la agresión ocurrió en Cd. Hidalgo, Michoacán)	Tortillera en restaurante	
Mónica	M	45	Unión libre	H-24, H-13, M y H-4 (cuates)	Primaria terminada	Guerrero (no quiso especificar localidad)	Ama de casa	

PSEUDÓNIMO	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	HIJOS*	ESCOLARIDAD	LUGAR DE SALIDA	OCUPACIÓN	PARENTESCO/NOTA
Mariana**	M	55	Madre soltera	M-36	1ro. de Primaria, semi analfabeta	Tehuacán, Puebla	Cocinera	Habla mixteco
Miriam	M	32	Casada	H-16, M-14, M-1	Secundaria terminada	Zihuatanejo, Guerrero	Servicio en una iglesia	
Martín	H	42	Casado (separado)	M-20, H-16, M-14, H-2	Primaria terminada	Cutzamala, Guerrero	Taxista y albañil	
María de Lourdes***	M	37	Casada	M-16, H-15 M-8, H-2	1ro. de Primaria Analfabeta	Estados Unidos	Campesina	
Miguel	H	55	Divorciado	M-21, M-18	2do. Secundaria	Jacona, Michoacán	Mecánico y almacenista	
Aracely	M	32	Unión libre	M-14, M-11, M-1.5	Equivalente a Secundaria en EU	Toluca, Estado de México	Ama de casa	
Lupita	M	23	Madre soltera	M-2	1er. Semestre Universidad Ingeniería en Computación	Churumuco de Morelos, Michoacán	Mesera y cocinera en restaurante	
María José	M	43	Casada	M-21, H-20, H-17, M-16, M-11, M-9, H-6, M-4	3ro. Primaria	Morelia, Michoacán	Tortillera propia	Mamá de Alejandra
Margarita	M	41	Casada	M-26, H-23, H-21, H-14, M-6	Primaria terminada	Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ama de casa	Mamá de Christian
Jessy	M	32	Separada	H-12, M-8	1ro. Secundaria en México y en EU terminó el equivalente a Secundaria	Morelia, Michoacán	Tortillera a mano en restaurante	Mamá de Carlos

Fuente: elaboración propia.

\*Sexo (H-hombre, M-mujer). Edad en años, excepto donde se indica en meses.

\*\* En la frontera con un nieto mayor de edad (21 años), por lo que esta entrevista no se consideró para el análisis.

\*\*\* Se trata de un caso sui géneris. La violencia familiar ocurrió en Estados Unidos y regresó a México, por lo que no consiste en un desplazamiento interno y se descartó la entrevista para este estudio.



## Rango de edad 10-17

El rango de edad entre NNA entrevistados quedó definido de 10 a 17 años (ver Cuadro 2).<sup>12</sup> Un chico y una chica expresaron una identidad bisexual. Las 10 personas entrevistadas son solteras sin hijas ni hijos, todas al cuidado de su madre, padre o ambos y residiendo en el hogar de origen. La mitad son primogénitas y en el resto varía su posición, con una ligera tendencia a estar entre las y los hijos de menor edad. Excepto por el caso que quedó descartado, todas las y los adolescentes entrevistados provenían del estado de Michoacán. En seis de los casos la escolaridad corresponde a la edad y en cuatro habían dejado la escuela al concluir la primaria. Dos varones se dijeron semianalfabetas a pesar de comentar que habían concluido la primaria. Seis tenían algún tipo de experiencia laboral, dos de ellos en labores agrícolas y dos en negocios familiares.

Quienes interrumpieron o dieron por terminados sus estudios desde tiempo atrás, explicaron que esto se debió a la falta de recursos económicos, porque optaron por dedicarse al trabajo asalariado o a problemas relacionados con la inseguridad. Christian (pseudónimo, 14 años), por ejemplo, abandonó los estudios con anticipación por ser víctima de acoso escolar debido a su sobrepeso. Faltaba a clases para evitar las burlas y su rendimiento era deficiente, con escaso apoyo por parte del profesorado. Alan (pseudónimo, 16 años), a pesar de que le iba bien en la escuela, dejó los estudios para dedicarse a atender el negocio familiar; en su comunidad no es usual que los jóvenes de su edad ingresen a la preparatoria, por lo que no le pareció una decisión complicada. Otro caso de abandono escolar para apoyar las actividades laborales familiares es el de Esteban (pseudónimo, 13 años), quien dejó la secundaria para trabajar con su papá en labores de rancho. Sandra (pseudónimo, 18 años), igualmente, dejó los estudios para laborar en un restaurante. Por su parte, la dinámica escolar de Alejandra (pseudónimo, 16 años), se vio interrumpida por los problemas derivados de la violencia familiar: se sentía más segura en casa y le ayudaba a su mamá en los quehaceres domésticos y en la tortillería que era propiedad de la familia.

12. Se solicitó la entrevista a una chica que por su estatura y constitución física parecía que era de mayor edad, pero al recopilar los primeros datos manifestó que tenía 10 años. Se mostró tranquila y articulada, por lo que se procedió a realizar la entrevista completa, atendiendo su narrativa como parámetro para profundizar en temas sensibles.

**Cuadro 2. Perfil sociodemográfico general de niñas y adolescentes entrevistados en Tijuana y Mexicali, BC**


Adolescentes								
PSEUDÓNIMO	SEXO	EDAD	ESTADO CIVIL	NÚMERO DE HIJO/A	ESCOLARIDAD	LUGAR DE SALIDA	OCUPACIÓN	PARENTESCO/ NOTA
Esteban	H	13	Soltero	5to. de 7	1ro. Secundaria, pero semi analfabeta	Aguililla, Michoacán	Campo	Hijo de Carmen, hermano de Consuelo
Fernanda	M-Bi	12	Soltera	1ra. de 2	1ro. Secundaria	Sahuayo, Michoacán	Estudiante	Hija de Ámbar y nieta de Yesenia
Carlos	H	12	Soltero	1ro. de 2	1ro. secundaria (incompleto)	Morelia, Michoacán	Estudiante	Hijo de Jessy
Christian	H	14	Soltero	4to. de 5	Primaria terminada, pero semi analfabeta	Lázaro Cárdenas, Michoacán	Ocasional: mesero en fines de semana	Hijo de Margarita. Dificultad para responder
Alejandra	M	16	Soltera	4ta. de 8	Primaria terminada	Morelia, Michoacán	Tortillería en su casa	Hija de María José
Fer	H	12	Soltero	2do. de 3	6to. Primaria (inconclusa)	Jacona, Michoacán	Estudiaba	Hermano de Sandra
Sandra*	M	17 (18)	Soltera	1ra. de 3	Primaria terminada	Jacona, Michoacán	Cocinera	Hermana de Fer
María Teresa**	M	16	Soltera	1ra. de 4	Primaria terminada	Guadalajara, Jalisco	Pizcaba fresa	
Alexa	M	10	Soltera	1ra. de 2	5to. Primaria	Apatzingán, Michoacán	Estudiante	
Alan	H-Bi	16	Soltero	3ro. de 4	3er. Semestre Preparatoria (inconcluso)	Buenavista Tomatlán, Michoacán	Estudiante y abarrotes de la familia	

Fuente: elaboración propia.

\*Se consideró para el estudio porque el desplazamiento forzado ocurrió cuando ella tenía 17 años de edad.

\*\*Si bien en su historia se encuentra como constante la violencia familiar en el lugar de origen, la emigración de la familia se dio por motivos económicos y laborales. No se consideró para el análisis de desplazamiento forzado.





Diversas estrategias ejemplifican la importancia que otorgan las madres a la educación de sus hijas e hijos: Esperanza (pseudónimo, 42 años), comentó los problemas a superar para que su hijo pudiera seguir en la escuela al estar en un entorno de violencia familiar; ella permaneció en la misma casa donde convivía con el agresor para que su hijo de 11 años de edad siguiera en la escuela y no corriera el riesgo de perder el año. Para el hijo y la hija de Jessy (pseudónimo, 30 años), era complicado seguir las clases en línea porque no tenían un teléfono inteligente ni internet en casa; después de solventar estas carencias, su hijo (Carlos, pseudónimo, 12 años) pudo inscribirse en secundaria y la niña de 8 años, en cuarto de primaria. Por otro lado, en el escenario de COVID-19, los hijos de Violeta (pseudónimo, 33 años) perdieron el ciclo escolar “porque no había clases”. El de 12 años estaba en sexto de primaria y el de 8 años iba a pasar a tercero.

En los siguientes apartados se profundiza en las características aquí anotadas de lugares de procedencia y causales de desplazamiento forzado de niñas, niños y adolescentes y sus familias.

## Estructura de las unidades familiares de personas desplazadas forzadas internas

---

En el lugar de residencia anterior a su desplazamiento, la estructura familiar predominante descrita por las personas entrevistadas era la nuclear (padre, madre e hijas e hijos), seguida por la familia extensa (personas con vínculo consanguíneo pertenecientes a distintas generaciones) y la estructura familiar monoparental (madre o padre con hijas e hijos). En la salida, las familias se reestructuraron y comúnmente fueron las madres quienes tomaron el mando de las decisiones –algunas por primera vez– en cuanto a la decisión misma de huir, a la ruta de escape y a la búsqueda y consecución de apoyos. Esto coincide con lo documentado por Luz María Salazar (2014) en relación con la condición de género en el marco del desplazamiento forzado interno, en el que “las mujeres agencian la defensa, formas, modalidades y distribución de recursos asociados a la reproducción cotidiana de la familia en el tránsito del desplazamiento y de la instalación en los destinos” (Salazar, 2014, p. 65).

Las personas entrevistadas representan 19 unidades familiares en el desplazamiento (ver Cuadro 3).<sup>13</sup> El vínculo más común es el consanguíneo entre madre-hija o madre-hijo. En una familia se entrevistó a la mamá, a su hijo adolescente y a su hija mayor de edad (a la vez madre con sus dos hijos en Tijuana). Otra familia estuvo compuesta por la abuela paterna, la nuera y su nieta adolescente. Las unidades familiares involucran en total la presencia de 45 niñas, niños y adolescentes en Tijuana y Mexicali.



En los casos documentados el acompañamiento del padre o esposo es escaso, ya sea porque la relación conyugal se había disuelto con anterioridad o porque se trata del agresor en los casos en que el desplazamiento ocurrió por violencia familiar. Asimismo, no está presente porque ha sido la víctima –mortal o cautiva– cuando la causal proviene de la delincuencia organizada, como el padre de Fernanda (pseudónimo, 12 años) y el esposo de Violeta (pseudónimo, 33 años), quienes fueron víctimas mortales, mientras que el esposo de Aracely (pseudónimo, 32 años), se encuentra vigilado y “atrapado” en Arcelia, Guerrero.

Esto pone de relieve que la afectación del desplazamiento forzado impacta a víctimas directas e indirectas de la agresión física, pero sus consecuencias son tan expansivas que victimizan por igual a múltiples miembros de la familia. El impacto atraviesa hogares, espacios geográficos y todo tipo de configuración familiar y sus generaciones. Las experiencias y hallazgos del estudio dan cuenta de ello, de ahí la pertinencia de enfatizar que “la población desplazada no puede ser considerada como un grupo homogéneo. El grado de vulnerabilidad varía, así como sus necesidades concretas, vive procesos de adaptación particulares y recurre a mecanismos de sobrevivencia según sus recursos” (Díaz y Romo, 2019, p. 87).

13. La composición responde a que en algunos casos se recuperó el testimonio de adolescentes sin entrevistar a sus madres y/o padres; en otros se entrevistó tanto al adolescente como a su mamá (considerando una sola unidad familiar), y en otros casos sólo se entrevistó al padre, madre o persona cuidadora.

Nota: como se indicó al pie en los Cuadros 1 y 2, no se consideraron para este análisis las entrevistas con Mariana y María de Lourdes (adultas) ni con María Teresa (adolescente) por no cumplir con los criterios de selección.

**Cuadro 3. Unidades familiares por integrantes desplazados forzados internos en Tijuana y Mexicali, BC.**

SEUDÓNIMO DE LA JEFA O JEFE DE FAMILIA, EDAD/ENTIDAD DE PROCEDENCIA	CÓNYUGE	HIJAS (EDAD)*	HIJOS (EDAD)*	OTRO(S) FAMILIAR(ES)*
Ana, 26 años, Guerrero	-	9 y 7	2	-
Dulce, 25 años, Guerrero	-	-	4	-
Violeta, 33 años, Guerrero	-	-	12, 8, 3 y 6 meses	-
Eugenia, 39 años, Michoacán	-	5	6	-
Carmen, 40 años, Michoacán	-	<b>Consuelo, 21, 11 y 9</b>	<b>Esteban, 13</b>	Nieto, 6; nieta, 2
Yesenia, 58 años, Michoacán	-	-	-	<b>Nuera Ámbar, 30</b> <b>Nieta Fernanda, 12</b> Nieta, 8
Esperanza, 42 años, Michoacán	-	18	11	-
Mónica, 45 años, Guerrero	-	4	4	-
Miriam, 32 años, Guerrero	Sí**	14 y 1	16	-
Martín, 42 años, Guerrero	-	14	2	-
Miguel, 55 años, Michoacán	-	21	-	Nieto, 5
Aracely, 32 años, Estado de México	-	1.5	-	-
Lupita, 23 años, Michoacán	-	2	-	-
María José, 43 años, Michoacán	-	<b>Alejandra, 16, 11, 9 y 4</b>	6	-
Margarita, 41 años, Michoacán	Sí**	6	<b>Christian, 14</b>	Nieto, 9; nieto, 7
Jessy, 32 años, Michoacán	-	8	<b>Carlos, 12</b>	-
Pseudónimo adolescente, edad	Padre	Madre	Hermana/o(s)	Otro(s) familiar(es)
Sandra, 18 años, Michoacán	34	36	<b>Fer, 12; H-8</b>	Tío paterno
Alexa, 10 años, Michoacán	-	Sí**	H-5	Tío materno y su esposa
Alan, 16 años, Michoacán	Sí**	Sí**	H-11	-

\* Se señala con nombre en negritas a otras y otros integrantes de la familia que fueron entrevistados.

\*\* Presente en la frontera, pero no se recuperó el dato de la edad.

La familia que huye está integrada por miembros que funcionan como protectores o protegidos: los primeros toman el mando de las decisiones, los segundos son aquellos que se advierten en el mayor riesgo y a quienes se prioriza proteger, como niñas, niños y adolescentes. El sentido de protección se expresa de manera contundente en las madres y en los padres hacia sus hijas e hijos para decidir que ha llegado el momento de huir, cuando resguardarlos es el objetivo último:



“La última vez, un día antes de que yo me viniera –por eso me vine huyendo–, [el marido] se brincó la barda de la casa para meterse. Para quitarme a los niños. Y yo me metí al baño y me encerré con ellos llore y llore. Le hablé a una patrulla, pero nunca llegaron. Al otro día decidí venirme”

Eugenia (pseudónimo, 39 años)



“En ese rato sentía yo los segundos. De que [los delincuentes] me quitaran a mi hijo. Y le pusieron un arma en la cabeza”

Dulce (pseudónimo, 25 años. Su hijo amagado tiene cuatro años de edad)




“Por el bienestar de mis hijos y la mía, me tuve que salir de ahí a escondidas, me salí a escondidas [...] él llegó a golpearme hasta hacerme una bola en la cabeza. Me quedé desmayada. Cuando desperté veía todo negro, sentía que todo me daba vueltas hasta que empecé a escuchar las voces de mis hijos. Por ellos son los que yo le pido a... le estoy pidiendo al gobierno de Estados Unidos que me deje pasar. Para salvar a mis niños” Mónica (pseudónimo, 45 años)

Para adultos y NNA en la frontera es vital conservar la unidad familiar. Más allá de este soporte, las y los adolescentes entrevistados si bien salieron acompañados de su madre y/o padre, manifiestan un doloroso sentido de pérdida por integrantes de la familia que se quedaron atrás, principalmente abuelas y abuelos.

Asimismo, en el tránsito contenido en la frontera se encuentra como constante en las narrativas de las y los adolescentes el sentido de protección hacia los miembros de la familia que advierten vulnerables. Hay una preocupación y una intención expresa al respecto, incluso entre los más pequeños, como el caso de una niña de cuatro años que manifestó su preocupación con preguntas constantes a su mamá mientras era entrevistada: “¿Estás llorando, mamá?, ¿otra vez estás llorando?” (notas de campo). Por tanto, niñas, niños y adolescentes, más allá de auto percibirse como protegidos, al notar la necesidad de apoyo pueden llegar a considerarse como protectores dentro de sus posibilidades (acompañan, ayudan en labores cotidianas y observan buen comportamiento). Las y los adolescentes se preocupan por su mamá, por ambos padres o por los hermanos menores. Así lo comentó Sandra (pseudónimo, 18 años), quien se encargaba de cuidar a sus dos hermanos menores mientras su madre, padre y tío salían del albergue a trabajar. Fer (pseudónimo, 12 años), hermano de Sandra, a la vez comentó que quien más le preocupaba era su hermano más chico, de ocho años.





En todo lo anterior se advierte una diversidad de entornos familiares en los que se desarrollan niñas, niños y adolescentes, algunos en medio de una violencia sostenida, otros en ambientes de cuidado que drásticamente se encuentran con el episodio de violencia. En el primer caso, para Carlos (pseudónimo, 12 años) la salida fue un alivio; en el segundo, para Alan (pseudónimo, 16 años) la huida constituyó un impacto tan poderoso que lo mantenía en un aparente estado de *shock* en la frontera.

## Redes sociales nacionales y transnacionales en el desplazamiento

---

En la contingencia del desplazamiento, las redes sociales nacionales y transnacionales actúan como soporte para la movilización y son un referente en el horizonte de expectativas para la seguridad personal y familiar. Si se toma en cuenta que la condición básica para desplazarse es contar con capital, ya sea económico, humano, social y/o colectivo (Díaz y Romo, 2019, p. 86), las redes nacionales y transnacionales no sólo hacen posible el desplazamiento, sino que también orientan la trayectoria hacia un desplazamiento que aspira a ser de carácter internacional. De alguna manera, las redes sociales resarcen los vacíos institucionales en materia de subsistencia y complementan los recursos adoptados por las organizaciones de la sociedad civil en la frontera. En los relatos en los que no aparece este tipo de soporte social-familiar, las personas se observan más vulnerables, en condiciones de mayor precariedad y dependientes de los limitados recursos institucionales u organizacionales.



Las redes sociales nacionales regularmente se movilizan en la fase inmediata a la salida, ya sea como apoyo económico para el traslado hacia la frontera norte o para resguardar temporalmente en sus hogares a los familiares que salen huyendo por amenazas o agresiones del crimen organizado o de los hombres abusadores. Abuelas, abuelos, tías y tíos de niñas, niños y adolescentes desplazados suelen cumplir estas funciones.

Por otra parte, las redes sociales de orden transnacional, es decir, aquellas que se extienden por distintos territorios nacionales a través de sus miembros, constituyen capitales de diversa índole para las y los integrantes de la familia que se encuentran en la frontera México-Estados Unidos al aportar información para el cruce internacional y/o detalles de la solicitud de asilo en aquel país y gestionar apoyos económicos para su traslado (posibilitan viajar con la celeridad y seguridad de un avión, por ejemplo) y para la subsistencia adicional a la ayuda de los albergues en la prolongada espera a la que obliga la solicitud de asilo y el COVID-19. Por consiguiente, las y los familiares beneficiados observan en su estancia fronteriza una diferencia favorable en las condiciones de vida y en la planeación de una estrategia durante el desplazamiento, en relación con aquellas personas que carecen de redes transnacionales.

Los apoyos provienen regularmente de familiares con estatus de residencia o ciudadanía en Estados Unidos, quienes por su estabilidad migratoria y económica pueden ofrecer mayor auxilio, pero también puede tratarse de recursos recibidos por familiares en condición indocumentada, como en los casos de Ana, 26 años; Carmen, 40 años y Lupita, 23 años (nombres cambiados por cuestiones de seguridad). Más aún, en términos simbólicos, las redes transnacionales certifican que es posible vivir en un territorio que se advierte como seguro y ajeno a la violencia imperante en México. El hecho que las personas entrevistadas se encuentren en Tijuana o Mexicali se asocia de manera estrecha con este tipo de redes: considerando a la frontera como espacio selectivo de flujos, parecen aprovechar las rutas tradicionales de tránsito y replicar las similitudes de movilidad que puede haber entre el desplazamiento forzado y una emigración económica o laboral. Esto en términos de rutas, coyotaje por paisanaje o nichos laborales proyectados. Lo anterior podría explicar que algunas personas entrevistadas cuenten con experiencia migratoria previa hacia y en Estados Unidos, e incluso que tengan hijas e hijos nacidos allá como fueron los casos de Martín, 42 años; Jessy, 30 años; Aracely, 32 años; Mónica, 45 años; María José, 43 años y Miguel, 55 años. (Los nombres de las y los entrevistados fueron cambiados por pseudónimos debido a cuestiones de seguridad).

## Lugares de residencia previa y causales del desplazamiento forzado interno



Los estados con mayor incidencia de desplazamiento forzado en México son Michoacán y Guerrero, que corresponden con los lugares de origen y/o procedencia de las unidades familiares recuperadas (ver Gráfica 1).

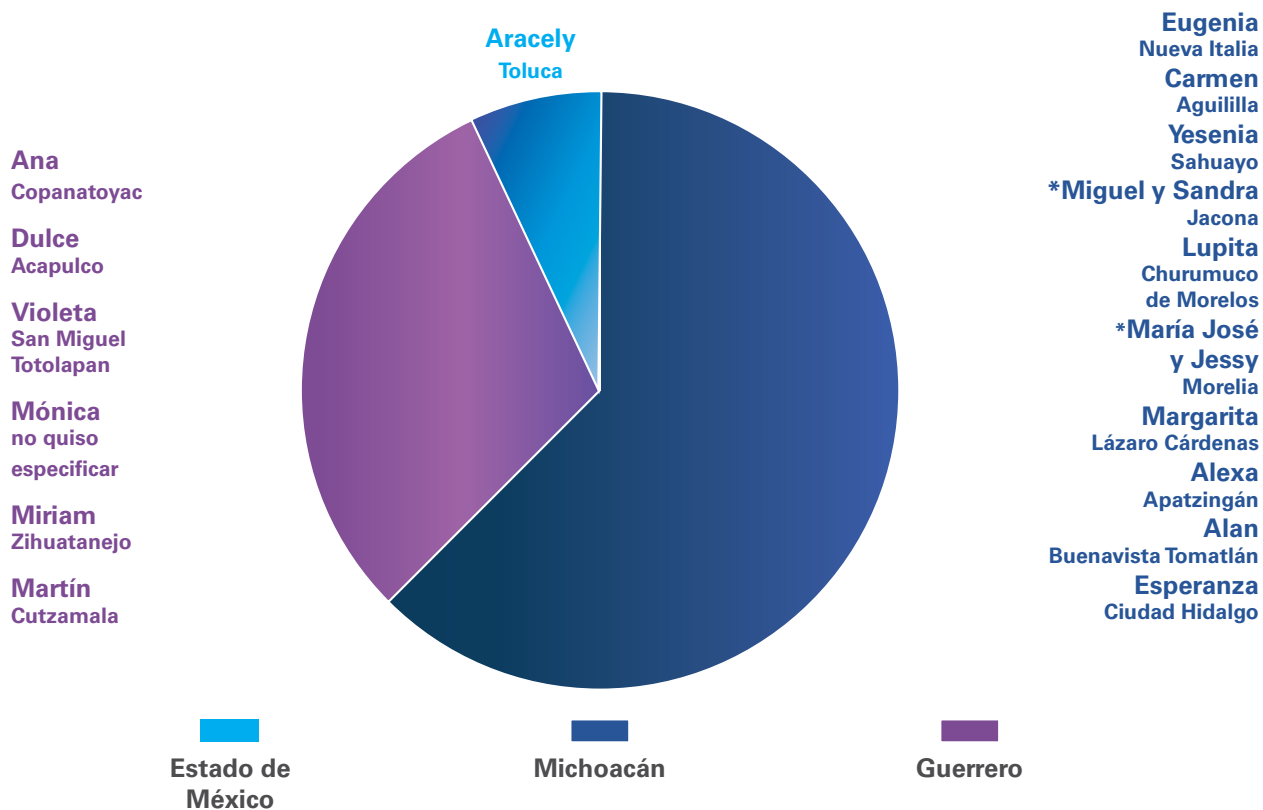
Como se ha documentado, la política de combate militarizado contra el crimen organizado, aunada a añejos problemas de corrupción e impunidad y al continuo deterioro del tejido social, resultaron “en un patrón de letalidad y estados de excepción regionales en el país” (Zavaleta, 2020, p. 38) que afectaron particularmente a dichos estados y a sus poblaciones. En Guerrero, los desplazamientos están relacionados con el crimen organizado, los grupos de autodefensas e incluso las disputas de terrenos ejidales por proyectos extractivistas (Gómez, 2020, p. 15). En Michoacán fueron los “vacíos institucionales” los que facilitaron “una fuerte presencia de grupos del crimen organizado” (Cortés et al., 2020, p. 36). Así, en 2019, 59% del total de personas desplazadas en episodios masivos salió de Guerrero, mientras que 8% lo hizo desde Michoacán (Pérez, Barbosa y Cabada, 2020, p. 21). El porcentaje de Michoacán parece reducido, pero representa 34% más que el año anterior (Pérez et al., 2019, p. 14). Del desplazamiento forzado interno “gota a gota”, que es el que documenta el presente estudio, no es posible contar con datos desagregados en el ámbito estatal.

Baja California, en calidad de estado receptor temporal de personas desplazadas internas presentó un primer episodio masivo de llegada en 2013, con más de 200 personas provenientes de Michoacán que acudieron a la garita internacional de Tijuana-San Ysidro, California, con la intención de solicitar asilo en Estados Unidos (Avendaño, Moreno y Siu, 2016, p. 25).

En cuanto a la población migrante de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados alojados en albergues de Tijuana, un reporte realizado en 2019 sobre población solicitante de asilo en Estados Unidos mostró que 58% de niñas, niños y adolescentes atendidos en un proyecto de respuesta humanitaria eran mexicanos, de los cuales 14% había salido de Guerrero y el mismo porcentaje de Michoacán (Juárez, 2019, p. 7).

En las unidades familiares del presente estudio, 15 niñas, niños y adolescentes salieron de Guerrero con al menos un integrante de su familia, mientras que quienes provenían de Michoacán fueron 29 y una niña del Estado de México. Se tomó como referente el lugar desde el cual se desplazó la familia originalmente, pues hubo casos con más de un desplazamiento forzado en su trayectoria, como el de Sandra (pseudónimo, 18 años), con un desplazamiento intermedio en Aguascalientes; el de Esperanza (pseudónimo, 42 años), con estancia previa en Jalisco; y el de Miriam (pseudónimo 32 años), radicada en Nuevo León después de salir de Guerrero. En esos estados intermedios, las familias sufrieron nuevas agresiones que las llevaron a desplazarse hacia la frontera. Dicha repetición de violencias se vincula con su posición socioeconómica media-baja o baja que limita sus posibilidades de conseguir vivienda a zonas marginales de alta criminalidad. El caso de Miriam y su familia es el más extremo al respecto, con tres desplazamientos forzados, incluido uno en Tijuana, lo que se explica en el apartado de inseguridad dentro de las condiciones de vida en la frontera.

Gráfica 1. Entidades de salida de las unidades familiares



\*Coinciden en el lugar de procedencia sin parentesco alguno entre ellos.  
Fuente: elaboración propia.

Los municipios guerrerenses de los cuales provienen las personas entrevistadas no observan colindancias en términos geográficos: dos son costeños, uno pertenece a la región de Tierra Caliente y los otros se ubican al interior del estado. Cabe destacar que Mónica (pseudónimo, 45 años) se reservó el nombre del municipio de Guerrero del cual salió por el temor de ser identificada y localizada; ella es víctima de violencia familiar y su ex pareja cuenta con la colusión de las autoridades locales y de grupos delincuenciales. En cuanto a los municipios de salida desde Michoacán, colindan Aguililla, Apatzingán y Buenavista, y muy cerca de ellos está Múgica (Nueva Italia), una zona que centraliza la violencia por el trasiego de droga y crímenes relacionados.

Entre las unidades familiares documentadas hubo más recurrencia de causales de desplazamiento por problemas relacionados con el crimen organizado que por violencia familiar, con 11 y cuatro casos respectivamente, y cuatro casos más que presentaron ambos tipos de violencia (ver Cuadro 4).



**“Está bien feo allá en Michoacán. En medio de Aguililla y Apatzingán se agarran mucho a balazos y a veces no dejan pasar a nadie”** Carmen (pseudónimo, 40 años, procedente de Aguililla, Michoacán).



© UNICEF México/Verdeespiná

#### Cuadro 4. Causales del desplazamiento forzado de las unidades familiares por estado de procedencia

ESTADO	VIOLENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO	VIOLENCIA FAMILIAR	AMBAS VIOLENCIAS
Michoacán	7	2	3
Guerrero	3	2	1
Estado de México	1	-	-
Totales	11	4	4

Fuente: elaboración propia.

## Violencia por delincuencia organizada



Este tipo de violencia se empieza a vivir como habitante de una colonia o comunidad y después como suceso individual. Los delitos de alto impacto como extorsiones, asesinatos, secuestros, robos, amenazas y muerte condicionan poco a poco la vida social de niñas, niños y adolescentes y sus familias, cuyos relatos muestran cómo se normaliza la violencia en la cotidianeidad a la par de una preocupación por la posibilidad latente de sufrir altercados.

En el plano comunitario, a través de los relatos de las y los adolescentes se advierte cómo perciben sus entornos y los eventos de violencia en manos de la delincuencia organizada que han presenciado o de lo que han tenido conocimiento, entre los que se encuentran vandalismo, robo de niños, despojo de propiedades, consumo de drogas, asesinatos y enfrentamientos con armas de fuego.



**“Siempre pasaban ahí por la casa [hombres] bien armados y siempre se agarraban a balazos. Siempre, casi siempre pasaban helicópteros bien harto armados”**

Alexa (pseudónimo, 10 años, proveniente de Michoacán)



Esos escenarios les generaban temor de salir a jugar a la calle o de estar fuera de casa durante la noche, limitando sus relaciones y la convivencia con pares.

Las narrativas de madres y padres entrevistados remitieron a cambios en los últimos años en materia de seguridad en sus lugares de residencia, que pasaron de vivirse como lugares tranquilos a espacios afectados por la inseguridad para ellas, ellos y sus familias.



**“La gente es muy violenta, muchos asesinatos, mucha violencia”** Miguel (pseudónimo, 55 años, procedente de Aguililla, Michoacán).

Destaca la coincidencia entre las y los entrevistados de considerar que hubo un incremento de la violencia “en los últimos 10 años” (2010) promovida principalmente por las actividades del tráfico de drogas en las que con regularidad se involucran los cuerpos policiales.



**“Va gobierno, da vueltas y todo, pero no sabemos ni qué, ni qué está pasando ni nada. Va el gobierno y sí revisa según las calles, las colonias y eso, pero pues, de todos modos, los fulanos andan ahí como quien dice ‘suelos’, pues. [...] en vez vemos camionetas pues, que pasan y con armas y todo y pues uno qué les va a decir; nomás uno se mete a sus casas y ya”** Margarita (pseudónimo, 41 años)

Una variante en la percepción del cambio de condiciones en el lugar de residencia estriba en que anteriormente la violencia observada estaba acotada a los grupos delictivos, pero en los últimos años ha llegado a extenderse hacia la población en general. Por ejemplo, Lupita (pseudónimo, 23 años), describió a Churumuco de Morelos, Michoacán, como un lugar en el que la violencia “perjudica a las personas del pueblo”:



“Se llevaban gente que no tenía nada que ver con el problema y pues eso da mucho miedo, mucha preocupación, y no, pues a cierta hora ya no querían a nadie en la calle. Cerraban las entradas [al pueblo], ya no podía entrar nadie ni salir. A veces no había suministros de comida [...] por cualquier cosa te matan, te desaparecen, te golpean”

Lupita (pseudónimo, 23 años)




Violeta (pseudónimo, 33 años) comentó que, en San Miguel Totolapan, Guerrero, las bandas criminales se llevan a algún familiar, sobre todo a hombres, como ocurrió con un primo levantado en junio de 2020 “y lo entregaron al siguiente día muerto [...] bueno, por lo menos lo regresan muerto, ¿verdad?”. En su entrevista apareció nuevamente la mención de autoridades corruptas.

Finalmente, otra de las amenazas críticas mencionadas en los relatos está relacionada con la violencia hacia las mujeres, como son los feminicidios en contextos urbanos donde se entrecruzan además otro tipo de violencias: “Hay mucha violencia contra la mujer, mucho asesinato. Se desaparecían niñas, mujeres. Feminicidio. Y también era muy inseguro; robaban en las casas, en las tiendas” (Aracely, pseudónimo, 32 años).

Esos riesgos y violencias imperantes en los lugares de residencia cristalizan en la experiencia de las personas desplazadas internas al grado de convertirse en causales de salida. Las modalidades de violencia narradas incluyen secuestros, extorsiones, asesinatos y amenazas con abusos físicos, psicológicos y patrimoniales.

A través de la mirada de niñas, niños y adolescentes se aprecia el grado de conciencia que tienen sobre los actos de violencia ejercidos contra ellas, ellos y sus familiares, y el nivel de exposición a situaciones extremadamente perturbadoras, como se percibe en el testimonio de Fernanda (pseudónimo, 12 años), en el que la amenaza estaba dirigida a la abuela paterna, a ella misma y a su hermanita por el hecho de ser madre e hijas de la víctima principal: “También a mi tío de Estados Unidos [el delincuente] le dijo: ‘ya sabemos dónde tienen a las niñas. Vas a ver si no te la dejo como picadillo y te la sirvo en un plato para que te la tragues’”.

Como en la historia de Fernanda, cuyo padre se relacionó con una mujer narcomenudista, otros familiares de niñas y niños desplazados se involucraron en actividades ilícitas, lo que provocó una escalada de violencia. Tal fue el caso de Alexa (pseudónimo, 10 años, de Michoacán), con un familiar involucrado en una banda criminal para trabajar como sicario a quien en cierto momento los cabecillas de ésta amenazaron de muerte junto al resto de la familia. La justificación que relató la niña sobre este hecho es ilustrativa en cuanto al manejo de la información al interior del clan familiar, de la percepción sobre el valor del dinero, el poder de las armas y la cercanía con la muerte:



“Es que él tenía otra mujer y esa mujer que quería una boda muy grande y todos los lujos. Y allá el único trabajo que dicen que les pagan bien es ése. Pues entonces él, por darle el gusto, se metió. Y después no duró ni dos semanas y eso... y lo agarraron y lo golpearon bien feo, casi lo mataban. Por eso nos queremos ir para Estados Unidos”

Alexa (pseudónimo, 10 años).

Las palabras de Esteban (pseudónimo, 13 años) y su lenguaje corporal no resultaron menos dramáticos al recordar los hechos en Aguililla, Michoacán: “Nos venimos porque mataron a mi apá y ya empezaron con cosas”. Y luego de decir esto, Esteban enmudeció. Presenció la ejecución. Todo su cuerpo empezó a temblar y la entrevista se suspendió.

La madre de Esteban, Carmen (pseudónimo, 40 años), relató que su esposo fue asesinado por un vecino a raíz de una discusión ínfima (unas vacas del vecino se habían metido a la propiedad de la familia y este se negaba a sacarlas). En el momento de la agresión “a una de mis hijas le pasó un balazo por en medio de sus piecitos. Él no dejaba de tirar. Cuando a ella le pasó aquí el balazo, yo la agarré y la puse atrás de mí”. Carmen interpuso la denuncia, lo que desató amenazas del vecino “de que les quitaría a sus chiquillos” si no la retiraba. Aún en Tijuana siguieron recibiendo amenazas a través de la persona que se quedó encargada del rancho donde vivían.

De ahí que para algunas y algunos adolescentes la percepción de peligro no termine con la salida del lugar de residencia y que además teman por la seguridad de sus familiares que se quedaron en el lugar de residencia anterior, sabiendo que los delincuentes les tienen identificados, como lo comentó Alan (pseudónimo, 16 años).


Las narrativas de madres y padres ilustran invariablemente la afectación que sufren niñas, niños y adolescentes en el marco de la violencia protagonizada por grupos criminales, ya sea atestiguando agresiones como las relatadas, a manera de “instrumentos” de extorsión y amenaza como les sucedió a Dulce y Aracely (pseudónimos, 25 y 32 años respectivamente), o experimentando un desprendimiento intempestivo de sus espacios, rutinas y relaciones sociales en el caso de Margarita (pseudónimo, 41 años). El daño para ellas y ellos es psicológico y, en ocasiones, además físico y/o sexual, lo que violenta su dignidad e integridad.



Dulce y su madre tenían un negocio de postres en Acapulco, Guerrero. Los delincuentes les exigieron cobro de cuota o derecho de piso e impusieron monto y fecha de pago. Ella no sabía que su madre pagaba el derecho de piso desde hace dos o tres años. Se enteró cuando aquella enfermó y le tocó atender sola el negocio. Para poder cubrir la cuota dejaron de pagar renta y los insumos de producción. El monto llegó a 1,500 pesos semanales. Un día, al estar en el local con su hijo de cuatro años, los delincuentes llegaron a amenazarla y extorsionarla. La golpearon por defender a su hijo y le dijeron que si no pagaba la cantidad solicitada pasarían por ellos al día siguiente y los matarían. Le quitaron el teléfono y su credencial del INE (Instituto Nacional Electoral), como una muestra que estaba plenamente identificada y localizable. “No nos quedó más que huir. Ya habían sido demasiadas extorsiones. Nosotras tampoco podíamos hacer nada”, comentó *Dulce, 25 años, en la frontera con su hijo de 4 años.*



Miguel y su hija fueron amenazados, exigiéndoles dinero. Esta situación se generó a partir del vínculo de su hija con un hombre que realizaba actividades relacionadas con el tráfico de drogas, quien intentó involucrarla en el traslado de mercancía ilícita, lo que se conoce como “mulas”. La obligaron a recoger droga, pero fue interceptada por policías federales, quienes le decomisaron la mercancía y la dejaron libre (Miguel aún no encuentra explicación por qué no la detuvieron). Los delincuentes exigieron el pago de la droga decomisada y le dijeron que si no cumplía le harían daño a su hija. “Fueron varias llamadas, pero a mí me tocó ver una vez que llegaron a la casa unos sujetos armados” *Miguel, 55 años, en la frontera con su hija de 21 años y su nieto, de 5 (cuidador).*



Aracely y sus hijas vivían en Toluca, pero tenían familia en Arcelia, Guerrero, donde ocurrieron las agresiones que las llevaron a huir. En ese estado, secuestraron a su cuñado y extorsionaron a la familia. Posteriormente, se dio una extorsión directa al esposo por medio millón de pesos (él trabajaba en Arcelia). Esa cantidad representaba todos sus ahorros, la cual fue entregada a los delincuentes. Cuando se repitió la extorsión y sin dinero que entregar, amenazaron al padre con hacerle daño a la familia; le dijeron que sabían dónde estaba Aracely y sus hijas, y le mostraron una foto del perfil de WhatsApp de ésta, por lo que el esposo le pidió que salieran de Toluca. El esposo sigue en Arcelia, Guerrero, trabajando en el campo, pero condicionado por los extorsionadores para que no salga de ahí. “Lo dejan que ande ahí trabajando. Lo tienen como amenazado. No quieren que se salga de ahí. Y él tiene miedo también salirse porque allá tiene a sus papás”. *Aracely, 32 años, en la frontera con su hija de año y medio.*

La situación que determinó el desplazamiento de Margarita y su familia fue fortuita: su vecino fue secuestrado por un grupo de hombres encapuchados. Margarita, sus hijos y nietos estaban en ese momento en el patio de su casa y presenciaron cuando lo privaron de la libertad y se lo llevaron. Horas más tarde, seis delincuentes encapuchados y armados regresaron a su casa para advertirles que tenían 24 horas para irse. Margarita le dijo a su esposo que no debían esperar para marcharse y salieron al anochecer. *Margarita, 41 años, en la frontera con su esposo, su hijo de 14 años (Christian, pseudónimo), su hija de 6 y sus nietos de 9 y 7.*

En este último caso y en otros, en los que la amenaza obliga a la salida en un lapso de horas, NNA observan un impacto emocional bastante intenso al llegar a la frontera. Así se observa en los relatos del hijo de Margarita, Christian (pseudónimo, 14 años) y el de Alan (pseudónimo, 16 años); este último hizo explícito que requería atención psicológica y que le costaba trabajo articular sus pensamientos ante el daño sufrido.





© UNICEF México/Balam'Ha Carrillo

## Violencia familiar y violencia de género

61



En las formas de violencia que fueron documentadas, el ejecutor, invariablemente, fue el padre o cabeza de familia. Y cuando las agresiones se dieron al interior de la familia, las y los adolescentes no sólo experimentaron miedo, sino también rabia y tristeza al ver que su madre, ellos mismos y/o sus hermanas o hermanos eran constantemente agredidos. Durante las entrevistas se percibió un temor permanente por su integridad física (Carlos, pseudónimo, 12 años; Alejandra, pseudónimo, 16 años) y perduró un sentido de traición por parte del padre.

Asimismo, las madres víctimas de violencia familiar (Ana, pseudónimo, 26 años; Jessy, pseudónimo, 32 años y Eugenia, pseudónimo, 39 años) observaron una constante preocupación por sus hijas e hijos, quienes generalmente se convierten en el motor que las impulsa a tomar la decisión de salir de la relación y/o de los espacios de control del hombre, algunas a pesar de reconocerse sin recursos y altamente vulnerables. En ese momento suelen haber pasado años de exposición al despliegue de prácticas machistas que intimidan y denigran a madres y a niñas, niños y adolescentes.

En dos casos, las agresiones y el desplazamiento produjeron la separación de la madre de algunas de sus hijas e hijos. Los tipos de violencia referida en sus relatos son de índole sexual, psicológica, física, económica y patrimonial. Las NNA intervienen como testigos, como defensores de la madre y/o como depositarios de golpes.

Cuando Ana estaba embarazada de su tercer hijo, su ahora expareja la amenazó con un desarmador que le puso en el cuello. Ella sintió que la iba a matar. Se separaron por sus agresiones y problemas de adicción al alcohol y a las drogas. No aportaba para la manutención, la vigilaba cuando salía a la calle y cargaba en su automóvil dos pistolas, asegurándose que las niñas supieran de las armas. Les decía a sus hijas que Ana no era su mamá. El hombre había dejado de trabajar y vendió la casa en la que antes vivía la familia dejando sin patrimonio a las niñas. La hija menor estaba convencida de irse a vivir con su papá y su nueva pareja. Desde la perspectiva de Ana, “la dañaron psicológicamente”. La situación más crítica que vivió con su expareja fue cuando discutieron por la custodia de las hijas. Pocos días después dispararon contra su casa.

*Ana, 26 años, en la frontera con sus hijas de 9 y 7 años y su hijo de 2.*



“Ya no quise seguir allá. No quiero ni ser causa de la desgracia de mi familia que está allá, ni quiero que me pase nada a mí y que mis hijas se me queden solas o mis hijos se queden solos. Pero tampoco quiero vivir sin mis hijos. Decidí salir”

Ana (pseudónimo, 26 años)



En los últimos dos años, la expareja de Jessy y padre de su hija e hijo ejerció violencia de manera frecuente contra ella. “Nos dañó. Me maltrató; más que nada a mí. Físicamente, verbalmente, moralmente, de todo”. Él consumía drogas y la culpaba por esta situación, ya que le decía que era por la preocupación que le ocasionó enterarse de que ella tenía un tumor. Además, estaba obsesionado con que ella andaba con otros hombres, incluido el mismo suegro y un cuñado. En febrero de 2020, Jessy presentó una denuncia, pero desistió y regresó con él “por los niños”. En marzo decidió dejarlo y se llevó a sus hijos. Con ayuda de su padre y su hermano pudo emplearse como albañil y herrera. Pero la expareja no dejaba de hostigarla y la amenazaba diciéndole que “tal vez podría pasarle algo a su familia [de origen]”. Como la situación era insostenible, Jessy lo demandó nuevamente. La situación llegó a su cúspide cuando su expareja intentó ahorcarla. Al día siguiente salió de Morelia, Michoacán. *Jessy, 32 años, en la frontera con su hijo de 12 años (Carlos, pseudónimo) y su hija de 8.*



“Me quiso ahorcar, todo delante de mis hijos. Cuando eso sucedió, que él me empezó a golpear y todo, mis hijos se le fueron encima para defenderme. En el primer golpe que me dio, yo como que perdí el sentido. Escucho el grito de mi hija, mi niña... abrí los ojos y dije: ‘no, o sea no’. Fue que yo reaccioné. Le solté un golpe. Ahora sí que le rompí el hocico con un buen golpe que Dios sabe dónde me dio fuerzas, pero le rompí el hocico. Me jala, se me rompe la bolsa, la colgadera de la bolsa y me la enrolla en el cuello y le jala. No sé cómo yo pude reaccionar y me quité la bolsa de encima. Me desafané. Corrí con mis niños. Ellos vieron todo eso, ellos escuchaban todo” Jessy (pseudónimo, 32 años)

## En el cruce de la violencia familiar y de los grupos delictivos

---

Las problemáticas sociales, culturales, institucionales y gubernamentales presentes en los escenarios de violencia en México pueden llegar a conjugarse en la experiencia de vida de algunas familias, las que además de ser violentadas por el padre o la (ex)pareja, son amenazadas e intimidadas por grupos delictivos y/o por autoridades coludidas en esas acciones. Esta violencia exacerbada ocurre porque el familiar-agresor forma parte de los grupos delincuenciales o porque consigue apoyos de los mismos para ejercer su poder y control.



La historia de Alejandra (pseudónimo, 16 años) y de su mamá María José (pseudónimo, 43 años) es uno de los tres casos que se documentaron en ese cúmulo de agresiones. Además, es la familia entrevistada con más niñas, niños y adolescentes afectados. Los abusos del padre de Alejandra fueron escalando cuando se volvió adicto a las drogas. Golpeaba a su mamá, a ella y a sus hermanas (ahora de 21, 11, 9 y 4) y hermanos (actualmente de 20, 17 y 6). El padre violó a Alejandra por primera vez a los ocho años de edad, abuso que se prolongó durante tres años, aproximadamente. Cuando su mamá se dio cuenta interpuso la denuncia por violación, lo que provocó mayor ira en el padre. Las intimidaba física y psicológicamente para que retiraran la denuncia, pero el proceso siguió. Su mamá fue en varias ocasiones al Ministerio Público para indagar por qué no detenían al padre y le decían que “la demanda la debía revisar un juez”, sin llegar a ello. “Nunca hicieron nada, porque nunca encontraron las suficientes pruebas. Ellos como que querían que yo hubiera quedado embarazada. No sirvió nada de lo que yo declaré” (Alejandra, pseudónimo, 16 años).

El padre se fue de la casa por miedo a que lo metieran a la cárcel, ya que se había girado una orden de restricción, pero regresó al poco tiempo a la fuerza, intimidando y violentando a la madre y a sus hijas e hijos menores (al poco tiempo la mayor se casó y los dos varones más grandes emigraron a Estados Unidos). Esta situación de extrema tensión y maltrato se alargó alrededor de cuatro años.



“Él se metió a la casa y ya no se quiso ir. Nos empezó a golpear, a agredir y más a mí, porque yo había sido la que había denunciado. A mi mamá le quitó los teléfonos, nosotros no nos podíamos comunicar con nuestros tíos ni con mis hermanos de Estados Unidos y siempre nos estaba agrediendo y siempre me decía que me iba a matar. Siempre agarraba la [sic] hacha con la que cortaba leña, me golpeaba, me decía que era una... (pausa, llanto). Es terrible. Nunca, no quiero regresar allá porque él andaba en malos pasos y siempre nos estaban cuidando, tomando fotos porque él andaba en malos pasos, en la droga. Uno no podía salir a la tienda porque lo seguían, uno no podía ni ir ya a la escuela porque todo el tiempo nos estaban siguiendo las camionetas [...] Mi mamá ya no aguantaba más, ni yo, porque diario nos pegaba, siempre nos estaba diciendo cosas”

Alejandra (pseudónimo, 16 años)

La familia de origen y la familia materna eran vigiladas en las casas y en las calles, abordadas por hombres “que se hacían pasar por policías” o por gente “del DIF” exigiendo información de los menores de edad (María José, pseudónimo, 43 años). Cuando el padre intentó violar a Alejandra nuevamente, su mamá esperó a que saliera de la casa (el hombre trabajaba de madrugada), tomaron unas cuantas cosas y huyeron a una localidad cerca de Morelia, donde eventualmente el padre logró localizarlos.



“Antes de venirnos, una vez llegaron unas camionetas, llegaron diciendo que según eran del DIF y no traían identificaciones, me pedían los nombres de mis hermanos y yo les decía que no podía dárselos, me empezaron a agredir, a decirme groserías y yo estaba sola en la casa, mi mamá había salido y no había nadie, me empezaron a agredir y duraron rato afuera de la casa, tomando fotos, no sé, uno no estaba seguro” Alejandra (pseudónimo, 16 años)

El desplazamiento forzado más definitivo ocurrió a finales de 2019, cuando se trasladaron a Mexicali con el objetivo de solicitar asilo en Estados Unidos.



© UNICEF México/Tanya Bindra





Mónica era humillada, amenazada y golpeada por su pareja, un hombre con problemas de adicción al alcohol y a las drogas. Él le decía que era “una puta”, “una perra”. La acusaba que andaba con otros hombres. También ejercía violencia económica, ya que le impedía realizar una actividad para generar ingresos. Hace un año las amenazas y el maltrato se incrementaron, por lo que se separaron, pero él seguía buscándola para golpearla. Ella levantó una demanda por violencia familiar y su pareja se sintió acorralada, así que la mandó amenazar con unos sicarios. Le dijeron que si no detenía la demanda ellos iban a arreglar el problema “de manera diferente”, sin importar “quién cayera”. Entre amenazas de la pareja y promesas de cambio, Mónica regresó con él; estuvieron juntos poco más de dos meses, hasta que el 14 de julio de 2020 lo dejó definitivamente. Ese día él la amenazó diciéndole que iba a comprar un arma para matarla porque “había visto a su amante”. Sus hijos eran testigos de toda esta violencia. “Me quitó el teléfono, me quitó el dinero, el poco dinero que yo tenía, me quitó todo, todo, me encerró. Y yo este... como pude, pudimos salir”. *Mónica, en la frontera con sus hijos de cuatro años, hombre y mujer (cuates).*

Eugenia vivía con sus dos hijos pequeños en Michoacán. Su hija mayor está casada y la de 16 años se la quitó su expareja y padre biológico; no puede acercarse a ella porque él las tiene amenazadas de muerte; sospecha que puede estar abusando sexualmente de su hija. Tampoco tiene esperanza de recuperarla. Él está involucrado en el narcotráfico y utilizaba la relación con delincuentes para ejercer control sobre la familia. Eugenia salió huyendo de Nueva Italia. *Eugenia, en la frontera con su hijo de seis años y su hija de cinco.*



El hombre destruyó el teléfono celular que contenía imágenes y videos probatorios de las agresiones hacia Eugenia y sus hijos.

“Me amenazaba que me iba a quitar los niños, que me iba a matar, que iba a aventar el cuerpo a un río, y que ¿quién se iba a dar cuenta? Nadie. [...] A los niños los golpeaba bien feo; a mí y a los niños. A los niños les sacaba la sangre de las piernas de los golpes, estaba bien mal, ellos te pueden decir todo” Eugenia (pseudónimo, 39 años)



© UNICEF México/Verdeespina

Como se puede advertir, la violencia familiar es de larga duración y de acuerdo con profesionales en la atención psicológica, las crisis al interior de la familia han aumentado en los meses de confinamiento obligado por la pandemia de COVID-19: de junio a septiembre de 2020, del total de la población atendida por el Instituto Mexicano para la Psicología de Emergencia (IMPE) –aliado de UNICEF en México para otorgar apoyo psicoemocional a personas en situación de migración–, se calcula que entre 40 y 50% era desplazada forzada interna (Nava y González, entrevista personal, 2020). Del total de casos documentados que involucran violencia familiar, tres desplazamientos de mujeres y sus hijas e hijos ocurrieron en este periodo de pandemia.


Asimismo, las historias muestran cómo en las realidades se desvanecen las diferencias entre el desplazamiento preventivo y reactivo. Tanto en los casos con causales por violencia del crimen organizado como familiar, las posibilidades de “prevención” son muy limitadas en los contextos descritos. El temor es fundado, explícito: “Preferimos poner tierra de por medio y retirarnos de ahí. No sé por cuánto tiempo. Antes de que las cosas empeoren, no exponernos” (Miguel, pseudónimo, 55 años). La violencia familiar fragua durante años un abuso reiterado y exponencial hasta alcanzar el punto álgido de vida y muerte; la violencia proveniente del crimen organizado suele ser inmediata y brutal, de tal manera que difícilmente puede haber una protección integral de niñas, niños y adolescentes. Es así como el desplazamiento forzado cristaliza “como único recurso de resistencia [...] como una estrategia extrema, forzada, de sobrevivencia” (Salazar, 2014, p. 56).

## Revictimización en los desplazamientos dobles

Se identificaron dos unidades familiares que vivieron un segundo episodio de desplazamiento forzado después de haber huido de su lugar de residencia habitual. En un caso, la segunda huida obedeció a advertencias por parte de los primeros agresores, que anunciaron tener nuevamente ubicada a la familia; en otro caso los agresores fueron emergentes, sin relación alguna con quienes los hicieron salir la primera vez.



*La experiencia de Esperanza, en la frontera con su hija de 18 años y su hijo de 11, además de presentar ambas causales de desplazamiento forzado, también soporta la vivencia del doble desplazamiento. El esposo de Esperanza la violaba sistemáticamente. Drogadicto, narcomenudista y celoso. “Ve cosas que no son, yo nunca le he fallado, nunca le fallé”. Se separaron, pero él seguía sometiéndola cada vez que iba a su casa y ella no decía nada para que no reaccionara con más violencia. La última amenaza fue matarla con una pistola.*




“La última vez que yo lo vi a él fue en marzo [de 2018]. Iba armado. Iba a matarme. En cuanto mis hijos lo vieron, la niña y el niño se echaron a correr. Les dijo: ‘vine a matar a tu madre, ven para que veas, vengan para que vean’. No, mi hija daba de gritos... ya entre mis hijos, una cuñada y el niño, lo detuvieron. [...] Tuve que salir”

Esperanza (pseudónimo, 42 años)

Se instalaron en Guadalajara, Jalisco, donde siguió recibiendo amenazas del esposo a través de su hijo menor. Este involucramiento de NNA por parte de los padres agresores, que los utilizan como transmisores de mensajes a las madres, se narra como un mecanismo recurrente que los somete a una carga emocional extraordinaria. Ese manejo por parte del agresor contiene además el mensaje a la madre de que puede y seguirá violentando de esa manera a las y los hijos.

Esperanza no se atrevió a poner una demanda en su contra. De Guadalajara se dirigió a la frontera.



“A mi niño le mandó un mensaje donde le decía que pronto iba a llegar ahí [Guadalajara]: ‘estoy a punto de llegar ahí y que sea lo que Dios quiera’. Me dio miedo, fui a la policía, les enseñé unos mensajes que yo tengo; me dijeron: ‘la denuncia procede’. Pero yo al denunciarlo... él tiene en sus manos a mis papás y a mi hijo que está allá [Michoacán]. Me amenaza con ellos, los tiene en sus manos. Si hay un modo de ponerlo agresivo, es yo denunciándolo; se pone más agresivo” Esperanza (pseudónimo, 42 años)



*Sandra (pseudónimo, 18 años)* tenía 17 años cuando sus padres, sus hermanos y un tío tuvieron que salir de Jacona, Michoacán, lugar peligroso por la delincuencia y las mafias, con asesinatos frecuentes. Sin que ella supiera la razón, una madrugada fue balaceada su casa. La familia completa se encontraba ahí. Esa noche, sucedió lo mismo en otros dos hogares y en uno de ellos murieron todos los integrantes de la familia. Salieron inmediatamente a Mexicali a la casa de una tía paterna, donde permanecieron alrededor de dos meses para después reubicarse en Aguascalientes, apoyados por otro tío. Llevaban menos de 20 días ahí cuando recibieron amenazas del vecino del tío. Sandra desconoce la razón, sólo comenta que el hombre estaba alcoholizado. Regresaron a Mexicali, esta vez alojándose en un albergue: “Ay, en lo que acabamos”

## Percepción de las instituciones de impartición de justicia

Como se aprecia, un punto que sobresale a lo largo de las experiencias de vida en los lugares de residencia habitual de las personas desplazadas forzadas remite constantemente a problemáticas de corrupción en algunas dependencias que facilitan la reproducción y permanencia de entornos violentos, vulnerando las garantías a los derechos humanos, en especial de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Queda de manifiesto el impacto físico y psicológico que sufren, el trato cruel y degradante recibido y la exposición a conflictos armados en sus comunidades (UNICEF, 2006, Art. 39), para lo cual en los relatos no se vislumbran debidas medidas de atención.

En particular, sobre el debido proceso, “la denuncia representa más peligro que solución y se visualiza como un camino inútil” (Díaz y Romo, 2019, p. 89).

En palabras de las mujeres desplazadas:



“Nunca le hicieron nada... la policía, le echaba yo la patrulla. El gobierno nunca le hizo nada. Fuimos con los licenciados y todo eso y no se pudo solucionar nada... es cuando sí tenía mucha impotencia. ¿Cómo no pueden proteger a las madres ni a sus hijos? Eso es muy claro de que no apoyan a uno, el gobierno” Eugenia (pseudónimo, 39 años)

A sus 18 años, Sandra (pseudónimo) estima que las autoridades, a las que les teme, son indiferentes a lo que le ocurre a la población. En el caso de Alejandra, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2006), en el que se establece el derecho a ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte, ella estima que “en Morelia, usted puede ser violada, golpeada mil veces. Nunca le van a hacer caso. ¿Por qué? Porque ‘no están las pruebas suficientes’. Como que quieren ellos llegar a ver y que la estén golpeando” (Alejandra, pseudónimo, 16 años).

Uno de los últimos eventos de violencia que vivieron Esperanza y sus hijos antes del desplazamiento fue cuando el esposo rompió los vidrios de una puerta con un hacha. Ella interpuso la denuncia y le dijeron “que no procedía, que sólo en caso de que él la violara, le robara o la matara, sí” (Esperanza, pseudónimo, 42 años). En el DIF, una abogada le brindó apoyo al inicio y después le sugirió que consiguiera dinero para pagar un abogado de manera independiente porque “ella tenía mucho trabajo”. En el Ministerio Público le dijeron “que mejor tomara a sus hijos y se fuera de ahí”. La primera vez que Esperanza denunció la violencia familiar que vivía con su esposo tenía 16 años, hoy tiene 42.

Es así como las instituciones de impartición de justicia nacionales son percibidas como débiles y frecuentemente coludidas, en mayor o menor medida. Esto lo observan las víctimas de la violencia no sólo respecto al lugar



de residencia habitual, sino que su apreciación se generaliza al país, sobre todo a partir del autorreconocimiento de estar mayormente expuestas a la inseguridad dadas sus condiciones de pobreza y/o su condición de género.

De ahí la intención de solicitar asilo en Estados Unidos: la frontera representa un freno para los agresores (hay requisitos que cubrir para poder cruzarla), concibiéndose como un territorio seguro, de paz.



**“No me siento segura en México, no sé la magnitud del poder que ellos tengan para podernos buscar, pero yo pienso que en Estados Unidos no darían con nosotros, porque hasta donde yo sé, en Estados Unidos tienen unas leyes muy justas”**

Yesenia (pseudónimo, 58 años, desplazada con sus nietas y su nuera por el crimen organizado).



El esposo de Aracely (pseudónimo, 32 años) está sometido por el crimen organizado en Guerrero mientras que sus hijas de 14 y 11 años ya están en Estados Unidos. Ella estima que los cárteles tienen el poder de encontrar a cualquier persona en territorio mexicano, pero no tienen ese alcance en aquel país, así que su esposo “quiere que yo esté segura allá”.

En los relatos no aparece el ideal tradicional de la movilidad sur-norte del “sueño americano” debido a que las personas desplazadas forzadas no han tenido tiempo de elaborar tal construcción imaginaria y porque el desplazamiento forzado no radica propiamente en una intención migratoria, sino en un escape a ese sistema deficiente.

En la entrevista con Alejandra (pseudónimo, 16 años), violada por su padre a los ocho años, que ha atestado retrasos en el trámite de su denuncia y visualiza a México como un país violento, discriminatorio y machista, a la pregunta de “si estuviera en tus manos ¿qué harías para atender a chicas que han pasado por lo que tú has pasado?, ¿qué pedirías?”, respondió contundente, sin titubeos: “Justicia”.



© UNICEF México/Verdeespina

# Condiciones de vida, necesidades y atención de niñas, niños y adolescentes

en Tijuana y Mexicali, BC.

Actores y recursos

La caracterización y las vivencias que anteceden al desplazamiento forzado retratan de manera integral quiénes son estas niñas, niños y adolescentes y sus familias que se encuentran en las fronteras de Tijuana y Mexicali.

Este apartado se enfoca en el objetivo de la investigación de identificar las condiciones de vida de estas personas en la frontera y sus necesidades en materia de alojamiento, seguridad, educación, acceso al trabajo y salud física y mental, examinando la interacción que logran establecer con instituciones y organismos que aportan recursos para su atención.

De entrada, se observa que el giro de vida padecido deriva en “sentimientos de desorientación”; lo que “remonta a dinámicas de adaptación forzada, altamente exigentes en la comprensión macro y micro de los acontecimientos y en la significación de su propia familia en los nuevos escenarios” (Salazar, 2014, p. 64). En este contexto en particular, el escenario transitorio de la frontera guarda además un sentido de lucha, ocultamiento y alerta continua, quedando pendiente el proceso de asentamiento, de reconstrucción o de descanso. Se trata de un tiempo de espera cargado de sufrimiento, inseguridad e incertidumbre, razón por la cual la mayor necesidad identificada es la de atención psicológica, tanto para niñas, niños y adolescentes como para madres y padres.

En Tijuana y Mexicali no se identificaron instituciones gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil especializadas en personas desplazadas forzadas internas; estas son atendidas como parte del conglomerado de los grupos de población migrante que arriban a las ciudades.

Las unidades familiares entrevistadas observan un periodo de estancia en las ciudades de estudio que va de una semana a un año: siete unidades con llegada muy reciente, de una a tres semanas; tres con uno a tres meses en Tijuana o Mexicali; seis con espera de 7 a 11 meses, y tres con estancia de un año (ver Cuadro 5). Once de las 19 unidades familiares llegaron a la frontera en avión y el resto, vía terrestre, en transporte de pasajeros.

**Cuadro 5. Unidades familiares por transporte de llegada a la frontera y tiempo de estancia al momento de la entrevista (septiembre-octubre, 2020)**

INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR	AVIÓN	AUTOBÚS	TIEMPO EN LA FRONTERA
Ana, 26 años, M-9, M-7, H-2	-	x	1 año
Dulce, 25 años, H-4	x	-	1 año
Violeta, 33 años, H-12, H-8, H-6meses	-	x	1 año
Eugenia, 39 años, H-6	-	x	8 meses
Carmen, 40 años; Consuelo, 21, M-11, M-9, Esteban, 13, nieta 2, nieto 6	-	x	1 mes
Yesenia, 58 años; Ámbar, 30; Fernanda, 12, nieta 8	x	-	3 semanas
Esperanza, 42 años, M-18, H-11	x	-	1 semana
Mónica, 45 años, M-4 y H-4	x	-	2.5 meses
Miriam, 32 años, esposo, M-14, M-1, H-6 (ambos transportes)	x	x	3 meses
Martín, 42 años, M-14, H-2	x	-	11 meses
Miguel, 55 años, M-21, nieto 5	-	x	2 semanas
Aracely, 32 años, M-1.5	x		8 meses
Lupita, 23 años, M-2	-	x	8 meses
María José, 43 años; Alejandra, 16; M-11, M-9, M-4, H-6	-	x	9 meses
Margarita, 41 años; esposo, M-6, Christian, 14; nietos de 9 y 7	-	x	1 semana
Jessy, 32 años, M-8, Carlos, 12	x	-	1 semana
Sandra, 18 años, padre, madre, Fer, 12; hermano 8, tío	x	-	7 meses
Alexa, 10 años; madre, hermano 5, tío materno y su esposa	x	-	1.5 semanas
Alan, 16 años, padre, madre, hermano 11	x	-	1 semana

Fuente: elaboración propia.

Nota: M: mujer, H: hombre.

## Alojamiento en albergues

---

“A la condición de desplazamiento le es intrínseco un proceso de pauperización paulatino y progresivo o absoluto e inmediato” (Pérez y Castillo, 2019, p. 132), de ahí que el alojamiento en albergues sea una estrategia clave para el sustento básico, a la vez que representa un cobijo y un acompañamiento en esta fase transitoria con rasgos de contingencia. Se estima que en Baja California hay aproximadamente 1,700 personas alojadas en albergues, la mitad de las cuales son desplazadas que esperan asilo en Estados Unidos (Algorri, entrevista personal, 2020).

Las rutas de ingreso a los albergues dependen de varios factores, entre los que destaca la información previa con la que arriba la familia a la frontera y el confinamiento obligado en los últimos meses por la pandemia por COVID-19. Respecto al capital de información, algunas familias lo primero que hacen es dirigirse a las garitas internacionales, sabiendo que en los puertos de entrada es donde se solicita el asilo en Estados Unidos. Sin embargo, es común que desconozcan el proceso, sus implicaciones de espera y el efecto de la coyuntura por la pandemia: la frontera está parcialmente cerrada, la recepción de solicitudes está detenida desde marzo de 2020 y la “lista de espera” se encuentra igualmente en pausa.<sup>14</sup> Esta información la obtienen usualmente del Grupo Beta,<sup>15</sup> así como el listado de albergues disponibles en cada ciudad, que es bastante limitado pues algunos cerraron la recepción de nuevos huéspedes como medida preventiva de contagios.

14. Al cierre de la redacción del informe, la nueva administración presidencial de Joe Biden en Estados Unidos no había comunicado aún si seguiría vigente el sistema de cuotas para recibir solicitudes de asilo o si se restablecería el procedimiento de asilo previo a 2016, en el que las personas solicitantes realizaban la petición estando ya en territorio estadounidense.

15. Los Grupos Beta forman parte del Instituto Nacional de Migración. Entre sus funciones está la protección de las personas migrantes, a quienes asisten con información, labores de rescate y primeros auxilios.



En Tijuana, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) habilitó en julio de 2020 las instalaciones de un hotel con la logística de medidas precautorias por COVID-19 para recibir a personas en movilidad –mexicanas y extranjeras– que voluntariamente aceptaran cumplir con un periodo de aislamiento de dos semanas y poder pasar de manera más segura a un albergue de estancia más larga. En Mexicali no hay un lugar de este tipo, por lo que las personas desplazadas forzadas solicitan directamente el ingreso en los albergues disponibles. Como variante, en ambas ciudades, no es raro encontrar trayectorias de familias que primero llegan a la vivienda de alguna persona conocida o familiar, pasan a un albergue y de ahí posiblemente a otro, o rentan por su cuenta en cierto momento, en un plan combinado de alojamiento. Regularmente, los cambios obedecen a los recursos, al cupo o a inconformidades con las reglas del albergue.

Todos los albergues visitados son de la sociedad civil organizada y sólo uno de un organismo internacional, el mencionado *hotel filtro* de la OIM. En Tijuana, el único albergue de gobierno es el Centro Integrador para el Migrante Carmen Serdán (abierto en diciembre de 2019), que difícilmente recibe a personas desplazadas forzadas internas, pues originalmente fue creado para atender a personas registradas en los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP por sus siglas en inglés), si bien actualmente recibe también a personas que han sido deportadas (notas de campo). Teóricamente, a esta institución de gobierno le correspondería cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Víctimas, siendo el Estado el responsable de la atención de personas desplazadas forzadas internas y específicamente el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para la atención de niñas, niños y adolescentes, como lo establece el Art. 38 en materia de alojamiento (Poder Legislativo, 9 de enero de 2013, p. 22) y los Principios Rectores de los desplazamientos internos (CDH, 1998). En tanto, en Mexicali no hay un albergue de gobierno.

Las organizaciones de la sociedad civil por lo regular cuentan con vínculos transnacionales para la consecución de recursos y suelen tener una vocación o esencia religiosa. La sinergia interinstitucional construida y la profesionalización de la atención es diversa. Los recursos con los que cuenta cada albergue explican las variaciones en la calidad de las instalaciones, la zona que ocupan



(seguras o inseguras), con vías de acceso óptimas y servicio de transporte público, así como la posibilidad de otorgar insumos (productos de higiene personal, ropa y calzado) y de atender necesidades educativas, de salud o de inserción laboral. Algunos lugares presentan condiciones de inseguridad y de salud pública relevantes, como el caso de un albergue con desechos tóxicos cercanos que ha provocado enfermedades estomacales a sus ocupantes.

El apoyo que reciben los albergues del gobierno es limitado (antes y durante la pandemia de COVID-19) y regularmente es otorgado en la figura de subsidio de servicios –cada vez más reducido–, pues canalizan donativos en especie o se comprometen a otorgar visitas periódicas de los módulos de salud, principalmente.

Las organizaciones de la sociedad civil en Tijuana y Mexicali se valen de otras asociaciones civiles en uno u otro lado de la frontera y de organismos internacionales como UNICEF y la misma OIM para cubrir ciertas necesidades de alimentación, mejora de instalaciones, terapia psicológica, programas educativos y actividades lúdicas para niñas, niños y adolescentes. Respecto a la asesoría legal que pueden conseguir estas asociaciones civiles, padres y madres coincidieron en indicar que es una necesidad importante, pero que difícilmente logran obtener información acerca de la manera en que se inicia el trámite de asilo en Estados Unidos y las vías para contar con un abogado o abogada que lleve el caso. Esto se debe a la escasez de organizaciones civiles especializadas en el complejo sistema de asilo en Estados Unidos que puedan otorgar asesoría en México.<sup>16</sup>

Diez de las unidades familiares no se habían podido anotar en la lista de espera al momento de la entrevista y algunas que alcanzaron a contar con “ficha” o número en la lista, desconocían el procedimiento a seguir cuando se reanudara la recepción.

16. Al Otro Lado es una de las organizaciones civiles más consolidadas en Tijuana para asesoría legal. Atendió a 6,000 personas de noviembre de 2018 a septiembre de 2020, de las cuales, entre 1,200 y 1,800 eran desplazadas forzadas internas (Ramos, entrevista personal, 2020).



En cuanto a las dinámicas internas de los albergues, las coordinadoras y coordinadores asignan a la población alojada ciertas actividades de manera rotativa a la que se incorporan las y los adolescentes, no así las niñas o los niños. Dichas actividades incluyen la limpieza de áreas comunes (patios, baños, cocina) y la preparación de alimentos. De manera complementaria, las y los adolescentes cumplen tareas de limpieza de los espacios familiares, colaboran en el cuidado o juego con sus hermanas y hermanos pequeños y en parte de las labores que corresponden a sus madres y padres dentro de esos roles de mantenimiento. A través de observación directa destacó que fuera del tiempo de labores o de comida, en algunos albergues las y los adolescentes interactuaban más con su familia que con sus pares o preferían estar atentos a sus teléfonos. En albergues con más población en estas edades se observó una mayor interacción (en Ágape, de varones, y en Cobina, de mujeres). Por su parte, las niñas y niños jugaban entre sí y/o veían televisión (notas de campo).

En general, quienes se encargan de los albergues adjudican un papel de dependientes a niñas, niños y adolescentes, asumiendo que el cuidado y la autoridad corre a cuenta de madres y/o padres o personas cuidadoras. Las y los adolescentes entrevistados refirieron que el personal del albergue los trata “bien” (Fernanda, pseudónimo, 12 años; Sandra, pseudónimo, 18 años; Carlos, pseudónimo, 12 años), aunque se percibió muy poca interacción directa. Las indicaciones se les dan a madres y padres, quienes las comunican a sus hijas e hijos de considerarlo necesario.

La mayoría de personas adultas entrevistadas hizo comentarios positivos respecto al trato recibido en los albergues y fue cautelosa de realizar críticas o comentarios que pudieran llegar a oídos de las personas a cargo, como exponer que en algunos se les cobra una cuota diaria.

En términos de convivencia, existen ciertos roces o inconformidades que tienen que ver con el reglamento interno de la institución o con el trato de ciertas personas en particular. En un albergue con orientación cristiana, las personas adultas son requeridas para que asistan a cultos, algunos distintos a los de su religión. También se mencionó que las riñas entre los niños ocasionan tensiones entre las personas adultas. Una mamá comentó que la tensión por la ruptura familiar ocasionada por el desplazamiento forzado, unida a problemas del cohabitar cotidiano, la llevaron a cambiarse de albergue:



“Me desesperaba mucho por mi niña, porque está creciendo en un albergue sin su papá, sin sus hermanitas. Había problemas porque había personas que querían hacer su voluntad y cada quien piensa de manera diferente y chocaban, se peleaban. Y también en la parte económica era difícil porque pues nos cobraban la renta del cuarto y nosotros teníamos que comprar todo, desde papel higiénico y todo”

Aracely (pseudónimo, 32 años)

Para algunas personas, el hecho de verse en la necesidad de convivir con desconocidas y desconocidos y tener una privacidad relativa es motivo de estrés. Si existe una intención o deseo de rentar una vivienda para la unidad familiar, finalmente las limitantes económicas y la inseguridad en las ciudades las y los retienen en el albergue. María José (pseudónimo, 43 años), contrarresta el deseo de autonomía y privacidad ponderando la tranquilidad que siente en el albergue.

El abanico de experiencias vividas remite a una condición que ya se señalaba como extraordinaria, de contingencia y emergencia, no sólo por la inseguridad latente o patente, sino por el costo que conlleva y que afecta prácticamente todas las dimensiones de vida de las personas involucradas. Con todo, los albergues se erigen como un espacio esencial de primera acogida en donde se pueden empezar a resarcir los daños padecidos.

## [In]seguridad

---

Si bien la mayoría de NNA y sus familias manifestaron sentirse seguras en los albergues, al mismo tiempo siguen temiendo que el peligro de sus lugares de origen se replique en la frontera. En las narrativas se dibuja una continuidad en la sensación de inseguridad debido a la violencia sostenida de la que han sido víctimas y a la desconfianza en las autoridades por las deficiencias en la impartición de justicia que han constatado. Desde su perspectiva, es preciso seguir en el anonimato en la medida que este protege. Miguel (pseudónimo, 55 años), teme por posibles represalias de los delincuentes, por lo que tanto él como su hija mantienen con discreción su estancia en Tijuana. Por su parte, varias de las y los adolescentes entrevistados tienen restringido comunicarse con sus amistades y en algunos casos incluso con sus familiares cercanos. Algunos cambiaron de número de teléfono celular y/o desconectaron el Sistema de Posicionamiento Global, GPS.

El temor no es infundado, como se aprecia en la persecución interestatal del agresor en uno de los casos de doble desplazamiento y en las amenazas recibidas por algunas unidades familiares estando ya en Tijuana o Mexicali. Varias mujeres hicieron referencia a la sospecha que las mismas autoridades de la localidad de salida llegaron a proporcionar datos de su paradero, como lo menciona Mónica (pseudónimo, 45 años) sobre un comisariato en Guerrero, lugar que no quiso precisar por su mismo temor. También Esperanza (pseudónimo, 42 años), a quien, en la Presidencia Municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán, un licenciado le sugirió pedir asilo en Estados Unidos y le dio información de la Casa del Migrante en Tijuana. Actualmente, su esposo

envía mensajes a la hermana de Esperanza que vive en Estados Unidos para hacerle llegar amenazas. Ella se siente segura en el albergue, pero sabe que su familia está en peligro. Por su parte, Eugenia (pseudónimo, 32 años) ha recibido apoyo en el albergue en el aspecto de sentirse protegida, pero su agresor, inmiscuido en el narcotráfico, además de ejercer violencia familiar “ya sabe dónde estoy. Pensé que él para acá nunca iba a venir, no me iba a alcanzar, pues, pero ya se enteró”. De igual manera, la mamá de María José, en Michoacán (pseudónimo, 43 años), le comentó que gente que se hace pasar por policía ha ido a preguntar por ella en dos ocasiones desde que está en la frontera.

Entre los múltiples temores que las personas desplazadas experimentan, se encuentran los relacionados con el rapto de niñas, niños y adolescentes. Margarita (pseudónimo, 41 años) y su esposo, quienes salieron huyendo acompañados de dos hijos y dos nietos menores de edad, temían que durante el trayecto o en la estancia en la frontera les quitaran a los más pequeños. La fuente de tal preocupación era haber escuchado con antelación experiencias análogas a la suya con ese desenlace. A Consuelo (pseudónimo, 21 años) también le inquieta la misma razón, por eso nadie sabe que está en el albergue y tanto ella como su mamá (Carmen, pseudónimo, 40 años) impiden que les tomen fotos a sus respectivos hijos cuando hay actividades en el lugar.

Desde la vivencia de Fernanda (pseudónimo, 12 años), también existe una dualidad entre seguridad e inseguridad estando en la frontera, ya que el albergue implica estar no identificada, condición que la hace sentir segura y protegida. Sin embargo, por momentos le asalta la duda: “Nadie conoce aquí, entonces, así como que me quedo más tranquila. Pero a veces siento que sí nos pueden encontrar, entonces, estoy, así como de ‘no quiero, no quiero, no quiero’ [ser localizada]”.

En la Figura 1 es posible apreciar la mezcla de seguridades e inseguridades producto de los factores que provocaron el desplazamiento forzado. Además, se puede visualizar que, además de la familia que se ha confirmado como solidaria, los albergues adquieren una significación importante en materia de seguridad y de acompañamiento por ser un espacio que se asume como desconocido para los agresores. Al mismo tiempo, las personas desplazadas forzadas advierten el carácter temporal de su estancia en el albergue, lo que significa una seguridad igualmente provisional. Salir de ahí es ponerse en peligro y quedar en la indefensión o el desamparo. Así lo vislumbra también la coordinadora de operaciones de la Casa del Migrante de Tijuana:



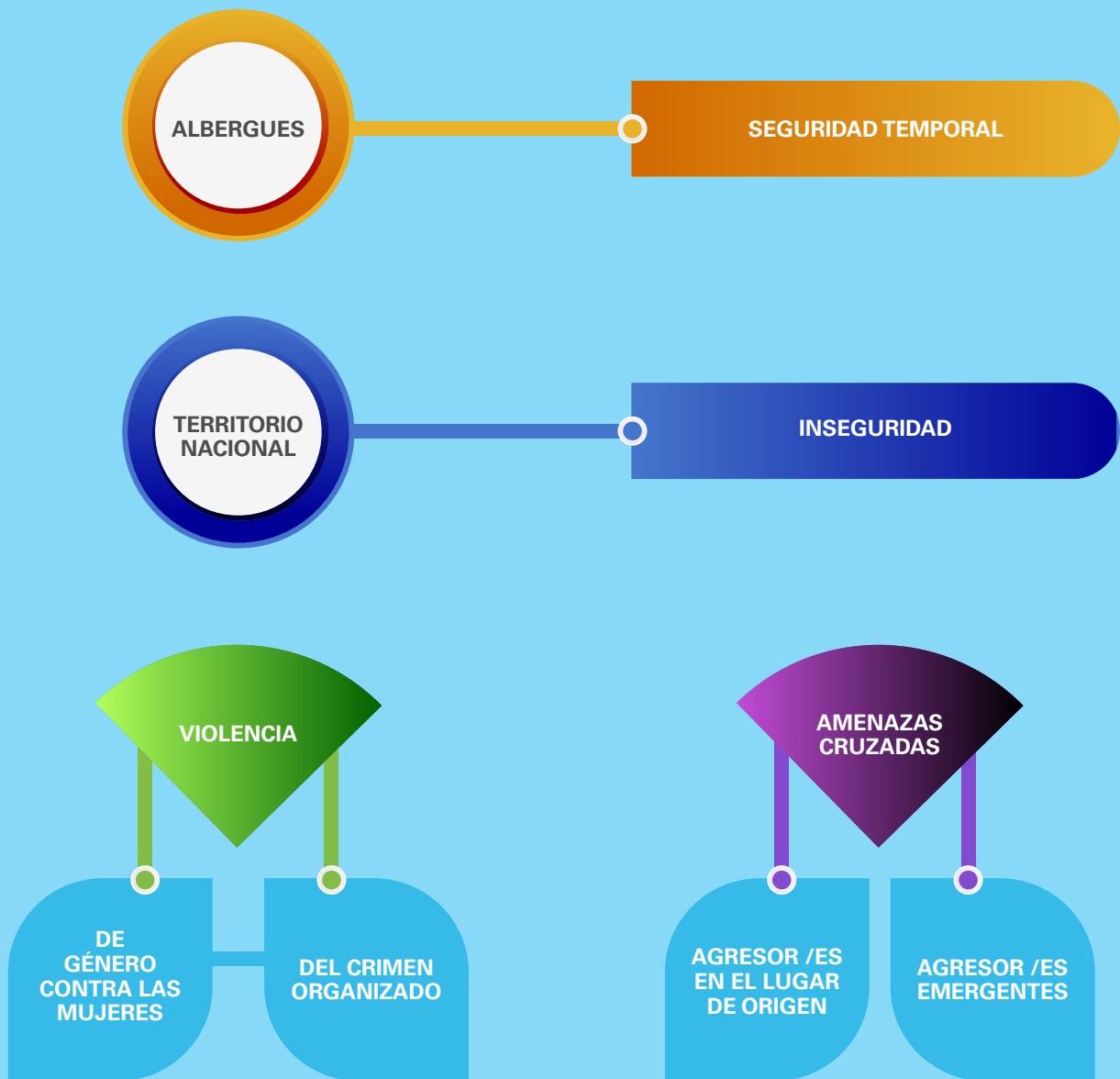
“¿Qué va a pasar después de dejar el albergue? No tenemos ni siquiera esa respuesta. Estamos acompañándolos, tratando. Vamos a descifrar qué puedes hacer; ojalá que el tiempo aquí te ayude a enfrentar la situación; ojalá que si te canalizamos a una atención mental especializada puedas salir a flote” (Parra, entrevista personal, 2020)



© UNICEF México/Verdeespina



Figura 1. Relación seguridad / inseguridad en la frontera desde la experiencia de personas desplazadas forzadas internas



Fuente: elaboración propia.

Partiendo de todos estos miedos y amenazas, la espera para poder presentar la solicitud de asilo en Estados Unidos representa una franca carga de riesgo.

## Zihuatanejo, Monterrey y Tijuana: tres veces desplazados

Tijuana es un municipio peligroso, escenario de violencia generalizada y territorio en disputa del crimen organizado. De enero a noviembre de 2020 se registró un promedio mensual de 167 homicidios dolosos (GESI, 2021), cinco diarios, cifra que lo posicionó entre los municipios más violentos en el país.



La violencia local alcanzó a *Miriam (pseudónimo, 32 años), en la frontera con su esposo, sus hijas de 14 y un año y su hijo de 16*, y los obligó a un tercer desplazamiento forzado, esta última vez dentro de la misma ciudad de Tijuana. La primera agresión ocurrió en Guerrero, donde grupos delincuenciales secuestraron a su esposo y lo mantuvieron en la sierra durante cuatro meses. En ese tiempo lo obligaron a vestir un uniforme tipo militar, a portar un arma y a realizar “operativos” en distintos territorios al lado de otros hombres. Sustentados en el poderío que da la impunidad, los secuestradores le permitieron pasar dos días con la familia para celebrar año nuevo (de 2018 a 2019). En ese breve lapso, la familia huyó de Guerrero y se trasladó a Monterrey, Nuevo León, donde Miriam y su esposo lograron insertarse laboralmente y rentar una vivienda. Con los ahorros que generaron pusieron un negocio de comida y compraron una camioneta. Al poco tiempo les empezaron a cobrar derecho de piso; una cuota quincenal que fue subiendo gradualmente hasta que la situación empezó a ser insostenible. Además, quisieron involucrar al esposo y al hijo de 15 años “a trabajar con ellos”; a lo que se negaron. En una ocasión que llegaron a cobrar la cuota y no había suficiente para cubrir el monto, levantaron al esposo. Miriam pensó que lo habían matado, así que inmediatamente vendió sus pertenencias y les pidió a sus hijos que prepararan sus mochilas con un poco de ropa. Liberaron al esposo poco antes de que partieran, golpeado severamente.

Salieron a Tijuana, Miriam y sus hijos en autobús y el esposo en avión, llegando en junio de 2020. Durante ese mes y el siguiente rentaron un cuarto en una colonia cuyo nombre Miriam prefirió omitir. Trabajaban en fábricas maquiladoras y combinaban horarios de tal manera que pudieran cuidar a la hija más pequeña, de meses de nacida. Miriam sospecha que la persona a quien le rentaban el cuarto estaba involucrada en algún tipo de hecho ilícito, pues un día llegaron hombres armados a amagarlos; a su hijo le apuntaron en la cabeza con una pistola y a su esposo lo amenazaron de muerte, dándoles un plazo de horas para que se fueran.



“Ni siquiera demanda queremos poner; tienen palancas. En Guerrero se maneja así. Si denuncias algo que viste, la policía toma el caso y te llevan, pero te entregan con la gente mala, ni siquiera hacen justicia por lo que estás denunciando” Miriam (pseudónimo, 32 años)

Luego de lo ocurrido se trasladaron al albergue. Su esposo e hijo trabajan juntos en un lavado de autos.



“Siento que mucha gente me observa... ahí está la preocupación. Es duro, no es fácil [...] Nosotros somos muy luchadores y no somos personas de problema y hemos intentado vivir en otro lugar y otro y otro y creo que ya ha sido mucho. Ha sido mucho y no veo salida, la verdad. A mí me gustaría que nos dieran el asilo [en Estados Unidos] porque quisiera tener seguridad en mi familia, de mis hijos. Para que ellos puedan crecer” Miriam (pseudónimo, 32 años)

En cada desplazamiento han ido perdiendo su patrimonio y desprendiéndose de sus redes sociales. Se ha incrementado la tristeza, la incertidumbre, el sentido de pérdida, de injusticia y de desesperación. Miriam misma lo dice: “Ya no aguanto la situación, me tiene muy cansada, muy agotada, que no puedes ser libre”. No se han anotado en la lista de espera porque llegaron a Tijuana en junio de 2020, cuando ya estaba suspendida debido a la pandemia.

## Acceso a la educación




El derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos en México difícilmente se ve garantizado. Al contrario, los ciclos educativos de NNA se ven drásticamente interrumpidos por el desplazamiento y en la frontera se enfrentan a serias barreras para reincorporarse. Las dificultades son de diversa naturaleza: la emergencia por COVID-19 llevó a la implementación de clases en línea y/o por televisión, lo que requiere libros de texto, un equipo de telefonía, cómputo e internet, así como espacios apropiados para el estudio, insumos no siempre disponibles en los albergues. Otra es el desconocimiento del sistema educativo emergente, en medio del hecho que las familias no tenían prevista una espera prolongada en la frontera y tampoco saben cuánto durará, por lo que se cuestionan la pertinencia de que las hijas e hijos lleven clases que al final serán interrumpidas y que difícilmente contarán con validez oficial. Un factor determinante son las condiciones anímicas de NNA y de sus madres y padres, que dificultan atender este ámbito después de los eventos dramáticos vividos.

Igualmente, los antecedentes en torno a la experiencia educativa de las y los adolescentes entrevistados se muestran heterogéneos e impactan en sus posibilidades de educación en la frontera. Como se comentó, algunos cursaban el grado que corresponde a su edad y otros dejaron de estudiar antes del desplazamiento o a partir del mismo. Además, la calidad de la educación recibida aparenta ser baja, ya que dos adolescentes que concluyeron primaria se reconocieron como analfabetas. De tal manera que, al encontrarse en los albergues de Tijuana y Mexicali, las necesidades educativas de NNA observan nuevos retos.

Para algunas y algunos adolescentes los albergues no son entornos favorables para dar continuidad a su educación en línea. Es recurrente la percepción de que no les gusta esta modalidad de enseñanza porque no sienten que el profesorado los atienda (Carlos, pseudónimo 12 años y Alexa, pseudónimo, 10 años). Fernanda (pseudónimo, 12 años) no estaba particularmente interesada en retomar sus estudios en el albergue por considerar que carecía de instalaciones propicias para ello y porque, desde su experiencia, advierte que las clases en línea “están incompletas”, lo que dificulta el proceso de aprendizaje. Al contrario, Fer (pseudónimo, 12 años) pudo terminar la primaria en el albergue e ingresó a la secundaria. Dice que la escuela le gusta “más o menos”, que le va bien, pero él quisiera regresar a su escuela en Jacona, Michoacán.

Desde la mirada de madres y padres, se observa preocupación respecto a la continuidad del proceso educativo de sus hijas e hijos en esta fase del desplazamiento en la que se encuentran. En un albergue cuentan con un programa educativo a cargo de una organización civil, pero cuatro madres y padres entrevistados no lo consideraban como un curso formal, ya que era un programa de dos horas tres días de la semana y juntaban varios grados en un solo grupo. Esteban (pseudónimo, 13 años) asiste a ese tipo de escuela y estima que “está medio confuso (...) ya me había desacostumbrado, ya no puedo escribir rápido”.



Para Lupita (pseudónimo, 23 años), alojada en otro albergue, las necesidades educativas de su hija de dos años están cubiertas y la niña disfruta la escuela. En cambio, Dulce (pseudónimo, 25 años) con un año de estancia en Tijuana, no sabe qué pasará en el corto plazo y en el próximo ciclo escolar, cuando su hijo de cuatro años deba entrar a tercero de preescolar. En similar incertidumbre se encuentra Mónica (pseudónimo, 45 años) con sus mellizos de cuatro años, pues si bien ha logrado que sigan con actividades en línea, batalla para que hagan sus actividades escolares “porque tienen momentos de mal humor” producto de toda la experiencia vivida. Otras dos madres señalaron su interés por inscribir a sus hijas e hijos, aunque la logística del procedimiento no les resulta muy clara.

Debido a los tres episodios de desplazamiento de Miriam (pseudónimo, 32 años) con su familia, sus hijos adolescentes han visto interrumpida su formación escolar, lo que genera una gran afectación, ya que pondera su educación como un proyecto de vida fundamental.



“Ha sido bien duro para ellos y yo casi siempre que recuerdo así de ellos me da muchísima tristeza. Que no lleven el estudio como va, en su escuela, como debe de ser. La niña me dice: ‘no mami, es que siempre inicio al último, entro al último, yo quiero entrar igual que todos’. Mi hijo, porque él es niño, es líder, va a ser líder de familia, entonces yo decía, pues quiero algo bien para él, para que él pueda sostener el día de mañana a su familia, que es hombrecito. Ahora, la niña, yo le quería dar libertad, ‘decide tú hija’, pero siempre le digo ‘tienes que tener una carrera, una carrera corta, no importa, para que tú te puedas sostener, puedas luchar por ti misma” Miriam (pseudónimo, 32 años)

La situación se torna más complicada para NNA con necesidades especiales de educación, como es el caso del nieto de cinco años de Miguel (pseudónimo, 55 años), diagnosticado con hiperactividad y para quien quedan todavía más acotadas las posibilidades de integrarlo al sistema escolar. Lo mantienen ocupado con libros y juegos que han podido conseguir.



Una respuesta reciente del gobierno del estado de Baja California en el rubro de educación para NNA en movilidad se implementó a mediados de 2020: el Programa de vinculación con Albergues para atender las necesidades educativas de la población en tránsito de niñas, niños y adolescentes de nivel primaria y secundaria, tanto mexicana como extranjera. El programa consiste en inscribir a NNA en una escuela cercana al albergue, de tal manera que puedan incorporarse a las clases en línea que imparten las profesoras y profesores de esa escuela (en tanto no puedan ser presenciales debido a la pandemia). A través de dicho programa se identificó a todos los NNA alojados en albergues de Tijuana y Mexicali y se les asignaron escuelas de acuerdo con su edad y grado escolar. Se trata de alrededor de 200 niñas, niños y adolescentes de diversas nacionalidades, entre las que se encuentran personas desplazadas internas (López, entrevista personal, 2020).

En cuanto al juego, la cultura y la recreación, el confinamiento ha limitado las visitas de organizaciones de la sociedad civil que comúnmente asisten a los albergues en la materia, como Fútbol Más, Save the Children, World Vision y Aldeas SOS. En las notas de campo se registró en un albergue una actividad enfocada en niñas y niños que consistió en poner cuadros de colores de hule espuma en el piso para dibujar contornos de figuras impresas en papel; durante esta actividad no hubo una conducción didáctica o lúdica por parte de la persona que les entregó papeles y colores; las niñas y niños mayormente veían televisión o se entretenían con teléfonos celulares.



## Empleo

---

La remuneración económica en un empleo fuera del albergue es poco común entre las y los adolescentes desplazados forzados acompañados. Los vástagos son la mayor preocupación de madres y padres, por lo que observan medidas de seguridad en lo posible. Esto significa permanecer bajo el resguardo de los albergues. A partir del trabajo etnográfico se supo que en un albergue había dos varones que trabajaban en una maquiladora cercana, uno de 14 y otro de 17 años de edad, a pesar que en México la edad mínima para trabajar es de 15 años y que la colonia en la que se encuentra el albergue está catalogada como peligrosa. Otro adolescente que salía a laborar es el hijo de Miriam (pseudónimo, 32 años), de 16 años, acompañado por su papá; ambos trabajaban en un autolavado.



Respecto a las posibilidades de empleo de las madres y padres entrevistados, todos los albergues permiten las salidas con fines laborales, aun con el riesgo por COVID-19. La condición para salir es que un integrante de la familia se haga cargo del cuidado de niñas, niños y adolescentes. Para madres solas con sus hijas e hijos esta situación las limita en extremo. Algunas lo resuelven prestando sus servicios para cuidar a niñas y niños pequeños de compañeras del albergue, por los que reciben un pago. Otra estrategia familiar para poder emplearse es asignar o rotar a las personas cuidadoras en la familia para que otros integrantes puedan laborar y obtener ingresos, como lo hacen ocho unidades familiares entrevistadas. Aquellas madres solas con sus hijas e hijos que no pueden emplearse resultan las más vulnerables, sobre todo las que además carecen de apoyos monetarios por parte de sus redes sociales. A falta de recursos, están inmovilizadas para realizar trámites, conseguir medicamentos o alimentos especiales para sus hijas e hijos o contar con crédito en su celular, entre otras necesidades básicas. Entre los varones entrevistados, uno esperaba cumplir la cuarentena para ubicarse en un albergue que le permitiera salir a buscar trabajo, y otro, padre solo con sus hijos en Tijuana, para ir a trabajar le encargaba el cuidado de su niño de dos años de edad a una señora del mismo albergue. Por las condiciones de tránsito en que se encuentran las personas desplazadas, los empleos logrados suelen ser temporales e informales.



La legislación en México observa el derecho a la salud y supervivencia de niñas, niños y adolescentes, tanto en la Ley General de Salud como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 2018, p. 32). Sin embargo, en la práctica, en el caso de NNA desplazados forzados, las posibilidades de atención a su salud física se ciñen a las posibilidades que pueda ofrecer cada albergue a través de visitas de personal médico gubernamental o de organizaciones de la sociedad civil. Estas restricciones se presentan sobre todo cuando madres o padres no cuentan con alguna inscripción previa al sistema de salud público. Aun con la existencia de programas relativamente flexibles para su acceso como el Seguro Popular (ahora el programa del Instituto de Salud y Bienestar, INSABI), este tipo de privación es común por las condiciones en la frontera, como la falta de información, escasez de recursos para el transporte, desconocimiento de la ciudad y temor, mismo que dificulta su movilidad.

La mayoría de las y los adolescentes entrevistados declararon no tener problemas de salud física, salvo uno que comentó padecer asma. Respecto a la salud de NNA, una mamá comentó que su bebé no había recibido las vacunas que le correspondían desde su nacimiento, siendo que ya tenía seis meses de edad y otra madre dijo que su hija necesitaba atención dental que no se otorgaba en el albergue en el que estaba. Asimismo, un padre decidió cambiarse de albergue porque en el primero hubo un brote de varicela entre niñas y niños y no le pareció apropiada la atención dada a la salud de su hijo de dos años de edad: a los enfermos de varicela los aislaron en un cuarto con poca higiene y alimentación inadecuada, y como el niño es pequeño, el personal del albergue indicó que su hermana de 14 años se debía quedar también en el cuarto para que lo cuidara, exponiéndola al contagio.

La alimentación es un factor importante en la atención de niñas, niños y adolescentes y revela preocupaciones y prácticas de crianza de las madres.

En general, en el breve trabajo etnográfico que fue posible desarrollar, se advirtió que los albergues que cuentan con una institucionalización robusta están en condiciones de ofrecer las tres comidas al día de manera gratuita. En los albergues precarios, el apoyo consiste en otorgar ciertos alimentos básicos como arroz, frijol y ocasionalmente pollo o pescado. En otros albergues los alimentos deben adquirirse en el exterior a cuenta de la familia, lo que genera algunos contratiempos: “Cuando tenía que salir a comprar cosas para comer sentía mucho dejar a mi bebé con personas que yo no conocía, pero no me dejaban entrar a las tiendas con ella [por COVID-19]; así que la tenía que dejar” Aracely (pseudónimo, 32 años). Dulce (pseudónimo, 25 años) comentó que se cambió de albergue por el tipo de alimentación que recibía su hijo de cuatro años, quien frecuentemente se enfermaba del estómago. En otro albergue se observó que después del desayuno y de la comida, las encargadas ponían a la venta gran cantidad de dulces y golosinas, consumidos incluso por niñas y niños pequeños (notas de campo del equipo de investigación).

En contraste con la salud de las hijas e hijos, las madres de NNA mencionaron tener diversos problemas, entre los que destacaron: tumores en la matriz, dolor de huesos, piedras en el riñón, síntomas de menopausia, problemas de sueño, hipotiroidismo, tumor en la cabeza, retraso en el ciclo menstrual, diabetes y cefaleas. Quienes logran atender sus malestares y enfermedades en la frontera son aquellas que cuentan con orientación del personal del albergue para referirlas a centros de atención sanitaria, como el caso de María José (pseudónimo, 43 años). El resto de mujeres no había podido atenderse.

El siguiente caso ejemplifica la desprotección en materia de salud y la calidad de los servicios a los que pueden acceder las personas desplazadas que requieren una intervención de mayor complejidad que la consulta básica. El caso implica además una violación a los derechos sexuales y reproductivos en un contexto de atención sanitaria en una institución pública.



Violeta vivía con su esposo, hijos y familia extendida en su comunidad. Criaban pollos y marranos y sembraban maíz y frijol, parte para venta y otra para autoconsumo. En mayo de 2019 los delincuentes “levantaron” a su hermano, del que no se sabe nada; al mes siguiente amenazaron a su esposo para que se integrara a las bandas criminales. Al negarse, se lo llevaron y tampoco se sabe de su paradero. En septiembre de 2019, Violeta dejó su pueblo y viajó rumbo a la frontera. Estaba embarazada. Estando en labor de parto, en el Hospital Materno Infantil de Tijuana condicionaron la atención a la firma de un “consentimiento” –en realidad obligatorio–, para que eligiera entre salpingoclasia o DIU como método anticonceptivo. Presionada por los dolores de parto, optó por el DIU, pero no deseaba ninguno de estos métodos. El dispositivo le generó trastornos ginecológicos que al momento de la entrevista no había podido atender por falta de recursos y de capital social que la refiriera a una institución segura. *Violeta (pseudónimo, 33 años), en la frontera con sus hijos varones de 12, 8 y 3 años y 6 meses.*

En relación con la contingencia por COVID-19, los albergues cuentan con medidas de protección como tapete sanitizante, lavado de manos al ingreso, gel y toma de temperatura. El personal de los albergues utiliza cubrebocas, si bien la disposición del uso de cubrebocas entre las y los huéspedes es variable. Unos albergues indican que deben portarlo todo el tiempo y otros son menos estrictos, por lo que es común ver que las personas adultas y NNA no lo utilicen o que lo usen de manera incorrecta. En general, los protocolos al interior están relajados; no se observa la sana distancia y nadie usa careta ni lentes. Algunos albergues han reducido el número de personas atendidas para disminuir el riesgo de contagios y otros asignan espacios por familia con el mismo fin. Como caso extremo, un albergue de Tijuana carecía de todo tipo de medida sanitaria para el personal, huéspedes y visitantes. Además, dos coordinadores de albergues manifestaron haber contraído COVID-19 y en otro albergue se comentó que se presentaron unos casos “meses atrás” del trabajo de campo. Organismos como la OIM y UNICEF han colaborado con carpas, insumos y/o mantas que indican los procedimientos de higiene adecuados.

# Salud mental

---



Atender la salud mental de niñas, niños y adolescentes y sus madres y padres es una necesidad imperiosa durante su estancia en Tijuana y Mexicali. Estado de *shock*, miedo y desconcierto a la par de una profunda angustia, tristeza o depresión, denotan los momentos críticos que han vivido algunas personas hace apenas días o semanas atrás y otras con meses de ocurrido el desplazamiento. Pero el tiempo es relativo cuando esas emociones perduran en su sufrimiento. Profesionales en la atención psicológica han encontrado que entre la población desplazada forzada interna es frecuente el enojo y la depresión en adolescentes, ya que no alcanzan a dimensionar las razones del desplazamiento. “Y la misma familia, con el afán, la buena intención de no lastimarlos, pues no les hacen mención del por qué se están desplazando exactamente, sino que es un desplazamiento de ‘tomen sus cosas y vámonos’” (Nava y González, entrevista personal, 2020).

El llanto de las madres durante las entrevistas es abrumador, mientras que las y los adolescentes resguardan la expresión de sus sentimientos, pero sin dejar de mostrar dejos de tristeza, preocupación e interrogantes sobre el futuro. Tres adolescentes –dos varones y una mujer–, manifestaron de manera explícita en la entrevista la necesidad de apoyo psicológico. Los albergues con redes más consolidadas, comúnmente recurren a organizaciones de la sociedad civil para responder a esta necesidad, sin embargo, algunas de las personas entrevistadas perciben que las consultas no se dan con la frecuencia requerida.

## **Duelos de niñas, niños y adolescentes y de sus madres y padres**

Hay una sucesión de duelos entre NNA y adultos: por los integrantes de la familia o amistades con quienes debieron perder contacto por motivos de seguridad, por el patrimonio abandonado y perdido, por el desarraigo del entorno de vida comunitaria y por los seres queridos fallecidos.



El desprendimiento social lo viven NNA de diversas maneras en función de su género, edad, posición y rol en la familia y tipo de causa que provocó el desplazamiento. A algunos, el haberse marchado de sus lugares de origen les genera una combinación de sentimientos que por una parte implican nostalgia y por la otra, seguridad, considerando la distancia interpuesta con el entorno violento y amenazante. A la vez, perdura una preocupación por las y los familiares que se quedaron y que pueden ser objeto de amenazas o daño por parte de los agresores, como se comentó antes. Alexa (pseudónimo, 10 años) expresó que se siente mal respecto a la situación que se vive en su lugar de origen, pero está tranquila porque ella sabe que “ya no voy a sufrir lo que sufría allá”. Carlos (pseudónimo, 12 años) se siente tranquilo de que su papá no va a llegar en la madrugada a hacerles daño. No obstante, sigue la preocupación por sus abuelos maternos, ya que su progenitor los tiene amenazados. Mencionó que en el albergue duerme bien, pero a veces tiene pesadillas: sueña de manera recurrente que se cae en un pozo y amanece temblando. Fer (pseudónimo, 12 años) “a veces se siente bien y a veces mal”, porque extraña su lugar de origen, a sus familiares y conocidos. También dijo sentirse “más o menos feliz”; en el albergue se siente seguro y a través de su celular le permiten comunicarse con sus amistades.

Varias madres comentaron que sus hijas e hijos en primera y segunda infancia tienen pesadillas. “Antes estaban más tristes. Todavía lloran mucho en la noche, pero ya ahorita hay noches que ya no igual” (Carmen, pseudónimo, 40 años).

El estado emocional de las madres presenta constantes en las expresiones de duelos complicados, sobre todo cuando el desplazamiento implica separarse de hijas e hijos. Aracely (pseudónimo, 32 años) sufre gran tristeza por estar físicamente separada de sus hijas de 14 y 11 años de edad –a quienes envió a Estados Unidos– y alejada de su esposo, retenido por la delincuencia en Guerrero. Sólo está acompañada de su niña de año y medio, quien considera está tranquila, pero “como estuvo muchos meses sin salir del albergue anterior, se altera cuando ve a otros niños o personas”.

Uno de los duelos más sentidos y que atraviesa la experiencia del desplazamiento forzado es la pérdida del patrimonio familiar, ya que perder el hogar tiene implicaciones materiales y simbólicas que inciden en el estado emocional de las personas.



“Jamás he vuelto a hablar ni preguntado por la casa. O sea, yo lo he dejado como cosa perdida porque, pues, sí me duele, para qué le voy a negar, me duele todo. Pero ahora sí que lo que vale más es la seguridad de mis hijos y la mía”

María José (pseudónimo, 43 años).



“Todo en la vida, lo que uno tiene, todo lo que uno tiene en la vida. Toda mi vida he estado ahí, desde mis 14 años. La infancia de mis hijos. Todo ha estado ahí. Es una tristeza dejar todo de repente. Dejarlo nomás así, no se lo deseo a nadie” (Margarita, pseudónimo, 41 años).



Miguel (pseudónimo, 55 años), padre-abuelo y proveedor coincide en priorizar la seguridad de la familia a costa de otras pérdidas: “Dejar [parte de] la familia, mi pueblo, dejar todo, todo mi futuro. Estaba bien, tenía mi vida bien, buen trabajo, buena posición, todo”. “Yo dejé mi casa, dejé mi carro, mi negocio, ahí dejé la mercancía. Ahí se quedaron solas, está abandonado. Decidí dejar todo por mis hijos porque están corriendo peligro” (Eugenia, pseudónimo, 39 años). En el caso del triple desplazamiento de Miriam (pseudónimo, 32 años), se enteraron que la casa fue vandalizada en venganza a la huida de su esposo del grupo criminal. “Tiraron todo lo que yo tenía adentro de muebles, todo, todo lo tiran por molestos, enojados, todo sacaron, pues todo siempre se ha quedado. He tenido mucha pérdida, lamentablemente. Pero, pues... hasta ahorita conservamos la vida, es importante”. Destaca que en los cinco testimonios haya la misma conceptualización de pérdida conjunta, total, reflejada en esa repetición de un “todo”, tanto material como simbólico, afectivo e identitario.

## Impacto emocional por el tipo de violencia sufrida

Alan (pseudónimo, 16 años), víctima directa de secuestro, comentó que se siente mejor en la frontera porque está más seguro, pero tiene dificultades para conciliar el sueño. También se pone nervioso porque piensa que lo sucedido en Michoacán podría repetirse. Cuando sus padres quieren hablar de los hechos, Alan se resiste a escuchar para “evitar estar recordando lo vivido”. Siete días antes, su vida era radicalmente distinta.

Por su parte, Fernanda (pseudónimo, 12 años) se encuentra desconsolada, con un sentimiento de desamparo y con una percepción de distancia emocional respecto a su madre desde tiempo atrás.



“Me daba mucho miedo. Yo me sentía, así como que... no tenemos casa, no tenemos dinero, qué vamos hacer, me sentía, así como destrozada, o sea, acababa de perder a mi papá, me acababan de amenazar que nos iban a matar. Estaba, así como muy frustrada y tampoco sentía mucho el apoyo de mi mamá”

Fernanda (pseudónimo, 12 años)

Además, se siente culpable por la muerte de su padre, porque ella le dijo que siguiera con su nueva pareja (narcomenudista) estando ya separado de su mamá:



“Me dice: ‘si tú quieres, por ti la dejo y me vengo otra vez con ustedes’. Yo le dije: ‘no, tú sé feliz’. Siento que ese fue mi error. Que por mi culpa mi papá está así [muerto], porque yo pude haber hecho que la dejara y no le hubiera pasado nada... me tiraba al piso culpándome, porque yo pude haber detenido que ella le hubiera hecho algo” Fernanda (pseudónimo, 12 años)



Margarita (pseudónimo, 41 años) y su familia recibieron una amenaza de muerte que obligó a una salida intempestiva, dolorosa, desconcertante: “Que de repente lleguen unos fulanos y nos echen a la calle. Como quién dice, a la nada. Pues a la nada nos venimos”

En cuanto a la violencia familiar como causal del desplazamiento, Alejandra (pseudónimo, 16 años), víctima de abuso sexual por parte de su progenitor y con nueve meses de estancia en el albergue, comentó que a pesar de haber recibido durante un año terapia psicológica en su lugar de origen, para ella es difícil expresar la violencia que vivió. “No es nada fácil para mí sacar todo eso que yo siento, a pesar de que tuve un año de psicología. No me sirvió porque es mucho daño lo que yo tengo”. Comentó que sus hermanas y hermanos pequeños presenciaron las agresiones físicas y verbales de su padre dirigidas a ella y hacia su madre. Desde su perspectiva, su hermana pequeña “está traumada”, ya que cuando escucha a su mamá desahogarse con alguna persona del albergue, la niña hace referencia a esos episodios de violencia dirigidos a ellas. También comentó que al principio se sentía tranquila de estar en Mexicali, pero que últimamente han escuchado que la ciudad se está tornando violenta como Morelia. Eso la inquieta. Dentro del albergue se siente segura; afuera no. A veces está estresada, de mal humor, no le gusta que sus hermanos se le acerquen, no quiere que le hablen; a veces se siente feliz, en otras ocasiones no puede dormir porque sueña a su papá. Sin embargo, considera que la mayor parte del tiempo está tranquila y lo atribuye al trabajo emocional que realiza en el programa Espacio Amigable en el albergue.

En los casos de niñas y niños pequeños con secuelas de trauma por violencia familiar, se presentan problemas como enuresis nocturna y diurna, se sobresaltan si escuchan gritos y tienen miedo permanente, específicamente miedo a la oscuridad. Mónica (pseudónimo, 45 años) comentó que sus mellizos de cuatro años están más inquietos, groseros y llorones que antes. Ella asocia este comportamiento al encierro en el albergue. De un tiempo a la fecha uno de los niños se orina en la cama estando despierto y la niña si observa algo en la televisión lo asocia con su papá y dice que no quiere que regresen con él. “La verdad que también ellos están muy mal psicológicamente”

Una de las afectaciones más graves en NNA llega a catalogarse como trastorno de estrés postraumático (TEPT) por haber presenciado eventos de violencia extrema contra familiares o se desarrolla a partir de información que escuchan de las personas adultas, que les generan más dudas que explicaciones respecto a lo que están viviendo (Nava y González, entrevista personal, 2020).

## Costos emocionales de la espera en la frontera y la maternidad

El estrés emocional se incrementa significativamente en la frontera por la incertidumbre y la frustración que provoca la suspensión de trámites para la recepción de solicitudes de asilo en Estados Unidos y el confinamiento por la pandemia de COVID-19. Algunas madres mencionaron que elaboran relatos de contención para sus niñas, niños y adolescentes, en los que se coloca la expectativa del cruce hacia Estados Unidos como promesa de una vida libre de violencia y mayor calidad de vida, así como la posibilidad de reunirse con familiares que les esperan.



Margarita (pseudónimo, 41 años), calma a su hija, hijo y nietos diciéndoles que pronto visitarán a sus hermanas o hermanos y a su mamá en Estados Unidos. Esperanza (pseudónimo, 42 años), observa a su hijo de 11 años desesperado por la situación de espera, pero tranquilo por estar alejado de su padre. El hijo de seis años de María José (pseudónimo, 43 años) está rebelde y corajudo por el encierro. Ana (pseudónimo, 26 años), con sus hijos de nueve, siete y dos años, expresa su desesperación: “Ya quiero que pase, ya quiero que pase. Ya, ¡ya! Para volver con nuestras vidas tan normal como las llevábamos antes... mis hijas ya están desesperadas”

Al igual que en niñas, niños y adolescentes, en varias madres se encuentran manifestaciones del trauma emocional en alteraciones del sueño y mencionan tal carga de tristeza que pudieran estar sugiriendo cuadros de depresión.



“Me la paso llore y llore aquí en el albergue. Todos los días lloro. Me la paso deprimida, ya quiero irme, ya quiero regresar, pero ya luego mi papá, mis hermanos que están allá esperándome en el norte me dicen que no me vaya [de regreso], que [el esposo] va a ir otra vez a quererme golpear a mí y a los niños. Ya son muchos meses”

Eugenia (pseudónimo, 39 años, lleva ocho meses en la frontera)

El agotamiento emocional se observa de manera aguda en los casos de desplazamiento forzado múltiple, lo que desencadena la pérdida de libertad y sentido de la vida. Miriam (pseudónimo, 32 años), emocionalmente abatida, observa cómo su hija e hijo, ambos adolescentes, han reaccionado de distinta manera: su hija, de 14 años “se adapta fácilmente a las circunstancias”, con un carácter que califica como “pasivo”; sin embargo, para su hijo, de 16, ha sido muy difícil adaptarse a cada lugar y le ha costado desprenderse de los vínculos afectivos, tanto de Petatlán –donde está la familia extendida– como de Monterrey, su lugar de residencia anterior.

Otra constante entre las madres es la demanda interiorizada por contener emocionalmente al clan familiar, autoexigiéndose para mostrarse fuertes ante sus descendientes. Ámbar (pseudónimo, 30 años), se siente desanimada, pues no sabe cómo será su vida después de lo que ella y sus hijas han pasado, ya que tendrán que partir de cero en una nueva etapa. Pese a ello, no quiere que “la vean mal”, por lo que saca fuerzas para animarlas. Aracely (pseudónimo, 32 años), en la frontera con su niña de año y medio, refiere que se considera “una

persona fuerte. Me salen las lágrimas, pero me considero fuerte y digo: ‘voy a estar bien’. Y bueno, hasta ahorita gracias a Dios, estoy bien”

En contraparte a esa búsqueda de una imagen de fortaleza se encuentra la expresión más contundente de la carga que significa la sucesión de duelos: la ideación suicida. Una de las mujeres expuestas a violencia familiar y a violencia del crimen organizado llegó a considerar el suicidio, pues se siente culpable que su familia siga en riesgo a causa de su pareja. Ha pensado regresar con el esposo para que “acabe conmigo y se termine el peligro para la familia”.

## Efectos emocionales del desplazamiento forzado en la proyección de vida de niñas, niños y adolescentes

Proyectar la vida después del desplazamiento forzado requiere de una reconstrucción compleja cuando se atraviesa la sucesión de experiencias y de duelos retratada. Durante la estancia en la frontera, este proceso encuentra expresiones diversas entre las y los adolescentes. Desde la reacción de Sandra (pseudónimo, 18 años), quien a la pregunta sobre cómo y en dónde se imaginaría estar de aquí a cinco años, sólo pudo responder con un débil “no sé”, mientras los ojos se le llenaban de lágrimas. En contraste, Fernanda (pseudónimo, 12 años), con una sonrisa, se visualizó en Colombia porque ahí viven sus amigas que conoció en las redes sociales y que tienen en común ser admiradoras de un grupo musical coreano. Asimismo, quiere lograr las metas que su papá esperaba de ella: seguir estudiando, terminar una carrera (no importa cuál) y “ser feliz”.



Otras y otros adolescentes respondieron en función del lugar de destino pretendido que conocen a través de sus madres y padres, por lo que se identificó dos variantes relacionadas con el hecho de encontrarse en la frontera norte de México: una se relaciona estrechamente con la intención de solicitar asilo en Estados Unidos, donde la familia espera reunirse con otros integrantes en un entorno libre de violencia, con oportunidades de educación y con madres y padres insertos en nichos de trabajo. Este ideal es incorporado por la mayoría de las y los adolescentes entrevistados. Fer (pseudónimo, 12 años) opina que



“se sentiría bien allá, más feliz”, ya que en México falta seguridad; allá imagina una vida con más seguridad y respeto, así como tener su propia casa al lado de su familia. Para Christian (pseudónimo, 14 años) la posibilidad de vivir en aquel país representa acceder a una vida mejor y seguir estudiando. Alexa (10 años) visualiza vivir en Estados Unidos, seguir estudiando tal vez para enfermera, abogada o arquitecta. El mayor anhelo de Alejandra (pseudónimo, 16 años) es estar allá y reunirse con sus hermanos, llevar una vida mejor para ella y el resto de su familia y cumplir otro de sus anhelos: ser *youtuber*.

La segunda variante radica en pensar que estará abierta tanto la posibilidad de vivir en Estados Unidos como la de permanecer en México. Carlos (pseudónimo, 12 años) se imagina viviendo en Morelia, si bien no descarta del todo la idea de estar en Estados Unidos con sus familiares. Alan (pseudónimo, 16 años) se visualiza en el mediano plazo viviendo fuera de México como asilado y sin riesgo de violencia, pero también considera quedarse en Tijuana o irse a Mexicali, donde vive un primo.

Tal vez el impacto más extremo en la proyección de vida en edades de la adolescencia sea el de Alejandra (pseudónimo, 16 años), quien después de sufrir violación por parte de su padre a los ocho años de edad, instala la agresión como determinante a futuro:

“Siempre he dicho que no voy a tener una relación [de pareja] seria. Que a lo mejor el día que yo crezca, que quiera buscar una relación, tengo que contar lo que me pasó y recibir el rechazo de esa pareja o que me deje por lo que me pasó. Eso me espera para cuando yo quiera una relación seria”

Alejandra (pseudónimo, 16 años)

En términos psicológicos, estos pensamientos que subrayan la violencia experimentada como marca de vida pueden llegar a instalarse como traumas complejos, regularmente asociados a entornos familiares perversos y generacionales, los cuales inciden en proyecciones negativas de la víctima y de su entorno y requieren de diversas redes de apoyo para superarse (Nava y González, entrevista personal, 2020).

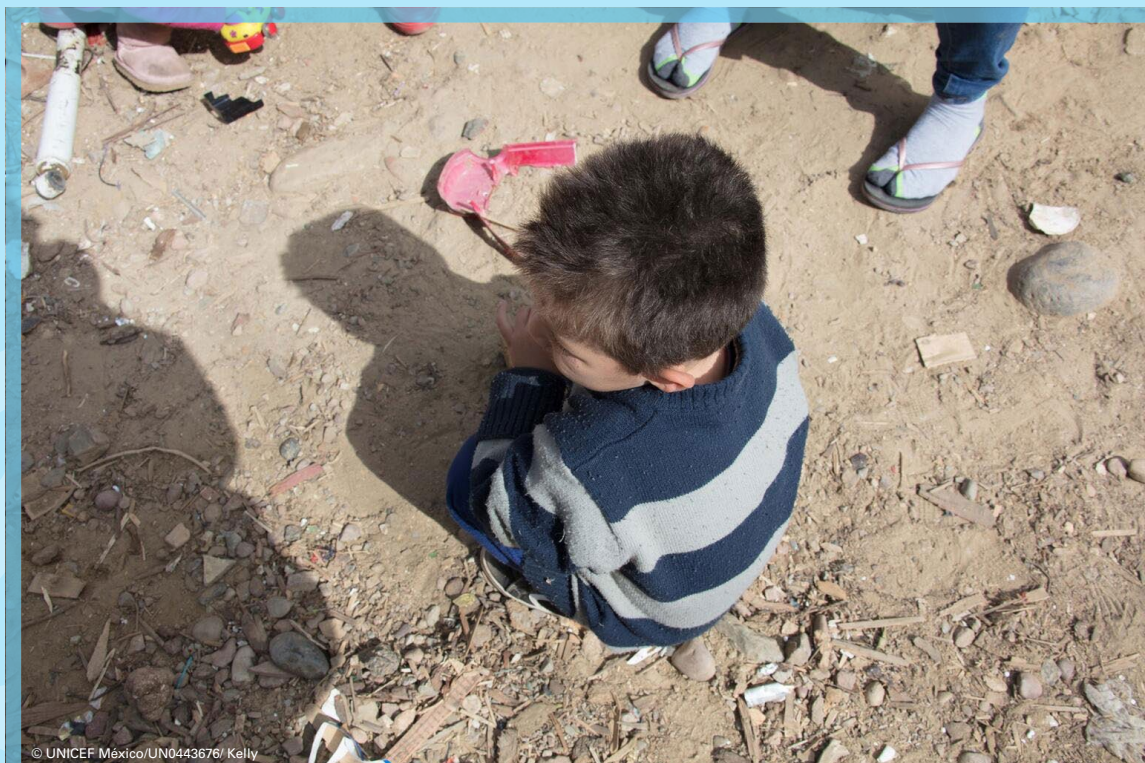
Entre las madres, Aracely (pseudónimo, 32 años) resume el sentir general:



“La verdad, no me he puesto a pensar en eso, no se me viene nada a la mente, porque están pasando tantas cosas que uno ya no puede tanto pensar en hacer planes futuros ¿ve? Sólo ir pasando el día a día así, pidiéndole a Dios que nos dé salud, que no nos vayamos a enfermar, y ya” Aracely (pseudónimo, 32 años)

Como es posible advertir, el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes es crucial para solventar las cargas emocionales del desplazamiento forzado. Con madres y padres que están en su propio proceso de resarcimiento, el apoyo puede resultar escaso en algunas unidades familiares, lo que sitúa a sus hijas e hijos en un estado de desprotección. Incluso se puede llegar a la omisión de cuidados derivado de un estado emocional frágil, sobre todo de las madres, por ser las que llevan el mayor peso de la crianza, lo que precisa atender su estado emocional, de tal manera que eventualmente incida en el bienestar de NNA (De Anda, entrevista personal, 2020). “Es un tema delicado porque son menores de edad, pero también es una realidad que en la situación que están viviendo, no tienen mucha atención por parte de sus padres.” (Nava y González, entrevista personal, 2020).

En todo esto, se replica la crianza y el tipo de relación establecida de antemano entre madres, padres y sus hijas e hijos. Por ejemplo, Fernanda (pseudónimo, 12 años) comentó reiteradamente que ella cree “que su mamá no la quiere” y como recurso resiliente recurre a otros afectos, como el que recibe de su abuela durante el desplazamiento. En sentido opuesto, Alan (pseudónimo, 16 años), se siente parte de una familia cariñosa y atenta. Asimismo, Martín (pseudónimo, 42 años) atiende lo que le dice su hija de 14 años a pesar de contravenir sus planes; la chica quiere regresar con su mamá a Guerrero. Está muy triste y dejó de comer. Los hermanos de Martín, en Estados Unidos, le dicen “que no le haga caso, que ella debe hacer lo que él le diga”, pero él considera que “le puede provocar un daño” si no atiende lo que su hija desea. Pensaba salir en cuestión de días a llevarla de regreso.



# Conclusiones

Las causales del desplazamiento forzado y el evento de desplazamiento mismo violentan, de tajo, prácticamente todos los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes: el derecho a la protección de la salud y a la educación; a la seguridad jurídica y al debido proceso; a la participación; a vivir en condiciones de bienestar y al sano desarrollo integral, así como el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

Las vulneraciones pueden provenir de la familia, con perpetradores que los exponen a niveles de violencia extrema; del Estado, con las deficiencias expuestas en la impartición de justicia y las omisiones en su atención antes y durante el desplazamiento; y de las instituciones u organismos con los que NNA desplazados forzados llegan a estar en contacto, al observar una tendencia a prácticas paternalistas y adultocéntricas que suelen tomarlos poco en cuenta. A todo lo largo se les desdibuja como sujetos de derechos.

Por lo que se refiere a las familias, quedan expuestas bipolaridades que van desde la protección al descuido o negligencia y desde el desarrollo y la integridad al abuso físico, psicológico y/o sexual, principalmente en los casos de violencia familiar. Sucintamente, se puede decir que, en la pluralidad de relaciones familiares, con sus fortalezas, carencias y debilidades previas, durante el desplazamiento los relatos de las y los adolescentes poseen una característica en común: la familia constituye una fuente de resiliencia; resiliencia que aparece con sus respectivos matices a partir de cada subjetividad, ciertamente, pero que tiende a favorecer en lo cotidiano el sobrellevar los costos de la adversidad vivida. Así, la familia –que es el grupo esencial de sus procesos de socialización en las edades en las que se encuentran–, en el escenario del desplazamiento, queda depurada y se mantiene la compañía de familiares capitales y solidarios, principalmente la madre. Esta consideración parece otorgarles herramientas para pensar que ese giro de vida se puede superar, al ya haber solventado serias amenazas y desgracias. Tratándose de un proceso a largo plazo, lo anterior no diluye la carga emocional que se vive en la frontera.

Desde las instituciones a las que les corresponde la protección de niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos, la atención otorgada es evidentemente insuficiente antes y durante el desplazamiento. Queda distante la debida aplicación de la normatividad vigente –contenida en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley General de Víctimas– y el cabal cumplimiento de las funciones que les corresponden a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) y al Sistema Nacional DIF en sus representaciones estatales.

En su intervención más operativa, los relatos recuperados no sólo señalan una participación del sistema gubernamental cuasi inexistente, ineficaz y/o paliativo y asistencialista, sino coludido e ilegal.

Asimismo, se aprecia una falta de garantía del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes debido a la poca o nula apertura de espacios pensados para que ellas y ellos se informen y sus opiniones sean escuchadas y atendidas, lo que ocasiona que queden invisibilizados y sin voz.

La atención que les llega a otorgar el gobierno y la sociedad civil parte de un diseño pre establecido, sin distinción entre edades de la niñez y de la adolescencia, y es igual para mujeres y varones. Queda pendiente considerar la perspectiva de niñas, niños y adolescentes sobre la afectación de las causales del desplazamiento en función de su edad y género; qué sentido le otorgan; cuál es el impacto; cuáles son sus necesidades individuales; con qué recursos y herramientas cuenta cada NNA para construir o reconstruir su propia proyección de vida.

En los escenarios de residencia habitual, niñas, niños y adolescentes confrontan una serie de violencias que señalan el origen estructural del fenómeno, por lo que se argumenta la pertinencia de privilegiar la atención a la víctima en los lugares de residencia habitual y ubicar el desplazamiento forzado interno “gota a gota” como un efecto que los inserta en un contexto liminal que también requiere atenderse de manera diferenciada.

En ese proceso, la fase transitoria que representa la estancia en la frontera norte de México, se insiste, adquiere rasgos de contingencia para las personas desplazadas forzadas internas frente a las implicaciones de riesgo e inseguridad prevalecientes. La lógica es que el peligro no queda anclado geográficamente, sino que se porta consigo. De ahí sobresale la necesidad de atención psicológica en la frontera, la que se llega a recibir ocasional, discontinua e insuficientemente.

# Recomendaciones

Los hallazgos de investigación presentados en este documento permiten plantear una serie de recomendaciones en el plano de la política pública y en el plano operativo para los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil organizada. De entrada, toda recomendación requiere garantizar los principios y derechos de niñas, niños y adolescentes estipulados en la legislación mexicana y en los acuerdos de carácter internacional firmados por México, de tal manera que el tratamiento de la problemática de desplazamiento forzado interno “gota a gota” conduzca, desde las bases, a una mejora efectiva, permanente e institucionalizada de este grupo de población desplazada. De otra forma, las acciones sólo impactarían inconsistente, selectiva y superficialmente el problema, debilidades que mantendrían la invisibilidad y la injusticia que a la fecha sufren niñas, niños y adolescentes desplazados internamente por las violencias.

Asimismo, las recomendaciones parten de considerar que la atención a NNA desplazados forzados internos en las fronteras de Tijuana y Mexicali, Baja California, precisa vincularse estrechamente con la atención a sus madres, padres y/o personas cuidadoras que los acompañan, ya que en conjunto constituyen su entorno inmediato y más importante. Cabe subrayar que a la par de involucrar a dependencias de gobierno como actores directos, para lograr una estrategia conjunta e integral debe haber correspondencia en el fortalecimiento de los recursos y servicios otorgados por organismos de la sociedad civil que participan en su atención, siendo lugares cruciales de acogida.



*Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Sistema Nacional de Atención a Víctimas y su Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:*

- Promover las reformas necesarias a la Ley General de Víctimas para incorporar un eje transversal que considere a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, diferenciando su atención desde una perspectiva de género y por rangos etarios, dada la importancia de distinguir las particularidades de vida de la niñez y de la adolescencia.
- En la iniciativa de Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno: 1) trabajar en su Reglamento considerando como eje rector la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a los NNA como sujetos plenos de derechos desde una doctrina integral, y 2) diferenciar un eje especializado para su atención dentro del Mecanismo Nacional que contemple su operacionalización en función de las fases del desplazamiento forzado interno, principalmente las acciones establecidas en dicha iniciativa referentes al periodo de contingencia en el que se deben ejecutar las medidas urgentes para atender y proteger la vida e integridad de las personas durante un evento de desplazamiento forzado interno y garantizar el respeto pleno de sus derechos humanos (Art. 4º, fracc. XI), todo desde una perspectiva de género.

*Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF):* Vigilar, evaluar y perfeccionar la correcta función de las representaciones en el estado de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) en materia de NNA desplazados forzados internos, destinando recursos para su correcta operación en esta materia.

*Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA):*

- A través de la Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, coordinar, revisar y evaluar las diversas dependencias de gobierno federal relacionadas con una atención especializada a NNA desplazados forzados internos y sus familias.
- A través del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicar mensualmente los datos no personales recopilados de las personas desplazadas forzadas internas por violencia alojadas en albergues de la sociedad civil a lo largo de la frontera norte de México.
- Promover que en los ámbitos federal y estatal exista una política de atención de la salud mental de niñas, niños y adolescentes desplazados y sus familias que esté fundamentada en su capacidad de agencia y que fortalezca su potencial resiliente.

*Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes:*

- Disponer recursos humanos, presupuestales y la logística necesaria para coordinar sus delegaciones estatales en la realización de visitas periódicas en los albergues de Tijuana y Mexicali con el fin de detectar y apoyar a las personas desplazadas forzadas internas e incorporarlas a apoyos para su protección, asistencia y demás derechos derivados de la Ley General de Víctimas, y distinguir en todo ello, las necesidades particulares de mujeres adultas, niñas y adolescentes.

- Diseñar e implementar un registro de connacionales desplazados forzados internos a partir de estas visitas –de tal manera que constituya un indicador del volumen en el ámbito municipal de este grupo de población que se encuentra en los albergues– recuperando perfiles sociodemográficos generales de niñas, niños y adolescentes y sus familias, así como sus necesidades de atención en materia de educación, salud física y mental. Este registro deberá observar protocolos de confidencialidad de manera estricta, evitando recuperar datos de identidad personal.

*Procuraduría Federal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA):*

- En seguimiento a lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, disponer lo necesario en términos presupuestales para que las PPNNA estatales y municipales cuenten con el personal necesario –en cantidad y con capacitación especializada–, para la debida atención de niñas, niños y adolescentes que han visto vulnerados sus derechos, estableciendo mecanismos de canalización a las autoridades correspondientes para que se restituyan sus derechos vulnerados. Para esto le corresponde establecer mecanismos de coordinación y seguimiento entre las PPNNA de los estados de origen o residencia habitual anterior y el estado receptor en el que se encuentran niñas, niños y adolescentes desplazados forzados y sus familias.
- Atendiendo lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Capítulo Octavo), en los casos en que estos estén en situación de riesgo a su integridad por estar expuestos a algún tipo de violencia, como parte de las medidas urgentes se reubicarán en viviendas alternas para NNA y resto de familiares susceptibles de nuevas agresiones.
- Una vez presentado el desplazamiento forzado, coordinar una estrategia de intervención entre Procuradurías de Protección estatales y municipales para dar seguimiento a denuncias de niñas, niños y adolescentes presentadas en sus lugares de residencia habitual anterior desde la

## Gobierno Federal

frontera norte de México, a fin de cumplir con su correcta restitución de derechos.

- Solicitar en tiempo y forma a las oficinas correspondientes el acceso a personas desplazadas forzadas internas en cuyas familias haya niñas, niños y adolescentes, para que en las representaciones de los estados de llegada se encarguen de la emisión o reposición de documentos oficiales (INE, CURP, SEP, STPS) y del registro o extensión de servicio en instituciones de salud (IMSS, ISSSTE, INSABI).

## Gobierno del estado de Baja California

### *Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas:*

- Asumir la responsabilidad de asistir a personas desplazadas forzadas internas que establece la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas para el estado de Baja California, tomando en cuenta la estancia prolongada en la frontera a la que están sujetas debido a su intención de solicitar asilo en Estados Unidos. Asumir en los hechos que dicha intención de asistencia internacional no exime al gobierno mexicano de atender a las y los connacionales como un grupo de población en situación de contingencia ni obviar su atención por el hecho de reconocerse en tránsito y no en un proceso de integración o asentamiento.
- Diferenciar dentro de esa población a NNA desplazados, acompañados y no acompañados y establecer lo concerniente para su subsistencia y resguardo, observando el principio del interés superior del niño y realizando las acciones necesarias para su cumplimiento.
- Establecer y/o fortalecer una sinergia con organismos internacionales establecidos en Tijuana y Mexicali para la atención de niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos y sus familias.

*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California:*

- Instruir, evaluar y fortalecer a las PPNNA para que hagan presencia en los espacios donde se encuentran NNA desplazados forzados internos y den seguimiento a la atención de sus necesidades de manera preventiva o, de ser el caso, la restitución de derechos.

*Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en el estado y Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH):*

- En coordinación con las representaciones estatales de SIPINNA y de las PPNNA, fungir como auxiliares para el seguimiento de denuncias iniciadas en los lugares de residencia habitual relacionadas con la violación de derechos humanos de NNA desplazados forzados internos.
- Llevar a cabo labores de monitoreo de las condiciones en las que se encuentran niñas, niños y adolescentes y sus familias en los lugares en los que se alojan, principalmente los albergues de la sociedad civil.

*Secretaría de Salud:*

- Promover que el Instituto de Psiquiatría de Baja California en Tijuana y Mexicali, incorpore entre sus usuarios intencionales a la población desplazada forzada interna alojada en albergues para que NNA y sus padres, madres y personas cuidadoras reciban la atención psiquiátrica necesaria, considerando en esta intervención acercamientos, dinámicas y actividades fundadas en los tipos de violencia experimentada. Para tal fin, deberá coordinarse con la representación estatal de SIPINNA.

- Promover la capacitación del personal de los albergues en materia de protección sanitaria por COVID-19 y aportar insumos para su correcta implementación.

*Secretaría de Bienestar:*

- Establecer convenios específicos con las organizaciones de la sociedad civil que captan a la población de personas desplazadas forzadas internas para concretar mejoras en su operación en términos de infraestructura, habilitación de espacios para la educación, el esparcimiento y actividades deportivas de niñas, niños y adolescentes, sobre todo aquellas encaminadas al desfogue de tensiones derivadas de las causales del desplazamiento, diferenciando por edad y género.
- Fortalecer las actividades y los servicios otorgados por las organizaciones de la sociedad civil para la atención de NNA desplazados forzados internos y sus familias en materia de atención de la salud física y mental, como talleres recreativos y de capacitación, cursos educativos diversos y promoción del deporte.

*Secretaría de Educación:*

- Establecer una política de educación inclusiva para la atención de NNA desplazados forzados internos que se encuentran en los albergues, que contemple el diseño, ajuste e inversión en los insumos materiales y tecnológicos necesarios para que sea posible seguir clases en línea en los grupos que corresponda a su edad y trayectoria escolar en los albergues, en tanto perdure la contingencia por COVID-19, y una vez concluida esta, llevar a cabo las acciones pertinentes para incorporar a NNA desplazados de manera presencial a las escuelas cercanas al albergue.

## Gobiernos municipales de Tijuana y Mexicali

### *Registro civil:*

- Facilitar los trámites que requieran las personas desplazadas forzadas internas para la emisión o reposición de documentos de identidad de manera expedita y gratuita.

### *Sistema DIF Tijuana y Mexicali:*

- Previa certificación de la legitimidad de la tutoría por convención y con la rigurosa revisión de que no se trata de un caso de tráfico, emitir un acta de reconocimiento de la tutoría por convención que guardan las personas cuidadoras de niñas, niños y adolescentes, que no sean sus madres o padres, para validar el cuidado que ejercen y evitar, en lo posible, ser separados de este resguardo, ya sea en territorio nacional o en Estados Unidos.

### *Dirección Municipal de Atención al Migrante:*

- En coordinación con la CEAV, la SIPINNA Estatal y la PPNNA del estado, apoyar en la recopilación de información, control y resguardo del mencionado registro de personas desplazadas forzadas internas que arriban a Tijuana y Mexicali.



## Albergues de la Sociedad Civil

- Colaborar con las instancias gubernamentales mencionadas para el debido desarrollo de las actividades recomendadas en este apartado.
- Diseñar un modelo de recepción, de actividades y de espacios de escucha de niñas, niños y adolescentes que fortalezcan su derecho a la participación, diferenciando por edad y género. Establecer en la entrevista de ingreso la pregunta respecto a causales de salida del lugar habitual de residencia anterior con el fin de identificar a niñas, niños y adolescentes y sus familias que estén huyendo de las violencias y establecer protocolos de atención especializada en materia de salud mental, pudiéndose apoyar en el material generado por UNICEF en México (2017) respecto a herramientas de rescate emocional de NNA migrantes, como la guía para dar seguimiento a su estado emocional mientras están alojados en albergues y el manual de actividades que propicien su resiliencia.
- Gestionar el apoyo de terapia psicológica con dependencias u organizaciones de la sociedad civil para contar con este tipo de atención de manera permanente para niñas, niños y adolescentes, además de primeros auxilios psicológicos para contención en crisis.

## Referencias

---

Álvarez, M. G., y Castillo, J. G. (2019). *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*. UNICEF. <https://www.unicef.org/mexico/informes/panorama-estadístico-de-la-violencia>

Avendaño, R. M., Moreno, J. A., y Siu, E. (2016). *Vidas en la incertidumbre: La migración forzada mexicana hacia la frontera norte de México. ¿Y nuestra solidaridad?* Coalición Pro Defensa Del Migrante, A.C., American Friends Service Committee-LAC. <http://afsc.org/office/mexico>

Castañer, A. (2017). *Migración resiliente. Herramientas de rescate emocional para niñas, niños y adolescentes migrantes*. UNICEF. [https://www.unicef.org/mexico/media/1266/file/VCEMigraciónResiliente\\_mar2018.pdf](https://www.unicef.org/mexico/media/1266/file/VCEMigraciónResiliente_mar2018.pdf)

Castañer, A., Díaz, Y. y Lagarda, J. (2017). *Situaciones especiales durante la entrevista para el diagnóstico de la situación de derechos de niñas, niños y adolescentes*. UNICEF. <https://www.unicef.org/mexico/media/1286/file/Situaciones%20especiales%20durante%20la%20entrevista.pdf>

Castillo, G. (2020). Desplazamiento interno forzado en México: escenarios de violencia y transgresión de derechos humanos, en REDODEM (Ed.), *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones. Informe 2019*, pp. 59-83, REDODEM.

Cazabat, C. (2019). *Doblemente invisibles. Los niños desplazados internamente*. IDMC.

Cazabat, C. (2020). *Number of IDPs by age at the end of 2019*. IDMC.

Cervantes, M., y Téllez, M. F. (2020). El desplazamiento forzado interno: fenómeno viejo al que responden causas nuevas. Los casos de México, Nicaragua y Venezuela, en Pérez, M. M., y Ortega, E. (Ed.), *Migración forzada, derechos humanos y niñez*, pp. 73-109, UNAM.

Comisión de Derechos Humanos (1998). *Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la comisión. Derechos humanos, éxodos en masa*

y personas desplazadas. *Principios rectores de los desplazamientos internos*. CDH-Naciones Unidas.

Consejo Nacional de Población (2019). *Perfil sociodemográfico de la población que cambió de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia*. CONAPO.

Cortés, L. A., Díaz, M. R., Frausto, C., Orea, J. D., y Osorno, R. C. (2020). *Migración interna por violencia o inseguridad en México. Análisis sociopolítico basado en datos de la ENADID 2018*. UPMRIP.

Díaz, M. C., y Romo, R. (2019). *La violencia como causa de desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México*. CONAPO.

Estévez, A. (2018). El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México. *Estudios Fronterizos*, 19. <https://doi.org/10.21670/ref.1810010>

Estévez, A. (2020). Migración forzada de mexicanas a Estados Unidos y Canadá: violencia sexual y crisis de derechos humanos de las mujeres, en Pérez, M. M., y Ortega, E. (Ed.), *Migración forzada, derechos humanos y niñez*, pp. 27-48, UNAM.

Frausto, C. y Galicia, G.E. (2020). Recomendaciones para la atención integral de personas en situación de desplazamiento interno en México, en Frausto, C., Galicia, G. E., Cortés, L. A., Díaz, M. R., Santos, M., Cugerli, J., y Camargo, M. *Desplazamiento forzado interno en México y en el mundo*, pp. 8-17, UPMRIP.

Gallo, K. I. (2004). *Niñez migrante en frontera norte: Legislación y procesos*. DIF-UNICEF.

Gaytán, L. (2006). *Sociología de la Infancia*. Editorial Síntesis.

Gómez, C. (2020). Las migraciones (in)voluntarias en México, introducción al desplazamiento y la violencia, en Pérez, M. M., y Ortega, E. (Ed.), *Migración forzada, derechos humanos y niñez*, pp. 27-48, UNAM.

Gómez, C., y Espinosa, F. (2020). Transformaciones en las migraciones contemporáneas en México (2000-2019). Acercamiento a las violencias y solicitudes de refugio, en *Estudios Políticos*, 58, 17-44. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n58a02>

Guardia Estatal de Seguridad e Investigación (2021). *Gráficas y mapas*. GESI. <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/estadisticas3.php>

Guevara, J. A., Gregor, C. M., Teresa, M., Pérez, B. G., y Rubio, L. G. (2014). *Desplazamiento interno forzado en México*. CMDPDH.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) 2016. INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. (ENVIPE) 2020. Principales resultados. INEGI.

Internal Displacement Monitoring Centre (2011). *Mexico. Displacement due to Criminal and Communal Violence*. IDMC.

Internal Displacement Monitoring Centre (2021). *Mexico 2009-2019*. IDMC-NRC. <https://www.internal-displacement.org/countries/mexico>

Juárez, M. J. (2019). *Reporte final correspondiente al periodo del 19 de marzo al 19 de julio de 2019 del Proyecto de respuesta humanitaria a NNA acompañados y no acompañados alojados en los Albergues públicos y privados en Tijuana a través de servicios especializados (psicosocial, psicológica, derivación a servicios de protección)*. (Reporte final inédito). Aldeas Infantiles SOS.

Leutert, S., Arvey, S., y Ezzell, E. (2020a). *Metering Update. February 2020*. The University of Texas at Austin Strauss Center for International Security and Law-Center for U.S.-Mexican Studies UC San Diego School of Global Policy & Strategy.

Leutert, S., Arvey, S., y Ezzell, E. (2020b). *Metering Update. August 2020*. The University of Texas at Austin Strauss Center for International Security and Law-Center for U.S.-Mexican Studies UC San Diego School of Global Policy & Strategy.

Leutert, S., Arvey, S., Ezzell, E., y Richardson, M. (2020). *Metering Update. May 2020*. The University of Texas at Austin Strauss Center for International Security and Law-Center for U.S.-Mexican Studies UC San Diego School of Global Policy & Strategy.

Leutert, S., Ezzell, E., Arvey, S., Sánchez, G., Yates, C., y Kuhne, P. (2018). *Asylum Processing and Waitlists at the U.S.-Mexico Border. December 2018*. The University of Texas at Austin Strauss Center for International Security and Law-Center for U.S.-Mexican Studies UC San Diego School of Global Policy & Strategy-Migration Policy Centre.

Mestries, F. (2018). Políticas públicas y derechos de los desplazados internos forzados. Cuicuilco. *Revista de Ciencias Antropológicas*, 25(73), 99- 131.  
<https://www.redalyc.org/jatsRepo/5295/529560660006/529560660006.pdf>

Miranda, B. y Silva, A. (2022). Gestión desbordada: solicitudes de asilo en Estados Unidos y los mecanismos de espera allende a sus fronteras. *Migraciones Internacionales*, 13, 1-20. 10.33679/rmi.v1i1.2385

Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. ONU. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Organización Panamericana de la Salud-Organización Mundial de la Salud (2020). *COVID-19 y violencia contra la mujer. Lo que el sector y el sistema de salud pueden hacer*. OPS-OMS.

París, M. D. (Coord.) (2018). *Informe. Migrantes haitianos y centroamericanos en Tijuana, Baja California, 2016-2017. Políticas gubernamentales y acciones de la sociedad civil*. CNDH-EI Colegio de la Frontera Norte.

Pérez, B. G., Barbosa, L. A., y Cabada, P. D. (2020). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México Informe 2019*. CMDPDH.

Pérez, B. G., Barbosa, L. A., y Castillo, M. (2018). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México Informe 2017*. CMDPDH.

Pérez, B. G., Morales, D. B., Barbosa, L. A., y Castillo, M. (2019). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México Informe 2018*. CMDPDH.

Pérez, B. y Castillo, M. (2019). Huir de las violencias: Las víctimas ocultas de la guerra en México, el caso del desplazamiento interno forzado. *Encartes*, 2(3), 112-143.

Pérez, M. (2020). Familias, infancia y desplazamiento forzado interno en el sistema universal de Derechos Humanos: marco teórico conceptual, en Pérez, M. M., y Ortega, E. (Coords.). (2020). *Migración forzada, derechos humanos y niñez*, pp. 133-161. UNAM.

Pérez, M. M., y Ortega, E. (Coords.). (2020). *Migración forzada, derechos humanos y niñez*. UNAM.

Poder Legislativo (2013). Ley General de Víctimas. *Diario Oficial de la Federación*, 9 de enero.

Poder Legislativo (2014). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Diario Oficial de la Federación*, 4 de diciembre.

Poder Legislativo (2018). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Diario Oficial de la Federación*, 20 de junio.

Poder Legislativo (2020). Dictámenes para declaratoria de publicidad. De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para prevenir, atender y reparar integralmente el Desplazamiento Forzado Interno. *Gaceta Parlamentaria*, 29 de septiembre.

Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (2020). *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones. Informe 2019*. REDODEM.

Robert Strauss Center-Center for US-Mexican Studies (2019). *Metering Update. August 2019*. The University of Texas at Austin Strauss Center for International Security and Law-Center for U.S.-Mexican Studies UC San Diego School of Global Policy & Strategy.

Rubio, L. (2014). *Desplazamiento interno inducido por la violencia: Una experiencia global, una realidad mexicana*. Tres Picos.

Salazar, L. M. (2014). Modalidades del desplazamiento interno forzado en México. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM*, 35(76), pp. 53-81. <http://dx.doi.org/10.28928/ri/762014/atc2/salazarcruzlm>

Salazar, L. M., y Álvarez, J. A. (2018). Violencia y desplazamientos forzados en México. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 25(73), pp. 19-37. <http://www.scielo.org.mx/pdf/crca/v25n73/2448-8488-crca-25-73-19.pdf>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública-Centro Nacional de Información (2021). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. SESNSP-CNI.

Soto, C., González, M., y Elías, M. (2003). *Encuesta Nacional sobre violencia doméstica e intrafamiliar*. Asunción, Paraguay: Centro de Documentación y Estudios (CDE). <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Paraguay/cde/20121022024836/encuesta.pdf>

UNICEF (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF.

UNICEF (2018). *Los derechos de la infancia y la adolescencia en México*. UNICEF, México.

UNICEF/DIF Nacional (2014). *Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño*. UNICEF/DIF Nacional.

Vargas, E., y Valoyes, E. (Coord.) (2007). *Primera infancia, niñez y adolescencia en situación de desplazamiento. Propuesta de indicadores de goce efectivo de derechos*. (Informe final inédito). Universidad Nacional de Colombia y Fundación Plan. Colombia. <http://equidadparalainfancia.org/wp-content/uploads/2011/10/Desplazamiento-INDICADORES-DE-GOCE-EFECTIVO-DE-DERECHOS-OBSI.pdf>

Velázquez, A. L. (2017). *Desplazamiento interno por violencia en México. Causas, consecuencias y responsabilidades del Estado*. CNDH.

Villaseñor, B., y Moreno, J. A. (2006). *Las mujeres en la migración. Testimonios, realidades y denuncias*. Centro de Reintegración Familiar de Menores Migrantes, AC.

Zavaleta, J. A. (2020). *La violencia regional en México*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.



## Entrevistas con especialistas

---

Algorri, Luis (2020). Subsecretario de Asuntos Migratorios de la Secretaría General de Gobierno de Baja California. Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 13 de octubre.

De Anda, Miriam (2020). Coordinadora del Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH-BC). Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 11 de noviembre.

Hernández, Alonso (2020). Presidente del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración. Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 15 de octubre.

López, Yara (2020). Coordinadora Estatal del Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) de la Secretaría de Educación de Baja California. Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 14 de septiembre.

Nava, Marlén y Julieta González (2020). Presidenta y psicóloga, respectivamente, del Instituto Mexicano para la Psicología de Emergencia (IMPE). Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 9 de noviembre.

Olvera, Melba (2020). Titular de la Dirección Municipal de Atención al Migrante en Tijuana. Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 5 de octubre.

Oropeza, Mónica (2020). Directora de Albergue del Desierto. Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 23 de octubre.

Parra, Graciela (2020). Coordinadora de Operaciones de la Casa del Migrante de Tijuana. Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 25 de septiembre.

Pérez, Brenda (2020). Directora del Área de Desplazamiento Interno de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH). Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 17 de septiembre.




Ramírez, Andrés (2020). Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 23 de octubre.

Ramos, Nicole (2020). Directora del Proyecto de Derechos Fronterizos de Al Otro Lado. Entrevista personal con Aída Silva Hernández. En línea, 23 de septiembre.



© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  
UNICEF México, 2022  
Paseo de la Reforma No. 645  
Col. Lomas de Chapultepec  
Ciudad de México, México

[www.unicef.org/mexico](http://www.unicef.org/mexico)

 @UNICEFMexico  
 Facebook: UNICEFMexico  
 Instagram: unicefmexico

Fotografía de la portada: ©UNICEF México/ Andrés Ramírez  
Diseño: Rosa Noguera Carrasco